

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
I Z T A P A L A P A

090873

SEMINARIO DE INVESTIGACION

C.S.H.

"PROCESO DE DESINCORPORACION DE LAS  
ENTIDADES PARAESTATALES:  
DESARROLLO Y PERSPECTIVAS"

Lic. Administración



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
SERVICIOS DOCUMENTALES  
IZTAPALAPA

LUZ MARIA CEDENO VANEGAS

TOMASA MARTINEZ SOSA

HERMINIA SANDOVAL BAUTISTA

TRIMESTRE: 88-0

MEXICO, D.F., FEBRERO 1988.

I N D I C E

090873

INTRODUCCION

	PAG.
<b>I. CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA DESINCORPORACION DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES (1970-1982)</b>	
<b>A). CRISIS ECONOMICA DEL ESTADO Y PROCESO DE FORMACION DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
<b>a). ANTECEDENTES</b>	1
<b>a.1.). 1970-1982: AUGE Y CRISIS ECONOMICA</b>	6
<b>a.2.). 1982-1988: POLITICA ECONOMICA, MIGUEL DE LA MADRID</b>	23
<b>B). LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
<b>b). ANTECEDENTES</b>	29
<b>b.1.). LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (1986)</b>	38
<b>b.2.). REFORMAS Y ADICIONES CONSTITUCIONALES A LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28</b>	44
<b>II. EVOLUCION DEL PROCESO DE DESINCORPORACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL (1982-1988)</b>	
<b>A). ETAPA DE DESINCORPORACION (1982-1983)</b>	61
<b>B). ETAPA DE DESINCORPORACION (1983-1985)</b>	63
<b>C). ETAPA DE DESINCORPORACION (1985-1988)</b>	65
<b>III. CRITERIOS QUE SIGUIO EL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PARAESTATALES</b>	
<b>A). CRITERIOS GENERALES</b>	100
<b>B). CRITERIOS ESPECIFICOS</b>	
<b>b). POR TIPO DE PROCESO</b>	115
<b>b.1.). JURIDICOS</b>	116

b.2.)	PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES	117
b.3.)	RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE DESINCORPORACION DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	121

#### IV. EL PAPEL DEL GOBIERNO HACIA EL SECTOR PARAESTATAL:

##### LOS PROXIMOS AÑOS

A)	POLITICA ECONOMICA PARA 1989	128
B)	PERSPECTIVAS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	136

#### CONCLUSIONES

#### CITAS

#### BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA

#### ANEXOS

## INTRODUCCION

La participación del Estado en la Actividad económica, regida a partir de 1917, se da de manera directa a través de las empresas - públicas, las cuales son definidas como: ... "Aquellas que como las comerciales producen bienes y servicios con objeto de venderlos a un precio que debe cubrir aproximadamente su costo, pero que son - propiedad del estado o son colocadas bajo su control"... (1)

La conformación del sector paraestatal se va dando de la siguiente manera:

Primera etapa 1925-1946 "Establecimiento coyuntural por agregación, aleatorio y asistemático de las empresas públicas"(2)

Segunda etapa 1947-1957. Etapa de desarrollo industrial mexicano en donde el estado empieza a actuar ampliamente como empresario lo que hace necesario nuevos mecanismos de control.

Tercera etapa. El sector paraestatal crece aceleradamente por - diversas razones, como por ejemplo, la precaria situación en la - que se encontraban algunas empresas como unidades productivas y generadoras de empleo. De 1959 a 1976 se establece un modelo de control centralizado y en la etapa de 1977 a 1982 ya se hace mención de un modelo descentralizado, en cierta forma, ya que se continuó con la centralización presupuestal.

Una cuarta etapa, a nuestra consideración es la que comienza - conjuntamente al sexenio de Miguel de la Madrid, ya que es a partir de aquí en que se habla del redimensionamiento de las entidades paraestatales, disponiéndose políticas para llevar a cabo este proceso.

Las causas que orillan al redimensionamiento son tanto internas como externas, principalmente dadas las crisis económicas que se - presentan en este período a nivel internacional.

Desde la posguerra hasta fines de la década de los años setenta, los países económicamente desarrollados presentan un alto ni-

vel de crecimiento; se extiende su participación en la actividad económica a través de empresas que trabajaban en forma deficitaria, fomentando con ello la política expansionista que tenían planeado seguir. A partir de 1967 se comienzan a sentir problemas económicos mundiales, convirtiéndose más tarde en una grave crisis económica, llegando a la fase de lento crecimiento.

De este contexto no escapan las economías latinoamericanas, las que igual que las anteriores crecen con rapidez hasta mediados de los años setentas; pero a partir de 1981-1982 dejan de desarrollarse, presentándose cuantiosos déficits en las finanzas públicas en casi todo el territorio.

Se enfrentan dificultades para mantener la inversión pública; la operación de sus empresas se vuelve más costosa, surgiendo ante ello la necesidad de llevar a cabo la desincorporación de empresas de participación estatal.

El lento crecimiento económico hizo que los gobiernos buscarán nuevos mecanismos para movilizar y destinar eficientemente sus recursos, para reestructurar la inversión pública. Frente a esta situación los gobiernos empiezan a retirar la participación estatal de algunas ramas económicas; como por ejemplo: Gran Bretaña, Francia, E.U., Canada, Tailandia, Corea del Sur, Malasia, Bangladesh, Sri Lanka, Turquía, Japón, Singapur, Uruguay, Venezuela, Brasil, Perú; iniciándose así el cambio estructural a nivel mundial, con la finalidad de adecuar la participación estatal a las condiciones económicas imperantes en el entorno internacional a fin de elevar la eficacia del sector público y el restablecimiento de las condiciones necesarias para la reactivación del crecimiento sostenido de la economía.

México, ante ello no fue la excepción, enfrentando graves problemas, los cuales hicieron crisis en 1982, afectando a la mayoría de las empresas públicas provocandoles un desequilibrio financiero insostenible, en algunos casos el servicio de la deuda llegó a re-

presentar 50% del valor de las ventas e incluso en algunas entidades llegó a ser superior a los ingresos por ventas. Ello debido a la realización de inversiones con largos períodos de maduración, de baja rentabilidad o de índole social, agravándose por el comportamiento de los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos, ya que su fijación estuvo orientada a la protección y al fomento de la producción nacional tratando de encontrar objetivos antinflacionarios.

El gobierno ante esta problemática respondió con la política de cambio estructural, la cual presentaba como objetivos fundamentales la elevación de la eficiencia y el fortalecimiento de la competitividad internacional. Dentro del sector paraestatal el cambio estructural se dirigió a llevar a cabo el proceso de desincorporación de entidades no estratégicas ni prioritarias y el de la consolidación de aquellas que si lo fueran.

Incluso se llevo a cabo un proceso de planeación del sector para vincular los niveles macroeconómicos, sectorial y el de empresa con el fin de tener una mayor coordinación de las entidades y dejar solo al sector centralizado aquellas de mayor importancia.

Señalamientos que dan origen a lo que constituye el presente trabajo, el cual tiene como principales objetivos, el análisis de la desincorporación de las entidades paraestatales que se ha estado llevando a cabo a partir del pasado sexenio; determinar si el proceso tiene justificantes claros; si realmente las entidades sujetas a dicho proceso no son estratégicas o prioritarias y precisar si el proceso de desincorporación seguirá bajo los mismos lineamientos de la política económica impuesta en el sexenio pasado.

Para el logro de los mencionados objetivos, el actual estudio se ha dividido en cuatro capítulos:

El capítulo primero tiene como objetivo dar una visión general de como el sector paraestatal, en un primer momento llegó a expandirse a tal grado que el gobierno anterior ya no contaba con los

recursos necesarios para seguir subsidiando a las entidades por lo que, desde el inicio de su gestión planteó el redimensionamiento del sector paraestatal. Ante tal situación, se creó la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la cual regula la situación de estas entidades.

Dentro del segundo capítulo plantearemos el desarrollo y la magnitud de la desincorporación a partir de 1982, y para mayor comprensión el período está dividido en tres etapas, con el propósito de llevar un seguimiento más preciso del mencionado proceso.

En cuanto al capítulo tres, tenemos que el gobierno debió tener fundamentos para llevar a cabo la desincorporación; a nuestra consideración han existido tanto criterios generales como específicos dentro de los cuales señalaremos los que se han determinado por tipo de proceso, jurídicos y además quienes son los actores principales dentro de este proceso, así como sus responsabilidades. Ello con la finalidad de observar si las desincorporaciones llevadas a cabo han sido de entidades que no son estratégicas ni prioritarias y si realmente son justificadas.

El último capítulo tratará de delinear la política económica que se llevará a cabo en el presente año y en base a ello poder deducir la política a seguir dentro del sector paraestatal.

## CAPITULO I. CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA DESINCORPORACION DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES (1970-1982)

El presente capítulo tiene como propósito introducirnos al surgimiento de las entidades paraestatales, como es que al dictaminarse la intervención del estado en la economía, en la Constitución de 1917, va conformándose este sector, para poder el estado-participar directamente en la actividad económica.

Se verá como llega un momento determinado en que la formación de estas empresas no implica una etapa de planeación; limitándose por las crisis económicas tanto internas como externas de los años setentas y posteriormente de los años ochentas. Surgiendo a mitad de esta década la Ley Federal de Entidades Paraestatales, como respuesta a la falta de control de este sector.

### A) CRISIS ECONOMICA DEL ESTADO Y PROCESO DE FORMACION DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

#### a) ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 1917 se establece el marco jurídico que norma la intervención del estado en la economía, la cual por medio de la empresa paraestatal favorece la reconstrucción del país entre 1920 y 1930. En este período se regula la emisión monetaria, se funda el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria, comienza la política tendiente a crear una moderna infraestructura.

Las empresas públicas surgen inmediatamente después del movimiento armado, en un intento del estado por reorganizar la economía nacional, en materia de política fiscal y monetaria. Creándose entre 1917 y 1934, 18 organismos descentralizados y de partici



pación estatal, de los cuales la mayoría se aglomeraron en el sector de las finanzas y muy pocos en las obras de infraestructura material básica.

"En 1929, frente a la severa crisis y la gran depresión subsiguiente, el gasto público registra un notable aumento que se destina a apuntalar el desarrollo económico y diversos servicios sociales. Bajo el Cardenismo, durante 1934-1940, se producen cambios profundos; se impulsa la reforma agraria y ejidal como nunca antes y se fundan los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Nacional de Crédito Ejidal. Además se crean la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía Exportadora e Importadora "Mexicana" (CEIMSA):" (1)

Dada la preocupación de fomentar actividades productivas se forma Nacional Financiera, S.A. para apoyar, mediante financiamiento el desarrollo de la Industria Nacional, y el Banco Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. para el caso de obras de infraestructura y de servicios públicos. Así como Nacional Financiera, una variante fue la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial convertida hoy en Banca Somex.

Se creó Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y Ferrocarriles Nacionales de México, como instrumento de los primeros casos la soberanía sobre los recursos energéticos y después ampliados e integrados en el campo de la energía nuclear y en el último caso para asegurar el enlace entre las diferentes regiones del país. En 1939 inició sus operaciones la Comisión de Fomento Minero por obra de la Ley Minera para el apoyo técnico y económico a pequeños y medianos mineros. Es así como observamos que el estado traslada al desarrollo económico su función de soberanía, para asegurar así la interdependencia y desarrollo del país.

En la época, de los años cuarenta se da énfasis a la promoción y al desarrollo de la empresa industrial, gran parte de la inver-

sión pública se destina al transporte y las comunicaciones dado - que estas áreas eran las que requerían de mayores inversiones al tener baja rentabilidad.

"El estado toma un papel pionero en el proceso de sustitución de importaciones y se crean empresas siderúrgicas, compañías productoras de fertilizantes, de carros de ferrocarril, de refinación de petróleo y petroquímica básica, así como organismos vinculados al abasto y distribución de bienes de consumo que abaten el costo de la mano de obra y con ello subsidian el consumo popular."

(2)

Destacan en su constitución Altos Hornos de México, S.A., que - junto con Siderúrgica Lázaro Cárdenas, S.A. y Fundidora de Monterrey, S.A. forman el conjunto paraestatal de la industria siderúrgica, consolidándose en la entidad denominada SIDERMEX.

En 1941 se crea Nacional Distribuidora y Reguladora, y para - 1943 se crea Guanos y Fertilizantes de México para el desarrollo agrícola del país. Otro campo que produjo la gradual erosión de - la participación privada es la industria azucarera del estado.

La razón principal de la empresa paraestatal, durante esta etapa, era corregir desajustes del sistema económico, presentados - viaciones de algunos sectores, distribución equitativa del ingreso, asegurar la oferta de insumos básicos para la producción, asegurar la presencia pública en campos estratégicos para el desarrollo independiente e integrar inversiones.

Ya para los años cincuenta, se crean otras empresas como: Empresa Mexicana del Cobre, Consorcio Minero Benito Juárez, Peña Colorada, Compañía Exportadora de Asbestos, Fosfrita Mexicana y Gas Natural de Guadalajara. Todas estas medidas permitieron consolidar la petroquímica básica, desarrollar la secundaria e impulsar la minería, así como ampliar considerablemente la capacidad de la industria siderúrgica.

Para la siguiente década, se ampliaron caminos, se crearon ae-

reopuertos y servicios auxiliares y el sistema colectivo; se elaboró un programa de unificación de ferrocarriles. Se creó la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), teniendo un papel muy importante en el establecimiento de precios de garantía para productos básicos del campo y en el mantenimiento de las reservas que garantizaran el abastecimiento, así como, la regulación de precios en el mercado de consumo.

Por lo que toca al ámbito educativo y cultural merece atención el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, el Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud, el Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los Trabajadores y el Fondo Nacional para actividades sociales.

Respecto a actividades de seguridad, salud y asistencia sociales, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Hospital Infantil México y el Instituto Nacional de Cardiología. En 1959, la Dirección de Pensiones Civiles paso a Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. dio impulso a los Comités voluntarios de Asistencia Infantil y establecimiento de guarderías con la creación del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, consolidados como Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Entre este grupo se encuentra también el Instituto Nacional de Vivienda, convertido a Instituto para el Desarrollo de la Comunidad Rural y Vivienda Popular; para el financiamiento de la habitación obrera se cuenta con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda. Por lo que toca a comunicaciones, además de Ferrocarriles Nacionales de México hay que considerar también a Teléfonos de México.

Por lo tanto podemos observar que es en este período donde las entidades del sector paraestatal, se encuentran presentes en casi todas las actividades de la economía y de la asistencia. Así como

en los sectores industrial, agropecuario, pesquero, forestal y de servicios, en comunicaciones y transportes, comercio, turismo, finanzas, educación, ciencia y tecnología, y asistencia y seguridad social, las cuales alcanzan un universo de 926 entidades.

Algunas de las entidades que expandían el sector, además de las que causísticamente se habían venido formando en los regímenes anteriores a 1930; entre otras eran, el Instituto Mexicano del Café, Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, Administradora Inmobiliaria, S.A., Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., Cor demex, Azucarera de la Chontalpa, Compañía Industrial Atentique, Productora Nacional de Semillas, Comisión Nacional del Olivo, Fonafe, Comisión del Río Balsas, Comisión de la Malinche, Instituto Nacional de la Lana, Instituto Nacional de Investigaciones Catastrales y Urbanas, Fideicomisos para las Artesanías, Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, Comisión Nacional del Espacio Exterior, Comisión Nacional Consultiva de Pesca, Astilleros Unidos del Pacífico, Astilleros de Veracruz, Plan Tlaxcala, Programa Nacional Fronterizo, Centro Nacional de Enseñanza Tecnológica, Comisión Nacional del Libro y Texto Gratuito, Consejo Nacional de Radio y Televisión, Consejo Nacional de Turismo y el Instituto Nacional de Investigaciones Turísticas.

La siderurgia, el petróleo, la electricidad eran campos propicios para fortalecer la soberanía nacional, por una parte, y su fortalecimiento permitiría dinamizar la inversión pública, generar empleos y acrecentar la capacidad adquisitiva que a su vez reforzara y ampliara el mercado del país, subordinar la inversión del capital extranjero a las prioridades del país, hacer suficiente la planta productiva, impulsar y proteger la inversión nacional y desarrollar tecnologías propias, eran imperativos estratégicos importantes.

Hacia el año de 1960, era evidente el fortalecimiento del esta

do, en materia de inversiones, aunque la de tipo privado no participaba en la medida deseada. El sector empezó a crecer visiblemente y el estado no renunciaba a intervenir cada vez más en actividades estratégicas de desarrollo simplemente abandonadas porque el gobierno consideraba que debería mantener la discrecionalidad en el empleo de sus recursos para mantener la estabilidad del tipo de cambio y de precios; así como en utilizar el gasto público en forma de inversiones productivas; otorgar subsidios; establecer impuestos progresivos o ayudar directamente a organismos del sector público de función social.

.....Se inicia la expansión no planeada del sector paraestatal.....

#### a.1.) 1970-1982 : AUJE Y CRISIS ECONOMICA

El cumplimiento de la función rectora del estado en proceso de desarrollo le había obligado a una mayor intervención en la actividad económica, quizá una de las características más notables del régimen de Luis Echeverría. Dicha intervención se manifiesta en el incremento de empresas de participación estatal que por su diversidad y complejidad, hicieron necesaria una reforma a la Ley para el Control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. Con ello se pretendió agrupar y dar forma a las instituciones, así como planear y coordinar sus actividades a través de comisiones sectoriales. Estas comisiones estaban orientadas a lograr el fortalecimiento de la capacidad productiva del sector paraestatal, fueron: Comisión Coordinadora de la Política Industrial del sector industrial; Comisión Nacional de Energéticos; Comisión Nacional Coordinadora para el Desarrollo de la Industria de Maquinaria y Equipo.

Asimismo, se constituyeron otras entidades como la Comisión Na

cional de Zonas Áridas; Comisión Nacional de la Industria Azucarrera; Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales en las Entidades Federativas; Comisión Nacional Coordinadora de Puertos; Juntas Coordinadoras de Puertos; Comisión Consultiva de las zonas prohibidas al dominio de los extranjeros, en las costas y fronteras; Comisión para el Aprovechamiento de Aguas Salinas; Comisión de Estudios del Lago de Texcoco Plan Huicot; Comité Nacional de Seguridad aeroportuaria y la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores.

Para constatar la magnitud del sector paraestatal, es necesario mostrar un panorama de la importancia de las entidades con respecto al PIB, a la formación de capital, a la contribución al erario a la participación en exportaciones y a la generación de empleo.

La aportación del conjunto forestal al PIB creció entre 1970 y 1978: del 12.8% al 17.8%. La tasa de crecimiento anual del sector fue del 10% que comparada con el 5% correspondiente a la economía nacional expresa el dinamismo de la producción de bienes y servicios, por parte de las empresas paraestatales.

Otra de las aportaciones del área paraestatal a la economía del país, es el impulso prestado a múltiples actividades a través de un sistema de precios bajos que los imperantes en el mercado interno y en el extranjero. De hecho el aliento a la inversión por el mecanismo de precios bajos ha sido determinante para la expansión del aparato industrial.

El sector paraestatal a través de las empresas mencionadas dió ocupación a 672392 personas en 1975 y durante el período 1970-1975 contribuyó a la creación de más de 250000 empleos.

Se incremento la capacidad productiva del sector paraestatal, de 86 organismos públicos registrados en 1970 pasaron a fines del régimen a 740 entidades públicas.

El incremento del producto paraestatal ha sido posible gracias al esfuerzo de inversión realizado por las entidades paraestata-

les. De éstas las que se encuentran sujetas a control presupuestal realizaron en 1970 el 14.2% de la inversión nacional anual. En 1978 ascendió al 29.8%. En este lapso la tasa anual de crecimiento fué de 5.7% de la inversión en general y la de la paraestatal fue de 17%.

Por lo que toca a los ingresos tributarios federales, la contribución de las empresas paraestatales, fué de 7.8% en 1970 y de 14.8% en 1978. El total de ingresos tributarios de la Federación se incrementó, en promedio anual en 10.7%, y en cuanto al sector paraestatal, los impuestos pagados se incrementaron el doble 21.9%.

Otro indicador del sector paraestatal incrementó su acción a una tasa media anual del 10.1%, mayor a la del 4.1% que corresponde al conjunto de la economía.

El presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio de 1979 ascendió a 722,000 millones de pesos, esto sin considerar los ramos de inversiones con subsidio, erogaciones adicionales y deuda pública. De este total el 68.4% correspondió a la administración pública paraestatal. De esta participación corresponde a las entidades industriales el 61.5%, a las entidades de salud y seguridad social correspondió el 17.5%.

En cuanto a la formación de capital, el presupuesto de 1979 asignó a la administración paraestatal 155,000 millones de pesos, de los que el 86.3% se atribuyó al sector industrial.

Dada la acción del estado en la economía y los procesos sociales ahora nos enfrentamos a un aparato de empresas paraestatales creadas por invención de nuevas formas de organización, por recepción de otras tradicionales y por conversión de algunas más.

En diciembre de 1970 Luis Echeverría presenta su proyecto político, el fortalecimiento del estado a través de la comunicación, cada vez más estrecha con las masas populares con el objeto de fortalecer al rector público de la economía y garantizar la autonomía del gobierno frente al capital nacional y extranjero.

Se intentó, la reorientación del modelo económico a través de la modernización del aparato productivo y la mexicanización de las empresas productivas más importantes, además se modificarían las relaciones entre agricultura e industria.

Por esta razón se creó una Comisión Tripartita como medio para aplicar la política económica del gobierno de acuerdo a la alianza popular entre el sector privado y el movimiento obrero; al mismo tiempo se buscó enfrentar los cambios con medidas democratizantes en el marco de una política llamada "apertura democrática".

Sin embargo la viabilidad de la alianza y la culminación de sus propósitos económicos y políticos enfrentaban serios obstáculos. La campaña de desprestigio de la figura presidencial, el retraimiento de las inversiones, la salida de capitales, la devaluación, la deuda externa, la aparición de cuerpos armados, afectaban el desarrollo y éxito de los programas de gobierno. Por lo tanto, la apertura democrática a parece como actitud prioritaria para después organizar los instrumentos de ejecución y aplicación práctica de los objetivos económicos.

De ahí que la planificación se presentara como estrategia a largo plazo al que procedió el impulso de un proceso de racionalización en el ámbito de cada dependencia, de este proceso se esperaba obtener un Plan Global. Nuevamente es la Secretaría de la Presidencia la encargada de coordinar y vigilar las diferentes medidas encaminadas a lograr este objetivo. Esta nueva estrategia fue bautizada con el nombre de "desarrollo compartido".

Los objetivos del nuevo modelo son: fortalecer la democracia política; reformar los contenidos y sistemas educativos; mejorar la distribución del ingreso; humanizar la vida en zonas urbanas y apartadas; integrar los territorios marginados; modernizar las actividades agropecuarias; aprovechar los recursos naturales; continuar nacionalizando la economía; descentralizar la industria y hacerla más eficaz; aumentar la productividad; hacer más ágil la ad-



administración pública; incrementar el ahorro nacional y la inversión productiva; impulsar el comercio exterior y afirmar los valores e intereses nacionales.

Todo esto era un intento por modificar el desarrollo económico a la vez que reorientar el desarrollo del país en los niveles, político, administrativo, urbano e industrial.

En el aspecto económico, el Estado se enfrentó con una extrema dependencia hacia la economía norteamericana, pues las dos terceras partes del comercio exterior se tenía con los E.U. y las tres cuartas partes de la deuda externa eran con Bancos Norteamericanos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), además el 85% de la inversión extranjera era norteamericana; a la vez que E.U. era el principal proveedor de productos agrícolas.

Las exigencias planteadas por el desarrollo económico llevaron al estado a un grave problema, ya que los compromisos gubernamentales, frente a los diversos sectores sociales le obligaron a recurrir al endeudamiento. Así el modelo concebía la deuda externa como alternativa política, por lo que la deuda externa se incrementó de 4.262 millones de dólares a 19.600.2 millones de dólares en 1976.

Por otro lado, la tasa de crecimiento económico cayó de 7.6% en 1973 a 5.9% en 1974, a 4.2% y a 1.9% en 1976.

En cuanto al sector agropecuario se habló de promover la colectivización agropecuaria, pero dada la fortaleza de la burguesía agraria, el plan quedó intocable; los precios de garantía de ciertos productos agrícolas aumentaron; se canalizaron varios millones de pesos al campo.

La decisión del gobierno por combinar una política de aumento en la flexibilidad de los salarios y de los precios, permitió al gobierno tener su política de expansión económica guiado por el sector público sobre la oposición de las organizaciones empresaria

les. En 1972 el gasto público se incrementó en 24.6% en términos reales aumentando la inversión pública. En los siguientes años y hasta 1976, la inversión pública y el sector productivo adquirieron gran importancia. La inversión creció de 30.250 millones de pesos en 1970 a 99.053 millones de pesos en 1975. Para el mismo año los egresos totales del gobierno federal alcanzaron 400.725 millones de pesos, de lo que el 50% correspondieron a los organismos estatales.

Del total de la deuda externa en 1976 los organismos y empresas de participación estatal y paraestatal absorbieron el 85%.

La participación del estado en la economía, así como la política salarial produjo un enfrentamiento entre el sector empresarial y el gobierno. Aunado a esto, la tasa inflacionaria, el endeudamiento externo y la fuga de capitales, la devaluación en un 100% durante agosto y septiembre de 1976, produjeron el debilitamiento relativo del estado, debido al poder negociador frente al capital privado.

La respuesta empresarial frente a la noticia de la flotación del peso mexicano fué la fuga de capitales y la elevación de precios, a la vez que se acordó un aumento salarial del 23%, con el compromiso de que se le otorgaran mejores estímulos fiscales.

Por otra parte, la pretensión del estado de apoyarse en la movilización popular para sacar decisiones generales, se vió frustrada debido a que la correlación de fuerzas y la hegemonía del capital privado dejaban escaso margen a la cristalización de las propuestas.

Por último, en el plano de la organización política, se perfilan algunas tendencias en términos de estrategia de desarrollo. El presidente planteó en su segundo informe de gobierno la modificación de procedimientos y objetivos para cumplir el mandato democrático, social y nacionalista y crear condiciones objetivas para alejar la violencia y establecer normas rigurosas y solidarias para -

la permanencia de la unidad nacional.

Se señaló, asimismo el fortalecimiento del contenido económico y social de las instituciones democráticas, se denunció las tendencias conservadoras surgidas del proceso de estabilidad y se propuso un programa de modernización económica y renovación política. - Además se reiteró la necesidad de efectuar cambios por la vía pacífica y se reafirmó la intención de resolver los conflictos políticos por medio del diálogo y la negociación, ampliar la participación popular en las decisiones políticas para sustentar la nueva organización de los procesos económicos.

Por su parte la organización obrera alcanzó importantes expresiones junto a la creciente racionalización verbal del sindicalismo oficialista.

El capital privado creó nuevas instancias para instrumentar la defensa de sus intereses: el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Unión Nacional de Agricultores emiten en 1975 una "Declaración de Principios" y una "Declaración de Problemas Actuales", documentos que expresan la idea del modelo de desarrollo que deseaban los empresarios. Basándose en el derecho de propiedad, los documentos consideran que la empresa privada constituye "la célula básica de la economía" y que el estado corresponde crear y mantener la infraestructura económica y garantizar el orden contra quienes pretenden alterarlo.

Todos los conflictos y alternativas de desarrollo y la presión externa del Fondo Monetario Internacional impidieron la consolidación del equilibrio político, prolongando la fase de ajuste de fuerzas haciendo que el régimen pasara de una pérdida de legitimidad a otra como "crisis de confianza".

Por lo tanto las medidas administrativas tuvieron como fin último planificar la crisis, con este propósito se creó la Comisión Coordinadora y de Control del Gasto Público, sus objetivos eran: - 1). elaborar un plan indicativo general para cada sector y; 2). -

efectuar evaluaciones permanentes (anuales) de los programas a los que se destinará la distribución del gasto público, sobre la base de un sistema de presupuesto por programa.

Como resultado se elaboró un documento denominado Programa de Inversión Financiamiento del Sector Público Federal 1971-1976 cuyo objetivo programático era lograr el incremento del PIB no menor al 7% anual.

Por otro lado se establecieron las Comisiones Sectoriales de Programación cuya labor se limitó a la programación a corto plazo y como asesores y coordinadores de las acciones a realizar.

Con la Reforma Administrativa y recomendaciones hechas por la Comisión de Administración Pública, se crearon las Unidades de Programación, establecidas en todo el sector central y paraestatal, encargadas de asesorar a los titulares en el señalamiento de objetivos, formulación de planes y previsiones y determinación de los recursos necesarios para cumplir las tareas que corresponden a cada entidad.

Posteriormente se crearon las Unidades de Organización y Métodos (UOM) en todas las dependencias del sector público y se establecieron las comisiones Internas de Administración (CIDAS).

Por otro lado, se enfatizó el imperativo de desconcentrar la programación presupuestal medida que se manifestó como bastión en el proceso de descentralización económica y administrativa del país.

Como producto de las iniciativas destinadas a la descentralización económico-administrativa se impulsaron los Comités Promotores de Desarrollo Socio-Económico en 1971 (COPRODE) con naturaleza regional. Sus funciones eran: promover y coordinar la ejecución de obras de las diferentes dependencias federales y proponerlas al presidente; acordar el establecimiento de Comisiones Regionales de Desarrollo; levantar inventarios de los recursos humanos y naturales de las entidades; promover programas a corto, mediano y largo plazos para el desarrollo social y económico de las entidades; ela

borar proyectos específicos de inversión; asesorar a quien corresponda para la preparación de estudios de factibilidad económica.

Para 1974, el intento sistematizador de la nueva estrategia de desarrollo se dió a través de un Plan Nacional Económico denominado Anteproyecto de Lineamientos para el Programa de Desarrollo económico y social 1974-1980.

El modelo de desarrollo compartido, puesto en marcha de una manera programática desembocó en una serie de crisis: la inversión privada se contrajo, el endeudamiento público creció, se inició una fuga de capitales y la situación financiera fué caótica. La recesión con inflación, agravó la situación del país; producto de la crisis internacional de 1974; para finalizar su gestión, Echeverría sufrió una ola de rumores que apuntaban hacia un supuesto golpe de estado. Con todo esto, el modelo de desarrollo compartido cavo su propia sepultura.

Así en medio de la crisis de desconfianza que dejaba el gobierno de Echeverría, José López Portillo (1976) presenta una plataforma política llamada de Alianza Popular y Democrática para la Producción, conjunto de medidas encaminadas a detener la inflación, aumentar la productividad, reducir el déficit externo y mejorar las finanzas públicas. Por esto, las directrices del desarrollo fueron: el financiamiento externo, restricción del gasto público, canalización de la inversión pública a sectores estratégicos, protección a la inversión privada y sometimiento de los salarios a sus más bajos niveles.

Así se confeccionó el Plan Básico de Gobierno 1976-1982 que serviría al menos en un primer momento de fundamento a la política de desarrollo. Este Plan no pasó de ser un documento de campaña.

En diciembre de 1976 la situación política y económica mantenían características muy peculiares, y se vió en la necesidad de promover la cohesión nacional, la recuperación de la confianza del país y promover su desarrollo socioeconómico; para ello el gobier-

no de José López Portillo estableció tres etapas necesarias:

- 1.- Recuperación de la confianza o el de la superación de la crisis;
- 2.- Consolidación de las bases de un desarrollo capaz de sustentarse a sí mismo;
- 3.- Etapa de despegue o de crecimiento acelerado a largo plazo.

La Reforma Administrativa del gobierno de López Portillo, responde a las necesidades del desarrollo económico y social, cuyo eje es la programación de un nuevo sector administrativo: la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Los objetivos del Programa de Reforma Administrativa para el período 1976-1982 fueron:

- 1.- Ordenar al gobierno para organizar al país, que contribuyera a garantizar institucionalmente la eficiencia, la eficacia, la honestidad y congruencia en las acciones públicas;
- 2.- Adoptar la programación como instrumento de gobierno, para garantizar la congruencia entre los objetivos y las acciones de la Administración Pública Federal; precisar responsabilidades y facilitar así la oportuna evaluación de los resultados obtenidos.
- 3.- Establecer un sistema de administración y desarrollo de personal público federal y que garantice los derechos de los trabajadores, permitiendo un desempeño honesto y eficiente en el ejercicio de sus funciones;
- 4.- Contribuir al fortalecimiento de nuestra organización política y federal, a través de instrumentos y mecanismos por medio de los cuales la Administración Pública Federal, propicie por un lado el robustecimiento de las funciones encomendadas a los poderes legislativo y judicial, y por el otro, una mejor coordinación y una mayor participación de las tres niveles de gobierno en los procesos de desarrollo económico y social del país y;

5.- Mejorar la administración de la justicia para garantizar a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y consolidar su confianza en las instituciones y en sus gobernantes.

La práctica planificadora en el período de López Portillo en el resultado de un esfuerzo jurídico permanente, mediante el cual, el esquema legislativo de la audición pública federal, sientan sus bases, reconociendo en él a su vez el Plan Global de Desarrollo como su máxima expresión puesto que en el se encuentran integradas todas estas medidas y disposiciones.

Por lo tanto en torno al Plan Global de Desarrollo se considera la posibilidad de inducir su construcción a partir de la integración de diferentes planes sectoriales; sin embargo, los problemas de coyunturabilidad de ordenamientos y ajustes de su gabinete llevarán a arrancar de una manera inversa, es decir, a partir de planes sectoriales y programas que posteriormente hubieron de ser corregidos y enmendados en los términos del propio Plan Global que no surgió sino hasta la promulgación y por decreto presidencial el 17 de abril de 1980.

La creación del Plan Global de Desarrollo, nos muestra dos aspectos esenciales:

- 1). Que los requerimientos del estado en la fase actual del capitalismo mexicano son los de intervenir, cada vez más en el proceso de acumulación y;
- 2). La necesidad de una permanente revisión de sus mecanismos con el objeto de garantizar un mínimo de orden y eficiencia para encarar la crisis.

El Plan Global de Desarrollo se estructuró en tres grandes apartados: económico, social y político. De acuerdo con el artículo tercero del decreto del 15 de abril de 1980 por medio del cual se aprueba el Plan Global de Desarrollo, los objetivos de éste son:

- 1.- Reafirmar y fortalecer la independencia de México como una-

nación democrática, justa y libre en lo económico, político y cultural.

- 2.- Proveer a la población de empleo y mínimos de bienestar y - atendiendo con prioridad las necesidades de alimentación, - educación, salud y vivienda.
- 3.- Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.
- 4.- Mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de la producción, busca articular tanto los aspectos técnico-económicos como los aspectos de orden político, en ambos casos como el resultado de un proceso que emerge - de una situación y unas condiciones de crisis que ala medida de lo posible muestran cierta flexibilidad apoyadas por un sistema de legitimación generador de consenso social.

El Plan Global de Desarrollo fué la máxima política instrumentada en términos de planeación para el desarrollo en nuestro país, - sin embargo, tiene su justificación y explicación dentro de la crisis capitalista que afectaba la economía nacional a un nivel - y con una fuerza sin precedente. Esto es, las condiciones que determinan las nuevas vías de acción del estado expresadas en el Plan, resumen la concepción del modelo de desarrollo de los sectores hegemónico de la clase continuante y de la burocracia política propusieron como alternativa a la etapa que la crisis presentaba - en esos momentos.

Puede decirse que las grandes etapas por las que ha transitado la estructura económica y política nacional; son una expresión de las características con que la política socioeconómica ha operado en la acumulación de capital; lo que por un lado nos lleva a ubicar de la manera más precisa posible los problemas estructurales - que a nivel nacional configuraron la actual crisis económica y política y por otro lado, a definir el agotamiento de la estrategia del desarrollo.



El capitalismo mexicano no sólo ha evolucionado, sino que se ha transformado en un capitalismo monopolista de estado (CME). Es a partir de una política rectora más eficaz y con el apoyo de la industrialización como aspecto central de la política económica, aunado a paquetes de estímulos fiscales, a la producción, subsidios, ampliación de obras de infraestructura y facilidades de financiamiento, consiguiendo infiltrarse a los sectores estratégicos de la economía.

Los canales de acción más relevantes a través de los cuales se realiza el intervencionismo estatal en la economía, son los ingresos y el gasto público. En el primero sobresale como aspecto central el sistema impositivo; en el segundo el crédito y el financiamiento proveniente del sistema bancario nacional y extranjero. El gasto público se canaliza hacia la inversión, los subsidios y el pago de la deuda pública; esto representa casi el 35% del PIB, mientras que para 1976-1977 el 43% y para 1979 el 46%. De manera que el gasto público actúa como agente incentivador y acelerador del proceso económico.

Pues bien, otro de los factores importantes del quehacer estatal en el ámbito de la valorización son las empresas paraestatales las que por razones de ubicación en el sistema económico, se dedicaron a subsidiar directa o indirectamente a través de transferencias de valor a las empresas privadas, además, de proveerlas permanentemente de materias primas baratas.

Bajo esta óptica, el rol que juega el estado, es el de asegurar el espacio donde funcione y se reproduzca el capital, lo cual expresa por la forma y modalidades en que se financia el déficit presupuestario. El déficit del sector público alcanzó en 1977 el 6.3% en el PIB, en 1978 el 14%. Parte de ese déficit se financió a través de la deuda pública externa acumulada que hasta 1976 alcanzaba los 19,600 millones de dólares y en 1981 a 53 mil millones.

Este hecho refleja, la incapacidad del estado para corregir y -

contrarrestar la caída de las tasas de ganancia del capital. A este se le aunan otros elementos que han contribuido al desequilibrio de la estructura económica: el déficit en la balanza comercial; el aumento en la salida de excedentes como saldo de la inversión extranjera directa e indirecta ya que existe un permanente y sistemático endeudamiento externo lo que refleja una clara dependencia estructural hacia el exterior.

Los servicios y el comercio por su parte resisten el impacto de la recesión con altibajos e inestabilidad, lo cual se muestra en el período 1975-1978 con una tasa de crecimiento media del 4.0%, - su promedio más bajo desde 1940.

La industria en su conjunto tiene su más baja tasa de crecimiento en 1976; tan sólo el 3.9%, lo que aunado a los graves desajustes y desequilibrios que trae consigo un subordinado y dependiente capitalismo, la industria mexicana sufre por añadidura, lo que agudiza la recesión, hay crecimiento desigual, baja inversión, desarticulación entre ramas y sectores, desplazamiento y desigualdades en la composición de cada uno de estos sectores.

Por lo que toca al financiamiento, para aclarar la inversión estatal, así como para cubrir sus desequilibrios proviene de los préstamos contratados al exterior. En 1977 la deuda pública era de 22,900 millones de dólares, en 1979 alcanzó los 30 mil millones de dólares y finalmente para 1986 es de más de 42 mil millones de dólares. Paralelamente a la deuda los intereses se incrementan, en 1976 con 1,138 millones de dólares; en 1980, 4 mil millones de dólares y para 1981 se esperaba fueran 5,500 millones de dólares.

La deuda privada externa tiende a crecer, entre 1970 y 1979 alcanzaba un monto de 6 mil millones de dólares y para 1980 se estimó que su monto llegó a cerca de 12 mil millones de dólares. En este sentido la balanza comercial operó bajo déficits permanentes, - para los años comprendidos entre 1970-1979 fué de 27 mil millones de dólares.

Asimismo, el papel que ha jugado la penetración del imperialismo por medio de la inversión extranjera directa o indirecta, ha sido significativa en la conformación del capitalismo monopolista de estado (CME) y en nuestra permanente subordinación exterior.

Así en el lapso que comprende los años 1970-1979 la inversión extranjera directa (IED) fué de 3 mil millones de dólares.

Por lo que se refiere a la inversión extranjera indirecta, las disposiciones de crédito externo a plazo de más de un año pasaron de 25 mil millones de dólares en los años comprendidos entre 1970-1976 a 48,000 millones de dólares entre 1977-1979.

Sobre estas bases y dada la profundidad de la intervención extranjera en la estructura económica del país, podemos afirmar que estos factores son los principales causantes de la descapitalización y la agudización de la crisis.

Por otro lado, en el ámbito de las relaciones sociales, la crisis se expresa en el detrimento de los niveles de vida y de trabajo de la clase trabajadora. Así el índice de inflación alcanza en 1977 una tasa superior al 30%, cifra más alta que en 1978 donde el crecimiento galopante de los precios fué del 18% y en 1980 del 28%. Todo esto y combinado con los topes salariales afectan la capacidad de consumo de la clase trabajadora. Por lo general, la contención a los salarios siempre se sitúa por abajo del ritmo de crecimiento en los precios. Dichos topes fueron en 1977 del 10%; en 1978 del 12%; en 1979 del 13.5% y en 1980 del 20%.

En sentido inverso la acumulación de capital y la tasa media de ganancia se ven reactivados precisamente a partir de una baja de los salarios reales, de altas tasas de desempleo, de aumentos significativos en la productividad, de subsidios a las utilidades del capital por medio del aumento del gasto público, y finalmente, el sostenimiento de altas tasas de inflación.

Otro de los factores que determinan la crisis política son: el descontento e inconformidad manifestadas por grupos políticos como

el desarrollo del aparato estatal; éstos exigen una intervención más abierta en el juego político nacional, pues cuestionan su paulatina desvinculación de la mecánica de acuerdos y reacomodos en las reglas del devenir político contempladas en la Reforma Política vigente durante esta etapa -la Loppe-.

La intervención estatal en la economía es el resultado de la correlación de fuerzas cuyas tendencias más sobresalientes se expresan en los modos de ejecución de la hegemonía al interior de la clase dominante, es decir, la perspectiva desde la cual la crisis funcional se da en varios planos que se encuentran íntimamente relacionados, en donde el campo de lo político ocupa un lugar prioritario y determinante.

En 1970 se promulgó otra ley para el control de organismos y empresas en el que se incluyó el régimen de vigilancia a las sociedades de participación estatal minoritaria y a los fideicomisos, los cuales sumaban en 1974, un número de 423 unidades.

La necesidad de planear, programar, coordinar y evaluar en un país creciente y en continua transformación a fin de contar con una administración pública capaz y eficiente determinó la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1977, así como sus normas reglamentarias y complementarias.

La sectorización fué el paso necesario para el ordenamiento para estatal, era preciso aproximar las entidades con el gobierno, eliminando distancias y actividades erráticas. Después vendría la subsectorización, la cual pudiera darse con el esquema de comisiones intersecretariales -figura jurídico-política- las que tendrían a su cargo, pro materias y hacia arriba, la conformidad subsectorial con el plan global y con el del sector; hacia abajo, la orientación de las entidades del subsector. Se involucra la necesidad de que cada comisión emita, el acto decisorio que incumbe a la dependencia o entidad que representa. La composición de la comisión se refleja, en la integración de los órganos de gobierno o de la enti

dad.

El control sobre las entidades paraestatales, es más intenso por decisión de la Ley y de sus propios miembros con respecto a las personas colectivas de los sectores privado y social. En el público intervienen, los órganos propios de la entidad, en ocasiones se suman asambleas, consejos y comisiones, tenedores o administradores de acciones, que suelen operar con diversas instancias: los coordinadores de sector más a los que la Ley concede competencia en algún ámbito relacionado con el proceso total al que se refiere la función de la entidad, las dependencias globalizadas, en ocasiones el propio poder legislativo por la vía doble de la autorización presupuestal y del examen de la cuenta pública, para conocer la marcha de la entidad.

En el primer caso se encuentran organismos descentralizados, desprendimientos relativos del Estado para la prestación de servicios, o producción de bienes que bajo otro modelo rígido tendrían que prestar o producir el estado mismo. En el segundo se encuentran las viejas estructuras del comerciante colectivo, a los que el estado accedió, para relevar a propietarios y administradores o favorecer la unión de compañeros en el riesgo y en el proceso. En el tercer caso encontramos a los fideicomisos que durante mucho tiempo fueron simples contratos soportados y afectados por un fideicomiso al que se acoplaba el manejo de un patrimonio y que ahora constituyen verdaderos entes, que figuran al lado de los que tradicionalmente y por definición han sido entidades paraestatales.

La primera etapa de las empresas paraestatales mexicanas, fue de formación imprevista por el vigor y a veces por la adversidad de las circunstancias. Así es como apareció la más grande de nuestras empresas, independientemente de un proceso de planeación y adquisición, reflexivo y sosegado, sino por la necesidad de afirmar nuestra soberanía. Después llegaron otras más, ya sea, porque se quisieron; porque había que mantener el trabajo de colaboradores, la-

oferta al mercado y el equilibrio del desarrollo, cosa que, obedeció a una estrategia diferente, una estrategia de paz social.

Ahora, sin embargo, ingresamos a la Planeación Nacional, que recoge la libertad y señala con mayor sentido político, dando causa a las decisiones, establece prioridades y los medios, además, de que crea los instrumentos.

#### a.2.) 1982-1988: POLITICA ECONOMICA, MIGUEL DE LA MADRID

Hacia el fin del sexenio de López Portillo, en 1982, se acepta oficialmente la existencia de problemas económicos y financieros.

El 9 de marzo se da a conocer el Programa de Ajuste de la política económica de México: reducción del gasto público en 3%, control de precios, apoyo a Conasupo y Coplamar, apoyo a la producción de bienes de capital, reducción de aranceles básicos, tasas de interés flexibles, fortalecimiento del mercado de valores y emisión nueva de petrobonos.

Los organismos financieros internacionales suspenden préstamos a México por riesgosos, proponiendo el Fondo Monetario Internacional -FMI- la reducción del gasto público y devaluación.

Para el 12 de agosto de 1982 el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dieron a conocer que los depósitos en dólares serían pagados en pesos, llamados mex-dólares.

Después de estas medidas se firmo un convenio de facilidad ampliada con el FMI para dar a México 3600 millones de dólares de derechos especiales de giro. Duplicándose la deuda en 85000 millones de dólares.

De igual forma, a nivel internacional, se vivía una grave crisis económica, por lo que el gobierno mexicano se vió obligado a elevar las tasas de interés bancario.

En septiembre de 1982 se produce la Nacionalización de la Banca,

lo cual suscitó infinidad de opiniones, por un lado, se daba apoyo a tal hecho, por otro, principalmente los empresarios estaban en desacuerdo; a nivel internacional se llegó a afirmar que México se dirigía hacia el "socialismo".

La política expansionista llevada a cabo en este sexenio, durante el auge petrolero tuvo que modificarse en el sexenio de Miguel de la Madrid, dada la situación de la industria petrolera, se propone crecer en base a exportaciones de productos manufactureros no petroleros.

Así, ante esta situación se da la sucesión presidencial, presentando el nuevo gobierno desde su inicio un programa económico de emergencia; más tarde en mayo de 1983, dados los lineamientos de la Ley de Planeación se presenta el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, conteniendo dos líneas estratégicas para enfrentar la crisis económica nacional: reordenación económica y cambio estructural. La primera es una continuación del Programa Inmediato de Reordenación Económica PIRE, programa de estabilización de corte ortodoxo, condicionado por la carta de Intención firmada con el FMI, el 10 de noviembre de 1982; este programa sería sustituido por el PAC Programa de Aliento y Crecimiento.

Se plantea una política global de modernización, llamada posteriormente de reconversión. En diciembre de 1982 se presentan iniciativas de reforma a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales, definiendo al estado como rector de lo económico y sectorizando a los agentes productivos en lo social, público y privado. Bajo la rectoría estatal, la industria paraestatal se abocaría a áreas estratégicas y prioritarias. Al sector social le correspondió la producción de implementos básicos, alimentos y necesarios para la población trabajadora en el campo y la ciudad; así como la comercialización de los mismos y el sector privado actuaría sobre el comercio y la industria en general.

Los propósitos de Reordenación Económica serían:

"Abatir la inflación y la inestabilidad cambiaria;  
Proteger el empleo, la planta productiva y el consumo básico;  
Recuperar la capacidad de crecimiento sobre bases diferentes".

(3)

El primer propósito se trato de lograr a través del equilibrio entre la demanda agregada y el aparato productivo, a su vez, a través de la reducción del gasto y el aumento de los ingresos del estado, mediante el aumento de precios de bienes y servicios ofrecidos por el estado y de una mayor captación de impuestos indirectos, el IVA pasó de 10% a 15%, hasta 20% en algunos casos. Asimismo se renegoció la deuda externa; doble paridad cambiaria, libre y controlada con un deslizamiento diario de 13 centavos.

Para el logro del segundo propósito se pusieron en marcha programas de emergencia para crear mayores empleos; apoyos fiscales y financieros.

Para recuperar la capacidad de crecimiento se hizo necesario -- conjuntar esta estrategia con la de cambio estructural.

En cuanto al Cambio Estructural, se planteaban dos aspectos centrales: Las políticas de industrialización y financiamiento. Su formulación se da a conocer con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE) y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), dando el primero impulso al sector industrial endógeno (SIE), el cual estaba integrado por industrias productoras de bienes de consumo no duradero e insumos. Para el logro de la integración industrial nacional tanto el SIE como en la del sector exportador; el PRONAFICE planteaba que en materia de sustitución de importaciones el propósito central sería el de complementar las cadenas productivas básicas, dando apoyo a la producción nacional de insumos estratégicos de amplia difusión, así como la de bienes de capital.

Por su parte el PRONAFIDE planteaba reducir el déficit de las -



finanzas, lograr un financiamiento sano que abatiera la inflación, estabilizar el tipo de cambio y disminuir el déficit de la cuenta-corriente. En cuanto a la política de subsidios, proponía que su otorgamiento se realizaría en forma ordenada y que las transferencias a empresas públicas se sujetaran a criterios de racionalidad y eficiencia.

El Programa de Saneamiento de las Finanzas Públicas, hasta 1985, proponía: "La reducción del déficit fiscal, que debería bajar del 16.5% del PIB en 1982 al 8% en 1983, 5.5% en 1984 y 3.5% en 1985.- Liberación general de los precios y la eliminación de subsidios en los bienes y servicios producidos por el sector público. El control de la inflación mediante una disciplina estricta en la emisión monetaria y el establecimiento de topes salariales para contener la expansión de la demanda. La fijación de tipos de cambio realista.- Y el mantenimiento de las tasas de interés bancario en niveles satisfactorios para estimular el ahorro". (4)

La reafirmación de la política de ajuste de las finanzas públicas se reiteró en la Carta de Intención firmada con el FMI en 1986. Al igual que en este acuerdo, en el firmado el 24 de marzo de 1985 se hacía mención del proceso de desincorporación, en ésta se declaraba que se habían identificado las empresas no estratégicas para el estado; ya en el acuerdo de 1986 se afirmaba de la continuación del proceso de desincorporación.

El apoyo gubernamental hacia el sector privado se da a través del Fideicomiso de Cobertura para Riesgos Cambiarios FICORCA, mediante el cual gran número de empresas privadas se vieron liberadas de sus pasivos en monedas extranjeras. Y para la contribución al desarrollo de las entidades paraestatales se plantea la reestructuración financiera y administrativa, estableciéndose para ello, los Convenios de Rehabilitación Financiera y Cambio Estructural, comprometiéndose el gobierno federal a aportar recursos para nuevas inversiones y a la asunción de pasivos destinados al sa-

neamiento financiero, la modernización, la rehabilitación y la adecuación de equipos y personal de las entidades.

En la elaboración y seguimiento de los convenios, participaron, la Coordinadora Sectorial, las Dependencias Globalizadoras, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

La Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apoyaron a las entidades en las modificaciones y ajustes en las políticas de precios, otorgaron los recursos fiscales requeridos para facilitar la contratación de créditos bancarios con esquemas de pagos acordes con las posibilidades de las entidades, y promovieron los pagos inmediatos de las sumas registradas en el Sistema de Compensación de Adeudos del Sector Paraestatal.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial intervino expidiendo los permisos de importación y revisando los mecanismos de ajustes de precios, en base a los precios del mercado externo, los tipos de cambio controlados y las políticas de comercio exterior.

Nacional Financiera SNC y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, se responsabilizaban asumiendo pasivos a su favor, aportando capital social para disminuir el apalancamiento financiero en aquellos casos que se vincularan con las entidades por su participación accionaria.

El órgano de gobierno efectuaba la vigilancia trimestral o semestral del cumplimiento de los convenios, analizaba las desviaciones y sugería, en su caso, las acciones a tomar. El informe de este seguimiento se entregaba a la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento la que analizaba y evaluaba los resultados obtenidos.

Algunas de las entidades que han celebrado convenios son:

	Vigencia
Ferronales	1985-1988
CPE	1986-1988

Sidermex (Ahmsa y Sicartsa)	1986-1988
Conasupo	1986-1988
Albamex	1987-1990
Imevisión	1987-1989
Fapatux	1987-1994
Mexpape	1987-2006
Propemex	Convenios anuales de 1986 a 1988

Por otra parte, los Convenios de Déficit-Superávit Financieros surgen en 1985 como un mecanismo para combinar adecuadamente la relativa autonomía financiera de las entidades con las limitaciones que imponía la situación de las finanzas públicas del país. Se buscaba convenir un nivel razonable de déficit-superávit que afectará lo menos posible las finanzas del estado. Convenios que debían firmarse trimestralmente por el gobierno federal y las principales entidades paraestatales, implicándose el seguimiento mensual de la evolución de las metas presupuestales.

Los convenios adquirieron carácter formal en 1986, al mencionarse en el artículo 34 del decreto aprobatorio del presupuesto de Egresos de 1986, que "las secretarías de Hacienda y Crédito Público, la de Programación y Presupuesto y la de la Contraloría, en el seno de la Comisión Gasto-Financiamiento, así como la respectiva dependencia coordinadora de sector, celebrarán con las entidades paraestatales convenios para el establecimiento de metas de déficit financiero o, en su caso superávit financiero, mensual y trimestral, a nivel devengado de conformidad con los lineamientos que expidan estas dependencias". (5)

El objetivo principal de los convenios consistió en controlar el déficit o superávit de las entidades en dos niveles: de caja o efectivos y financieros total o devengado; ello constituyó la modernización en el control presupuestal del sector paraestatal.

Los primeros convenios de déficit-superávit se firmaron con 15-empresas públicas en el cuarto trimestre de 1985.

Para 1986 el número de convenios concertados se fue incrementando -50 convenios firmados en el segundo trimestre y 58 en el tercer trimestre, ya para el cuarto trimestre se habían concertado 90 convenios incluyendo entidades controladas presupuestalmente. Algunas de esas entidades eran: Instituto Mexicano del Café, Productos Forestales Mexicanos, Forestal Vicente Guerrero, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Azúcar, Diesel Nacional, Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, Siderúrgica Nacional, Productos Pesqueros Mexicanos, Altos Hornos de México, Siderúrgica Lázaro - Cárdenas las Truchas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Fertilizantes Mexicanos, Productora e Importadora de Papel, Lotería Nacional, Ferrocarriles Nacionales de México, Teléfonos de México, Compañía Mexicana de Aviación, Aereoméxico, Aereopuertos y Servicios Auxiliares, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## B) LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

### b) ANTECEDENTES

El crecimiento y evolución de las entidades paraestatales en México, ha corrido paralelo al desarrollo de los gobiernos psrevolucionarios y a la intervención de éstos en la economía.

La etapa histórica que va desde el pacto social de 1917 con el que el estado se erige en el promotor del desarrollo económico y social del país, hasta la promulgación de las leyes para el control de 1970 y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976; se caracterizó primero por la creación coyuntural de las en-

tidades públicas, después por la proliferación de controles administrativos que propiciaron la conformación de un sector paraestatal que creció inusitadamente al ritmo del incremento del gasto público.

Se divide en dos períodos: Primero de 1947 a 1976 caracterizado por un modelo de tipo centralizado; Segundo de 1976 hasta nuestros días caracterizado por un modelo sectorial.

Para 1930 el número de estas entidades era alrededor de 16, al término del sexenio 1970-1976, el registro de la administración pública consignaba un total de 760 empresas y al inicio del sexenio pasado se contabilizaban 1155.

Para 1947 el ejecutivo se vió en la necesidad de enviar una iniciativa de Ley con el fin de subsanar tal situación; dicha Ley resultó un modelo centralizado en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercía las funciones de control. Por otro lado la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa se encargaba de todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles e inmuebles de las entidades paraestatales; transformada en 1958 en Secretaría de Patrimonio Nacional.

El 27 de enero de 1948 se expidió un decreto que creó la Comisión Nacional de Inversiones, como no se lograron los objetivos esperados el 6 de diciembre de 1949 se expidió un decreto derogatorio.

De los años de 1949 a 1951 la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa ejercería funciones de vigilancia y control sobre Ferrocarriles Nacionales y sobre la Comisión Federal de Electricidad.

Para 1953 el modelo centralizado de control de las empresas públicas se apartaba ya de su concepción original; la SHCP se marginó del proceso de vigilancia de las empresas paraestatales que no fuesen de tipo financiero.

Para el 27 de junio de 1953 se publicó un acuerdo que señalaba-

la obligación de proporcionar a la SHCP un programa de inversiones, debiendo cumplir con tal acuerdo las Secretarías y Departamentos - Administrativos, al igual que los organismos de empresas paraestatales, lo que dió origen a la creación de un Comité de Inversiones que tampoco obtuvo resultados positivos; con esto se propició la - creación de una nueva Comisión de Inversiones el 17 de septiembre de 1954 que dependía, del presidente de la república; creándose la - Secretaría de la Presidencia que, a partir de 1958, junto con la - SHCP y la Secretaría de Patrimonio Nacional, conformaron lo que - López Portillo identificó como el "triángulo de la eficiencia ad- - ministrativa."

En 1956 se expidió una nueva Ley que concedió al Poder Ejecutivo funciones de Coordinación y control por medio de las Secreta- - rías de Hacienda y Crédito Público, Presidencia y Patrimonio Nacio- - nal, ésta última tendría el control y vigilancia de las operacio- - nes de las entidades paraestatales y vigilar el cumplimiento de - las disposiciones dictaminadas por la Secretaría de la Presidencia en materia de inversiones y normas que para el ejercicio presupue- - tal señalará la Secretaría de Hacienda. En ese mismo año de 1965 - un acuerdo presidencial ordenó a todas las entidades públicas que - remitieran a la Secretaría de la Presidencia sus lineamientos de - política, los problemas de implicaciones Nacionales y Regionales; - las metas por alcanzar, los medios y recursos que requerían y las - necesidades de la población. Con esta información se procedería a - formular el Programa de Acción Sectorial Público para el período - de 1966-1970 que, revisado y enriquecido serviría de base para el - programa de reformas administrativas sobre el que la Comisión de - Administración Pública habría de trabajar para contar con el marco - referencial requerido.

Los principios de reforma elaborados por la Comisión de Adminis- - tración Pública se vaciaron en un programa que comprendía los si-

güentes campos:

- organizar las entidades del sector público
- establecer las normas de las diferentes entidades
- diseñar sistemas de coordinación
- seleccionar recursos materiales
- capacitar los recursos humanos
- crear sistemas de planeación y programación

Otros organismos constituidos en ese período para efectuar estudios relacionados con el manejo administrativo de las dependencias del sector público fueron: la Comisión Nacional para el Control de Contratos de Obras Públicas, la Comisión de "studio del Area Metropolitana del Valle de México y el Grupo de Estudio de Infraestructura Turística.

El crecimiento y la desarticulación del sector paraestatal motivaba preocupación especial en los afanes de reforma. La Comisión Administrativa Pública señalaba en su informe de 1967 que "aún cuando existen sistemas que engloban de alguna manera ramos y propósitos de la Administración Pública, en cuanto se refiere a planeación y vigilancia, y no obstante que funcionan algunos sistemas de coordinación, se impone hacer concordantes las actividades del sector público con los fines del plan de desarrollo, conforme a sus necesidades de instrumentación, primero que sólo se logra resolviendo problemas de organización administrativa, que afectan simultáneamente a diversas entidades del sector público que cubren sectores de actividad básica para el desarrollo económico y social. Ello obliga a acciones conjuntas y sistematizadas en diversos ramos, organismos y empresas que de una u otra manera interconectan sus actividades para lograr sus propósitos comunes". (6)

Se determinó que los organismos del sector paraestatal deberían presentar sus programas de inversión a la Secretaría de la Presidencia que por ser incluidos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Finalmente se reestructuró la Jun-

ta de Gobierno de los organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

El régimen que inicia con Adolfo López Mateos recibió un país que mostraba los efectos de la política Ruizcortinista. Por una parte avances notables, alcanzados por la acelerada industrialización; y por la otra una creciente población que no participaba de los beneficios del desarrollo alcanzado. El régimen anterior había atendido los programas sociales de gobierno; las actividades productivas que antes se habían incrementado, en virtud de los factores internacionales que los propiciaron, avanzaban ahora con dificultad, porque la inversión privada había decrecido y la pública era apenas perceptible, las reservas monetarias se debilitaban.

En 1965 se actualizó la primera Ley de Control, las funciones de control derivadas de esta Ley se ejercían a través de las Secretarías de Patrimonio, Hacienda y de la Presidencia, formalizándose así las facultades de regulación centralizadas a cargo del llamado "triángulo de la eficiencia administrativa".

Simultáneamente desaparece en la SEPANAL la junta de gobierno para el control de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, lo cual obligó a la creación de una Comisión Intersectorial para la formulación de planes nacionales para el desarrollo económico y social del país, con la intención de coordinar las funciones de la Secretaría de la Presidencia y de Hacienda en relación a la planeación y presupuesto.

A partir de 1977 se dan cambios fundamentales en la Administración Pública Federal; se instrumenta la Reforma Administrativa, se crean cinco nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; Secretaría de Comercio y la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En el sector paraestatal se dieron fusiones y liquidaciones de organismos que no habían cumplido sus funciones. Las entidades pa-



raestatales se regularían unitariamente y se coordinarían con la Secretaría del Ramo de su más inmediata competencia; las empresas públicas se agruparían dentro de un mismo sector con el objeto de buscar el apoyo sistemático y la complementación de unas a otras.

Las leyes que fundamentaron esta decisión fueron:

-Ley sobre el presupuesto, la contabilidad y los gastos públicos, en ella se asignaba a la SPP la tarea de delinear una política presupuestaria que diera coherencia a los programas de los organismos públicos.

-Ley General de la Deuda Pública, en donde se reafirmaba el control que debía tener la SHCP sobre esta.

-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual buscaba reforzar las condiciones necesarias para la instrumentación de un proceso de planificación.

La Reforma Administrativa, enarbolaba la racionalidad y la planeación como características que debían definir no sólo la intervención del estado sino la propia administración pública. La actuación estatal y su intervención en la economía se regirían por un modelo administrativo basado en la programación.

Al establecerse los fundamentos del modelo sectorial prevalecía un criterio integral para concebir las funciones de coordinación, programación, control y vigilancia desarrollados en tres niveles: el global, sectorial y el institucional. El primer nivel correspondía exclusivamente a la SPP, el segundo a cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y el tercero a cargo de los órganos de dirección y gobierno de cada entidad paraestatal.

Para 1980-1982 se establece el Plan Global de Desarrollo en el cual se delineaban algunas políticas de la empresa pública, presentándose también los problemas de ésta, tales como eficiencia, administración, productividad; su financiamiento y tecnología; precios y tarifas; asimismo se presentaron las estrategias para superar es

tos problemas y lograr niveles razonables de eficiencia; se plantearon acciones orientadas a aumentar la productividad, mejorar su operación, administración, y relaciones laborales y en el aspecto financiero medidas que permitieran lograr niveles económicos favorables y procurar la generación de recursos propios suficientes para financiar un importante proporción de sus inversiones.

Para el período 1983-1988 se establece el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se dispone la política de la empresa pública.

El 19 de mayo de 1983 se publican en el Diario Oficial de la Federación los "Acuerdos de Empresas Públicas" dado que se hacía necesaria su reordenación al considerarsele instrumento para el desarrollo del país.

Primer acuerdo: "Acuerdo administrativo, donde se establece el funcionamiento de las entidades paraestatales y su relación con el Ejecutivo Federal; se definen las responsabilidades que en materia de programación, presupuestación, control y evaluación de la operación y el gasto de la entidad, tienen las dependencias globalizadoras (SHCP, SPP, y SECOGEP), las coordinadoras sectoriales y las propias entidades, por otra parte se establecen los lineamientos tendientes a lograr una estricta corresponsabilidad entre los sectores central y paraestatal mediante la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades". (7)

El objetivo de este acuerdo era descentralizar el proceso de toma de decisiones en el sector público, buscando la eficiencia y la eficacia en las tareas administrativas del estado.

Segundo acuerdo: "Ordena a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, elaborar los programas que se indican en materia económica, fija las líneas a seguir por las empresas públicas señalándoles las medidas tendientes en el corto plazo, a proteger el empleo, sanear su estructura financiera, racionalizar el uso de divisas disponibles e incrementar la productividad en el mediano plazo, marca las reglas para la transformación estructural que re-

quiere el aparato público y da impulso a los programas de descentralización y renovación moral". (8)

Anteriormente sólo el artículo 27 constitucional hacía alusión indirecta a la capacidad de referirse a la propiedad de bienes naturales de la nación y muy superficialmente a su regulación.

Al sector paraestatal se le considera un instrumento directo y primordial de la gestoría del estado, reconocida a nivel constitucional durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

La publicación de la Ley sobre entidades paraestatales, el anuncio de su venta de algunas de ellas, muestran hasta que punto la gestoría se mantiene o se fortalece y en que medida el estado posee los recursos necesarios y eficientes para constituirse en el centro de la economía nacional.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales surge con mucho retraso debido a que desde los años setenta se hacía necesario cambiar las simples leyes de control por un procedimiento jurídico específico para el sector, considerado por el estado el más importante de la economía. Necesidad que ya es urgente durante los años ochenta, cuando se da la crisis más importante vivida por la sociedad mexicana después de la Revolución; siendo hasta 1984 en que se da a conocer una Ley que todavía no puede ser analizada correctamente.

La Ley comprende prácticamente todas las disposiciones jurídicas anteriores abroga disposiciones obsoletas y a fin de cuentas atiende a racionalizar un proceso que ya se hacía insostenible, para aquellos que quisieran eficientar la rectoría del estado a través del uso racional y prioritario de los recursos. De ahí que la Ley es un bien necesario; un inicio de clarificación de un sector clave para la economía nacional, pero al mismo tiempo una disposición que si bien no requiere de la precipitación, debía de haberse hecho de una forma urgente hace años.

La Ley no influye en nada en el proceso de una posible reprivatización.

La Ley es la primera medida jurídica que reglamenta formalmente el artículo 90 constitucional en su versión original y con la reforma de 1981. También por primera vez regula de manera específica a las entidades paraestatales, además de los organismos descentralizados y fideicomisos federales, al reglamentar su constitución, organización, funcionamiento, control, extinción, transformación y disolución independiente de las disposiciones del gobierno.

La Ley da la posibilidad que se integre por primera vez y en forma obligatoria el sector público paraestatal con las estrategias de desarrollo propuestas por el gobierno federal. La ley reglamentaria se inscribe directamente en la constitución y en especial en el artículo 25 dándole fundamento material. Esta íntimamente ligada al artículo 26 y a la nueva Ley de Planeación.

La Ley regula la intervención económica del estado, al tiempo que establece los lineamientos para determinar las áreas prioritarias en que se deben encauzar y funcionar las entidades públicas y por ello, también en forma novedosa determina que inscriba íntimamente y se coordina con el PND y los programas sectoriales ya que el PND después del Plan Global, que nunca alcanzó a aplicarse constituye el único Plan Nacional, después del Plan Sexenal del General Cárdenas.

Al actualizar el sistema jurídico de control define las relaciones con el gobierno federal. Regula las formas de gestión de la administración paraestatal y enmarca su régimen financiero y administrativo. Otorga autonomía de gestión a las entidades paraestatales, al mismo tiempo que norma el control del Ejecutivo Federal sobre las entidades en función de su objeto, importancia, desarrollo económico y objetivos específicos. Define de manera amplia y categorica las responsabilidades del Director General de la entidad paraestatal que corresponde y fortalece el papel tutelar de cada secretaría coordinadora de sector, declarado desde la Ley Orgánica de la Administración Pública en 1976.

Con el objeto de descentralizar la gestión del sector y hacer más eficiente su funcionamiento dota, tanto a las empresas de participación estatal como a los organismos descentralizados de mecanismos propios de control; al mismo tiempo que fortalece a los controles ya existentes de las dependencias coordinadoras de sector sin perder la supervisión de la Secretaría de la Contraloría.

La Ley se armoniza con las disposiciones contenidas en otras -- normas expedidas en el presente sexenio de MMH como son: el Decreto de Responsabilidades Públicas; las adiciones y reformas al Código Penal; la Ley reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; entre las más importantes.

#### b.1.) LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (1986)

El Banco de México, Sociedades Nacionales de Crédito, Organismos Auxiliares Nacionales de Crédito, Instituciones Nacionales de Seguros Fianzas, Fondos y Fideicomisos Públicos de Fomento Paraestatal que forman parte del Sistema Financiero, tendrán su legislación específica; el IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y los demás de estructuras análogas, se regiran por sus leyes específicas, pero en cuanto a su funcionamiento, operación, desarrollo y control se regiran por esta Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá miembros en los organismos del gobierno y en los comités técnicos de las entidades paraestatales.

Las entidades paraestatales deben proporcionar información a las demás entidades del sector así como a las Secretarías de Estado y Departamentos administrativos.

Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para cumplir con su objetivo que señalan en sus programas.

La Secretaría de Programación y Presupuesto publicará anualmente la lista de entidades paraestatales que formen parte de la administración pública federal.

Son organismos descentralizados aquéllos cuyo objeto sea:

- Realizar actividades en áreas estratégicas o prioritarias
- Las que presten un servicio público o social
- Obtención o aplicación de recursos con fines de asistencia o seguridad social.

Para su creación un organismo descentralizado debe cumplir ciertos elementos que marcan las leyes o decretos expedidos para tal fin por el Congreso de la Unión o por el Ejecutivo Federal, entre ellas podemos mencionar: denominación del organismo, su domicilio legal, su administración, obtención de sus recursos para integrar su patrimonio, su régimen laboral, entre otros. Además, debe inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Para su extinción y liquidación se siguen las mismas formalidades. Cuando un organismo descentralizado ya no funcione para los fines que fue creado, la Secretaría de Programación y Presupuesto propone al ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción del mismo; así podrá proponer su función, si con ello incrementa su eficiencia o productividad.

La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno y el cargo de miembros de éste no podrá ser suplido; para ser miembro se siguen ciertos lineamientos por ejemplo: No podrá ser miembro la persona que tenga parentesco por consanguinidad con algún miembro del órgano o director general.

Este órgano se reunirá no menos de cuatro veces al año. El director general será designado por el presidente de la República o si este lo decide por el órgano de gobierno.

Los organismos descentralizados deben inscribirse en el registro público que lleva la Secretaría de Programación y Presupuesto. En caso de no hacerlo dentro de los treinta días siguientes a su -

constitución, serán responsables los directores generales en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No se consideran organismos paraestatales los de la administración pública federal, las sociedades mercantiles en las que participan las Sociedades Nacionales de Crédito, en forma temporal y de capital mayoritario, salvo pacto lo contrario.

Las empresas donde participan en forma mayoritaria el Gobierno Federal o una paraestatal, deben tener por objeto áreas prioritarias.

Cuando una empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla el objeto por el cual fue creada, la Secretaría de Programación y Presupuesto oyendo la opinión de la dependencia coordinadora de sector que corresponda propondrá al ejecutivo federal la enajenación, liquidación o extinción de la misma.

Los representantes del órgano de gobierno que representa la Administración Pública Federal serán designados por el presidente de la república a través de la coordinadora de sector.

En caso de disolución o fusión debe cuidarse la protección de los intereses del público y de los demás implicados.

Se consideran entidades paraestatales, los fideicomisos públicos que tengan como propósito auxiliar al ejecutivo, desarrollando actividades prioritarias.

Quien funge como único fideicomitante es el ejecutivo a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, quien se encargará de llevar a cabo los trámites administrativos será el delegado fiduciario.

En los contratos de los fideicomisos se deben precisar las facultades especiales para los órganos de gobierno. Las facultades del cuerpo colegiado son limitaciones para las instituciones fiduciarias.

La institución fiduciaria responde por daños y perjuicios que -

se causen por acatar acuerdos dictados en exceso de dichas facultades.

Los contratos que constituyen fideicomisos de la administración pública federal, sólo el gobierno federal podrá revocarlos sin perjudicar los derechos de los fideicomisarios o a terceros salvo tratándose de fideicomisos constituidos por mandato de ley o que la naturaleza de sus fines no lo permitan.

Los objetivos de las entidades paraestatales se deben ajustar a los programas que formule la coordinadora de sector y estos deben contemplar ciertos requisitos: su objetivo es esencial y su actividad conexas para lograrlo, producto o servicio que preste y sus características efecto de sus actividades dentro del sector y el impacto regional que originen, los rasgos más destacados en su organización para la producción o distribución de los bienes y prestación de servicios.

En cuanto al desarrollo y operación de las entidades paraestatales estas se deben sujetar a: Ley de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales, asignaciones de gasto y financiamiento autorizado. Dentro de estas directrices las entidades deben formular sus programas a corto, mediano y largo plazos pero a la vez para determinar esos plazos deben sujetarse a la presente Ley.

Los programas institucionales deben contemplar las metas y objetivos, los resultados económicos y financieros que se esperan. Este programa se revisará anualmente para introducir las modificaciones que se le impongan. A partir de los programas anuales se formulan los presupuestos sujetándose para ello a los lineamientos generales de gasto que establezca la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como los lineamientos que establece la coordinadora de sector.

La paraestatal manejará y erogará sus recursos por medio de sus órganos.



En cuanto a subsidios y transferencias las entidades paraestatales lo recibirán de la Tesorería de la Federación de acuerdo a lo fijado en el presupuesto de Egresos Anuales de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

Los programas financieros de la paraestatal se formulan de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con todos los datos financieros con que cuente la entidad. El director de la entidad somete al programa financiero para que lo autorice el órgano de gobierno respectivo.

El órgano de gobierno debe ejercer sus facultades de acuerdo a lo que autorice el ejecutivo federal por medio de esta Ley.

Los órganos de gobierno tienen muchas responsabilidades que son indelegables, entre las cuales podemos mencionar: establecer políticas generales, aprobar los programas y presupuesto de la entidad, fijar y ajustar precios de los bienes y servicios que preste o produzca la entidad, excepto los que determine el ejecutivo federal, concertar préstamos para la entidad paraestatal, aprobar las políticas bases y programas generales, nombrar y promover a los servidores públicos de esa entidad, que tengan que analizar el informe que rinde el director general.

Son facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades paraestatales: administrar y representar legalmente a la entidad, formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos para que los apruebe el órgano de gobierno, formular programas de organización, presentar informes de actividades de la entidad, suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores.

Los organismos descentralizados contarán con un órgano de vigilancia integrado por un comisario público propietario y un suplente que designe la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Se siguen ciertos lineamientos para llevar a cabo el control interior de los organismos descentralizados entre los cuales: los órganos de gobierno deberán controlar la forma adecuada en que se alcanzarán los objetivos y la manera de conducir las estrategias básicas.

Los directores generales definirán las políticas de instrumentación de los sistemas de control necesarios.

Los órganos internos de control dependerán del director general se regirán por reglas que les permitan cumplir con autosuficiencia y autonomía entre otras responsabilidades, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación puede realizar visitas y auditorías a las entidades paraestatales.

En las empresas en donde la administración pública participa del 25% al 50% del capital, vigilarán las inversiones de la federación o del Departamento del Distrito Federal a través de un comisario - designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

b.2.) REFORMAS Y ADICIONES CONSTITUCIONALES A LOS ARTICULOS  
25, 26, 27 Y 28.

En diciembre de 1982 se envían al Congreso de la Unión iniciativas para reformar los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales.

ARTICULO 25

Con la iniciativa de reformas al artículo 25 se establecen en un solo cuerpo las ideas los fines de la rectoría del Estado que derivan del propósito de garantizar que el desarrollo sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuyo desarrollo y seguridad protege la Constitución.

Para llevar esos propósitos a la realidad se establecen y ordenan de manera explícita las atribuciones del Estado en materia económica, referidas al interés general y limitadas estas atribuciones, por la propia Constitución y la Leyes. Con ello se afirma el principio de legalidad en función rectora del estado y se le hace consistente con los instrumentos de la política económica y de la estrategia de desarrollo nacional.

En lo que concierne a la economía mixta mexicana se establece la concurrencia del sector público, del sector social y del privado a los propósitos generales del desarrollo nacional, incorporando a todas aquellas formas de la actividad económica que contribuyan a ello.

Para el sector público se establece que tendrá a su cargo exclusivo las áreas estratégicas que la Constitución especifica. Para fortalecer a la sociedad y lograr el cumplimiento de los fines de los organismos descentralizados y empresas que se sitúan en las áreas estratégicas, se considera necesario que la ley defina-

formas de participación social en éstas, conservando el estado en todo tiempo el control sobre la conducción y operación de las mismas. En las áreas prioritarias del sector público podrá participar por si o conjuntamente en el sector social y privado de acuerdo con la ley para impulsarlas y organizarlas.

Se consigna explícitamente al sector social como integrante fundamental de la economía mixta, con lo que se recoge una aspiración de las organizaciones sociales de México y se facilita el establecimiento de un nuevo equilibrio en la economía mixta para una difusión más amplia y directa de los beneficios del desarrollo nacional.

Se compromete el apoyo del estado y la sociedad bajo criterios de equidad y productividad a los ejidos, sindicatos, uniones, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, y en general empresas que pertenezcan mayoritariamente a los trabajadores. Con ello se crean mejores condiciones para su desenvolvimiento que fortalezcan los propósitos sociales de la revolución.

Al sector privado se le reconoce su función social, así como la conveniencia de que existan condiciones favorables para el desenvolvimiento de la empresa privada, sujetando su desarrollo al interés público.

Con el nuevo artículo 25 se fijan los propósitos y la sujeción jurídica de los tres sectores al principio de legalidad, con lo cual se sientan las bases para reafirmar la certidumbre en el proceso de largo alcance en el desarrollo de la economía mixta y para la modernización de toda la legislación que regula la intervención del estado en la economía. La rectoría del estado clarifica y fortalece sus instrumentos para cumplir sus responsabilidades en la promoción del desarrollo. Las definiciones relativas a la economía mixta delimitan y protegen las actividades económicas del sector social y del sector privado.

El artículo 26 establece las facultades del estado para planear - el desarrollo nacional, actualmente implícitas en la propia Constitución y establecidas en leyes secundarias. Al recoger en la -- Constitución los propósitos, atribuciones y la bases del sistema nacional de planeación democrática, y la participación de toda la sociedad en el proceso, se fortalece la capacidad del estado para hacer converger los esfuerzos de la sociedad hacia el desarrollo integral de la nación, que contemple el avance político, económico social y cultural del pueblo de manera sólida, dinámica, permanente, equitativa y eficiente.

Se faculta al ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de los diversos sectores sociales en el proceso de planeación del desarrollo, con lo cual se amplía la participación del ámbito político electoral que canalizan los partidos y asociaciones políticas a formas de participación social comunitaria que inciden directamente en la administración de los servicios públicos y en los programas de desarrollo.

Para evitar el incumplimiento de los planes, se establece la jerarquía orgánica del sistema nacional de planeación democrática a partir del plan nacional de desarrollo único del cual han de derivar los programas sectoriales de la Administración Pública Federal, fijándose la obligatoriedad en el cumplimiento de estos para el sector público, la coordinación con las entidades federativas - la concertación e inducción a las acciones de los particulares, - vinculando las acciones generales con las decisiones específicas de inversión, así como su localización en el territorio.

Es así como el artículo 26 establece las bases normativas generales para la organización de un sistema propio y moderno de planeación que incorpore los criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas. Se introducen asimismo atribuciones explícitas del Congreso de la Unión en el proceso de planeación del desarrollo nacional.

## ARTICULO 27

Las nuevas fracciones XIX y XX que adicionan el artículo 27 tienen como propósito introducir el concepto de desarrollo rural integral, así como condiciones para una impartición expedita de la justicia agraria y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo.

Se mantienen todas las demás disposiciones y el texto del artículo 27, así como el número del mismo, ya que este contiene las definiciones históricas fundamentales sobre el régimen de propiedad y las conquistas de la reforma agraria que con estas adiciones habrán de ser enriquecidas al facilitarse la organización de la producción en el campo a partir del régimen de propiedad agraria que conquistó la revolución mexicana.

## ARTICULO 28

El artículo 28 se reforma y adiciona de acuerdo con los principios que se establecen en el artículo 25 que a su vez, son correspondientes con la filosofía de todo el texto constitucional. Esta reforma ha sido planteada como necesidad para actualizarlo y hacerlo y hacerlo consistente en su orientación.

El texto vigente del artículo 28 protege fundamentalmente la libertad de industria, comercio y trabajo dentro del marco de una libre competencia que historicamente no se ha dado en nuestro país ni en ninguna otra realidad nacional. Ello no concuerda con la evolución de una economía que, si bien garantiza libertades económicas, esta sujeta a regulación social bajo la rectoría del estado con estricto apego al principio de legalidad.

Se introduce ahora el concepto de práctica monopólica, para restarle fuerza a la prohibición anterior de los monopolios para adecuar la regulación de la concentración y los nuevos fenómenos del oligopolio para evaluar las consecuencias de la acción de las empresas en el bienestar de los ciudadanos y de los consumidores.

No se trata de volver a un mundo de productores individuales,

aislados sino de establecer las bases normativas para regular los efectos nocivos de la acción de las concentraciones económicas y propiciar su fragmentación en todos aquellos casos que resulten -- perjudiciales para la sociedad, fortaleciendo al mismo tiempo a las medianas y pequeñas empresa que junto con los consumidores resultan perjudicados por las prácticas monopólicas.

De no adoptar una decisión realista y sustantiva para regular la concentración económica, el poder económico quedaría en unas-- cuantas manos, distanciándose y haciéndose depender las principa-- les decisiones de la voluntad de unos cuantos individuos. Ello ge-- neraría condiciones de polarización sin capacidad de transforma-- ción social e ineficiencias y costos crecientes para la sociedad.

El país requiere eliminar concentraciones injustificadas en la economía, romper situaciones de monopolio dar mayores oportu-- nidades a la iniciativa personal de los mexicanos y difundir y -- multiplicar la propiedad sin dejar de adoptar las formas de organi-- zación e incorporación de innovaciones tecnológicas que sean más-- adecuadas para los propósitos nacionales.

Se introducen las bases para regular el abasto y los precios así como para imponer aquellas limitaciones que eviten intermedia-- ciones innecesarias o excesivas, que provocan el alza de los pre-- cios. Se sientan las bases jurídicas para la vital modernización del comercio interno.

Se introduce la protección de los consumidores, propiciand-- su organización.

Se especifican las actividades que tendrá a su cargo el esta-- do, las cuales no serán sujetas a concesión. Con ello se limita -- con precisión el ámbito exclusivo del sector público, y los alcan-- ces de la participación del estado.

Se fundamenta la existencia de instituciones, organismos y -- empresas que requiera el estado para su eficaz desempeño en las á-- reas estratégicas y de carácter prioritario.

En relación a la reforma que prohíbe la concesión a particulares de los servicios bancarios se mantiene su texto actual.

Se mantiene la protección a las asociaciones de trabajadores y de cooperativas así como a los autores y artistas para que no estén sujetos a las prohibiciones que les rigen para los monopolios.

Se hace explícito el régimen de concesiones para la prestación de servicios públicos, o la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes dominio de la federación, así como las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la protección de los servicios públicos y la utilización social de los bienes del dominio de la federación, y los criterios para evitar fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Se sujetan los regímenes de servicio público a la constitución y a la ley.

Finalmente se fijan normas para reglamentar sobre bases de intereses generales y sociales el otorgamiento de subsidios.

La descripción de estas reformas y adiciones fue tomada de la Revista de Comercio Exterior de enero de 1983. (Ver Anexo 1)



## CAPITULO II - Evolución del Proceso de Desincorporación de la Administración Pública Paraestatal.

El carácter estratégico de la actividad económica del Estado - queda acentuado constitucionalmente, en el artículo 28 de la Constitución, pero aún permanece impreciso el espectro de intervención en cuanto a las actividades definidas como prioritarias.

Por otra parte PRONAFICE propuso que la participación de la planta industrial del Estado siga los siguientes lineamientos: participar en áreas estratégicas, principalmente petróleo, derivados y petroquímica básica; áreas de concurrencia prioritaria, que por el carácter de su inversión, se justifiquen, la concurrencia de la empresa pública y en áreas de concurrencia complementaria, con el resto de los sectores.

También propuso un patrón indicativo para los sectores privado y social, especificando la intervención de la industria por sectores. El Estado lo constituyen las actividades en que la iniciativa privada no está dispuesta a intervenir, pues se niega a exponer su capital en aquellas actividades si bien necesarias para la sociedad, pero de baja rentabilidad; o en aquellos proyectos que impliquen un elevado monto de inversión y no conllevan a la obtención rápida de ganancias.

Es por ello que se dieron diversas opiniones en torno a la política reprivatizadora, los empresarios exigían una reprivatización de toda la planta industrial. Dentro del Gobierno se consideró a la empresa pública un instrumento importante para el desarrollo económico, considerando que la desincorporación debe realizarse por motivos de racionalidad y no por consideraciones ideológicas.

Por su parte los banqueros estatales lograron apresurar la desincorporación de las empresas del sector, mediante el mecanismo de deuda externa por acciones de empresas, sin considerar ni el origen del capital ni el costo social, lo cual significó distraer recursos financieros para la modernización de las plantas y para

el saneamiento de la operación de las empresas vendidas.

La participación del Estado en la industria, hasta 1982 parte de la década de los 40's, la cual operó según Benito Rey Roman, mediante dos vertientes: en una, con la creación, ampliación y rescate de empresas, que el subdesarrollo capitalista del país no permitía al sector privado protagonizar o sostener y en la otra, por medio del impulso para el crecimiento de insumos generales básicos a precios prácticamente estables y subsidiados con la suscripción de participantes de capital minoristas en empresas privadas y con el otorgamiento de créditos, abajo del costo real a través tanto de la banca estatal como privada.

Con respecto a estas vertientes, la estrategia estatal actual pretende eliminar su actuación en lo que toca a la primera vertiente, lo cual significa limitar su actividad empresarial pero continuar otorgando diversos apoyos a la gestión empresarial privada.

Es por ello que la Política Económica llevada a cabo durante el sexenio de la Madrid, desde su planteamiento, al inicio del sexenio se presentó como alternativa, el proceso de reestructuración y reordenación del sector paraestatal, lo que condujo al llamado "proceso de desincorporación", del cual desarrollaremos una breve descripción en este capítulo.

Los propósitos que al inicio del sexenio se presentaron en el Plan Nacional de Desarrollo para la empresa pública eran:

"Fortalecer el carácter mixto de la economía, participando en sectores estratégicos que le son reservados por mandato constitucional al Estado y con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo.

-Participar en la oferta de bienes y servicios socialmente necesarios y en aquellas actividades de producción básica que no sean cubiertas suficientemente por la iniciativa particular, debido a la magnitud y riesgo de las inversiones, los plazos de

maduración y su escaso rendimiento financiero.

-Apoyar la integración del aparato productivo, a fin de darle mayor dinamismo y flexibilidad, para lo cual deberá buscarse y promoverse la integración vertical y horizontal de la planta productiva y fomentarse el desarrollo de la de carácter nacional.

-Modernizar su organización, elevar sus niveles de productividad y propiciar su reestructuración de acuerdo a la dotación interna de factores y a las condiciones actuales de la economía.

-Regular la actividad de los mercados de bienes y servicios necesarios y estratégicos, a través de su participación directa o indirecta, con objeto de reducir los efectos negativos producidos por la desigualdad en el ingreso.

-Promover el desarrollo regional del país, descentralizando la operación de sus unidades a las zonas del territorio nacional más propicias a su naturaleza productiva con objeto de que se fortalezcan la estructura de los mercados regionales.

-Contribuir al sano financiamiento del desarrollo mediante la generación de ahorro corriente y mayor disponibilidad de divisas.

-Adoptar mecanismos y políticas que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y la moralidad en su administración." (1)

Asimismo dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 se plantea la necesidad de crear lineamientos y criterios que determinen la creación, adquisición, fusión, liquidación o venta de empresas públicas con el fin de lograr una administración pública paraestatal eficiente.

Es en 1982 cuando da inicio el proceso de reordenación y reestructuración del sector paraestatal con el fin de cumplir con los objetivos de reordenación económica.

"la cual racionalizará el uso de divisas a través de su estricta presupuestación, buscando reducir al mínimo las necesidades

de recursos externos y recurriendo de manera estrictamente complementaria al endeudamiento." (2)

y de cambio estructural.

"con el cual la empresa pública dara prioridad a la superación de las necesidades en sectores de alta importancia social tales como el transporte, la comercialización y el abasto, salud, seguridad social, urbanización y vivienda." (3)

Se definieron criterios de prioridad y se precisaron las áreas estratégicas, fortaleciéndose las empresas que se desempeñaban en estas áreas y dejando con mayores posibilidades de desincorporación a las restantes. Además se instrumentaron acciones de saneamiento financiero y de reorganización administrativa para hacer más eficiente el uso de los recursos disponibles a estos sectores.

El proceso de saneamiento financiero se orientó a eliminar las presiones que sobre las finanzas públicas tienen el pago de servicio de la deuda y eliminar, el rezago de los precios y tarifas del sector público, lo cual significó sacrificar transferencias del Gobierno Federal. Por otra parte el déficit es utilizado como argumento de presión contra la participación económica del Estado, en la economía por los voceros del sector privado. El ajuste de las partidas presupuestales, iniciado en 1983 fueron un gran acierto, ya que los tres primeros años de la anterior administración, el gasto total se caracterizó por su continuo descenso.

Por último se propició un proceso de reconversión industrial, el cual funcionaría en torno a cuatro vertientes: reconversión de las ramas tradicionales. Modernización de las cadenas productivas. Fomento al crecimiento de las ramas modernas y creación de industrias de alta tecnología.

La vigencia de reconvertir el aparato productivo nacional se suscita en 1986, pero fué en 1984 con la publicación del PRONAFICE cuando se planteó la reconversión, pero no con la propaganda debida.

Para lograr el cambio estructural en la industria paraestatal, fué necesario implantar un proceso de redimensionamiento de las empresas del sector y reconvertir las ramas tradicionales.

Las empresas a reconvertir por el sector industrial paraestatal, incluyeron industria siderúrgica, azucarera, fertilizantes, equipo de transporte, industria naval, petroquímica y por otro lado impulsar las industrias de alta tecnología.

El monto de financiamiento para la reconversión y la terminación de los proyectos entre el período 1987-1990 se elevó a 971 mil millones para ese trienio (a precios de 1986).

Con una industria petroquímica capitalizada sin problemas financieros, el Gobierno dispuso en octubre de 1986, que 36 productos - de la petroquímica básica considerada de injerncia exclusiva del Estado, fueran producidos por particulares, contradiciendo de cierta manera la decisión que hace el Estado respecto a las ramas estratégicas y pprioritarias. Por lo que finalmente dominó en la política industrial paraestatal el grado de negociación establecido entre el sector público y el sector privado.

En el primer año del sexenio de Miguel de la Madrid, en la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se incluyeron como empresas de participación estatal mayoritaria a las instituciones nacionales de crédito y a las de seguros y finanzas. Además se adicionó a dicha ley el artículo 49 bis, en donde se establece que - los fideicomisos deberán inscribirse en el registro de la Administración Pública Paraestatal que lleva la Secretaría de Programa---ción y Presupuesto.

Dentro del marco normativo, se instruyó a la Secretaría de la - Contraloría de la Federación para llevar a cabo las funciones de - evaluación y vigilancia de la gestión pública para lo cual se concibieron figuras del comisario público y del delegado de la contraloría, asimismo se definió la conformación de los respectivos órganos de gobierno responsabilizando a las dependencias globalizado--

ras de proponer los consejeros ante estas instancias; a las coordinadoras sectoriales se les reafirmó su tarea normativa y de vigilancia de las entidades paraestatales al asumir la presidencia de los órganos de gobierno de las empresas bajo su coordinación, así como promover el buen funcionamiento de estos órganos y de su representatividad.

En el Plan Nacional de Desarrollo, ya se hacía mención de que la "reordenación de las empresas públicas requerirá un significativo esfuerzo en materia jurídica, a fin de normar los aspectos de su organización y funcionamiento que no esten suficientemente contemplados en la legislación vigente, dando respuesta, en el marco de derecho a las transformaciones recientes que ha tenido la empresa pública en nuestro país." (4)

Ante este planteamiento en 1986 entró en vigor la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la cual se explicó más detalladamente en el primer capítulo con sus respectivas reformas, - en donde, además de las disposiciones de carácter normativo, se definieron las relaciones de la empresa pública frente al sector central de la Administración Pública Federal, otorgándosele, una amplia autonomía de gestión a los órganos de gobierno y los directores de las entidades del sector paraestatal en materia financiera, presupuestal, de inversión, administración y de adquisición de bienes.

El redimensionamiento del sector público, a través de la desincorporación de entidades no estratégicas, ni prioritarias (definidas en el artículo 28 constitucional).

"propicia el refuerzo en áreas en las que la participación pública es necesaria e importante; así la revisión de la participación estatal en la economía del país ha motivado una acción más intensa en las áreas básicas del Gobierno, lo cual fortalece la tesis política de que la rectoría del Estado no debe entenderse en función de un Gobierno grande, sino económicamente

fuerte." (5)

A partir de la puesta en práctica de los lineamientos para determinar la creación, adquisición, fusión, liquidación, transferencia o venta de empresas públicas, se llevó a cabo un proceso de desincorporación de entidades del sector público federal, el cual se retiró por completo de la petroquímica secundaria, farmacéutica, ensamble de automóviles, textil y prendas de vestir y refrescos embotellados, principalmente, y disminuyendo su participación en muchas más. En cuanto al caso del sector paraestatal industrial, su participación se redujo o está en proceso de hacerlo a sólo 12 ramas productivas contra 28 al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid.

"En diciembre de 1982 existían 1115 entidades públicas, consideradas como organismos, empresas y fideicomisos, que para -- septiembre de 1988 se han reducido a 444 unidades. El proceso de desincorporación abarcó 772 procesos autorizados, de los cuales 529 ya lo concluyeron y el resto o se encuentran en su etapa final o se dieron de baja de acuerdo a lo estipulado por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en virtud de que tenían una participación estatal minoritaria, o eran fideicomisos de mandato." (6)

Para reforzar las áreas de carácter social y fortalecer la generación de actividades que promuevan la eficiencia del aparato productivo del país.

"se crearon unidades de servicio entre las que destacan: Telégrafos Nacionales, Servicio Postal Mexicano, Unidades de Salud y Educación, así como los que fueron producto de la descentralización regional, como las filiales de Diconsa." (7)

Al tiempo que el sector público se retiró de los campos de acción que no le son propios, se intensificó su participación en -- aquellas que si reclaman su presencia. En parte, las acciones se concentraron en un proceso de modernización y reorganización admi-

nistrativa para aumentar la eficiencia, evitar el desperdicio, e impulsar la simplificación de estructuras.

"Como parte de esta línea de acción se promovió la organización de las empresas públicas bajo un esquema de grupos industriales y la creación de entidades controladoras. Destacando como grupos constituidos: Sidermex, Azúcar, Astilleros Unidos, Comisión Federal de Electricidad, Fertimex, Petróleos Mexicanos, Conasupo, Inmecafé y Pipsa." (8)

Por lo que toca a las finanzas se llevó a cabo el saneamiento financiero del sector paraestatal.

"Se actuó para incrementar los ingresos propios de las entidades públicas, mediante el manejo adecuado de la política de precios y tarifas; se instrumentaron procesos de rehabilitación financiera y de asunción de pasivos, con el fin de fortalecer su operación y se racionalizó el esquema de transferencias que otorga el Gobierno Federal, suprimiendo los subsidios que resultaban injustificados, pero manteniendo otros que por su naturaleza inciden directamente en beneficio de las clases populares. Por el lado del gasto se aplicaron medidas de disciplina para controlar sus ejercicios. Estas acciones y la mayor productividad y eficiencia operativa, significó mantener las metas físicas de producción que demandaron los diversos sectores de la economía. Se instrumentaron, también procesos de rehabilitación financiera y de asunción de pasivos, con el fin de fortalecer la operación de la empresas paraestatales." (9)

A partir de 1985, se instituyó la celebración de convenios trimestrales entre el Gobierno Federal y algunas entidades del sector paraestatal, para realizar el seguimiento, control y evaluación de las metas presupuestales del déficit-superávit de las entidades, proponiéndose la participación de los órganos de gobierno de las empresas de manera que la evaluación de los resultados no se restringieran a los aspectos financieros, sino también abarcara el cum



plimiento de las metas operativas.

Por otro lado, la reconversión industrial formó parte importante de la estrategia de cambio estructural que precisó la reorganización de los sectores productivos de la economía para adecuarlos al entorno económico nacional e internacional. Formando asimismo parte de un proceso mundial de modernización de la economía.

Esta estrategia económica, en las ramas azucarera y la de equipo y material de transporte, significó la modernización tecnológica y el inicio de proyectos de diversificación productiva. En el Primer caso se definieron y evaluaron proyectos de modernización de 15 ingenios y se procedió al cierre de 4 unidades productivas que presentaban elevados niveles de obsolescencia tecnológica e inviabilidad económica; se realizaron estudios para la fabricación de azúcar líquida, ácido láctico y furfural; se terminaron proyectos para la rehabilitación y fabricación de locomotoras y unidades para tren ligero, así como nuevos modelos de autobuses y camiones.

La estrategia de modernización en los diferentes sectores buscó:

"En la siderurgia paraestatal buscó satisfacer de manera eficiente los requerimientos de la industria nacional y elevar su grado de competitividad en el mercado externo, a través del fortalecimiento de la calidad y la elaboración de productos más especializados. Para apoyar este proceso en 1980 se aprobaron el programa de reestructuración y modernización del grupo Sidermex y el convenio de rehabilitación financiera, que proporcionaron el marco necesario para acelerar el cambio estructural en el sector siderúrgico paraestatal."

"Las acciones en esta rama se centraron en AHMSA y SICARTSA y se orientó hacia la modernización técnico-productiva, comercial y de operación, mediante procesos como el cierre de instalaciones obsoletas o económicamente inviables, el mejor aprovechamiento de las materias primas nacionales, el uso óptimo de las instalaciones y la reorganización de las líneas de producción .

También en la organización y reestructuración corporativa de la siderurgia paraestatal, convirtiéndose Sidermex en empresa controladora y otorgando autonomía a las empresas del grupo para su adecuado funcionamiento.

"En la industria de fertilizantes se emprendieron acciones para reorientar sus líneas de producción y reemplazo de plantas obsoletas y contaminantes. Se impulsó la construcción de nuevas plantas que significan una capacidad instalada adicional de 1.8 millones de toneladas de fertilizantes y 3.1 millones de productos intermedios. Entre éstas destaca el Complejo Industrial Lázaro Cárdenas, cuyas instalaciones son las más modernas y funcionales de América Latina. Se promovió, asimismo, un cambio en las líneas de producción de fertilizantes, privilegiando a los de alta concentración. Aumentando estos últimos su participación en la capacidad instalada total en términos de nutrientes, del 66% en 1983 al 80% en 1987, estimándose que para 1992 el 94% de la producción total de nutrientes provendrá de fertilizantes de alta concentración.

" Industria petrolera en ella se avanzó en la sustitución de plantas obsoletas y el incremento de la productividad de diversos procesos industriales de la eliminación de cuellos de botella, la introducción de mecanismos avanzados de control, el reemplazo de instalaciones menores como ductos y sistemas de compresión y la introducción de sistemas computarizados para la operación, control y supervisión en las plantas. Introduciendo la CFE la automatización en el control, supervisión y operación de centrales y subestaciones; asimismo como la normalización de instalaciones, promoviendo la fabricación nacional de turbogeneradores de vapor y de refacciones y la rehabilitación de centrales generadoras.

"En la minería, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Minería, se planteó una estrategia ten--

diente a consolidar la utilización prioritaria por la Nación de sus recursos naturales. En esta rama las acciones se han orientado a garantizar el abastecimiento de los minerales estratégicos vinculados a la expansión de las industrias siderúrgica, de fertilizantes y de energéticos, incrementar sus reservas, mediante la intensificación de los programas de exploración con nuevos métodos y técnicas; auspiciar las actividades de investigación y desarrollo de tecnología y promover el desarrollo regional a través del programa especial complementario de apoyo a la pequeña y mediana minería.

"Industria de bienes de capital, se apoyó el desarrollo del proyecto NKS y la consolidación productiva de Clemex, cuyos productos se realizaron con procesos de alta tecnología. Estas empresas fueron concebidas para abastecer de partes y componentes de forja y fundición pesados a los sectores energéticos, siderúrgico, cementero y naviero. Su presencia fortaleció el proceso de sustitución de importaciones y creó un núcleo básico en la rama.

"Las medidas de reordenación y reestructuración del sector paraestatal produjeron un aumento de la productividad y eficiencia, pese a la restricción presupuestal." (10)

A) Etapa de Desincorporación 1982-1983.

En esta etapa de desincorporación se mantuvo reservada la modalidad y los alcances de las acciones de desincorporación. La cifra oficial que se da a conocer al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid, de entidades paraestatales es de 1115. Sin embargo, Carrillo Castro, establece un total de 967 entidades, de las cuales 102 son organismos descentralizados, 623 empresas de participación mayoritaria, 54 de participación minoritaria y 188 fideicomisos.

Por otra parte, el registro de la Administración Pública Federal Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 1982, afirma que de 78 organismos descentralizados, 535 empresas eran de participación mayoritaria, 48 empresas de participación minoritaria y 188 fideicomisos lo que totaliza 849 entidades paraestatales.

Y por último datos de la SPP que coinciden con el IV informe de Gobierno de Miguel de la Madrid, afirma que a finales del sexenio pasado el sector paraestatal contaba con 1115 entidades, 107 organismos descentralizados, 750 empresas de participación estatal mayoritaria, 65 empresas de participación minoritaria y 233 fideicomisos. Lo que independientemente de las cifras presentadas por distintas fuentes, de la idea de la intervención económica directa del Estado.

Continuando con el propósito de este capítulo consideramos como base la cifra de 1115 entidades paraestatales existentes en 1982.

El 33% de las entidades en liquidación son fideicomisos sin mayor trascendencia económica, que en muchos casos incluso, "no existían". En cuanto a las industrias en liquidación, para 1982 la gran mayoría había suspendido operaciones desde tiempo atrás, además de las que nunca habían operado. Existiendo 170 empresas de las que se desconoce el sector al que pertenecen y que pudieron haber sido liquidadas a tiempo.

De las 65 empresas en venta, 19 corresponden a empresas en que -

el Estado controlaba sólo una porción minoritaria del capital social, por tanto donde no posee injerencia decisiva en los consejos de administración.

En lo concerniente a las 46 industrias de control estatal mayoritario, el 70% (32 empresas) se encontraban integradas en la SEMIP, 13 entidades en la Secretaría de Turismo.

A la totalidad de empresas en venta se agregan 36 empresas desincorporadas cuyo proceso no fue hecho público. Durante el sexenio pasado se pusieron en venta 101 empresas, de las cuales se consumaron 58, en las que existen antecedentes de sólo 9 de ellas, de éstas una pertenece a la SARH y el resto a la SEMIP.

De transferencias de industrias a los gobiernos estatales, se realizaron 30.

Haciendo referencia a las desincorporaciones realizadas por la SEMIP, se tiene que al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid, el sector coordinado por esta Secretaría estaba compuesto por 409 empresas de las cuales 12 eran organismos descentralizados, 13 fideicomisos, 344 empresas de participación mayoritaria y 40 de participación minoritaria.

En 1983 había un total de 77 industrias sin operar, ya fuera por que estaban en liquidación, fusión o eran simples proyectos.

De las industrias dedicadas a la fabricación de textiles no básicos, aparatos electrodomésticos, loza, refrescos y autopartes entre otras, 43 estaban en venta, 32 de participación estatal mayoritaria y las restantes de participación estatal minoritaria, de éstas sólo 11 lograron ser vendidas.

B) Etapa de Desincorporación 1983-1985.

Desde finales de 1983, hasta enero de 1985, de acuerdo con la estrategia señalada en el Programa Inmediato de Reordenación Económica, se autorizaron diferentes procesos de desincorporación.

En este período se sujetaron a liquidación entidades ubicadas, entre otras, en las áreas azucarera, minera, servicios financieros y construcción como en el caso de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera; Uranio Mexicano; los bancos Capitalizador de Monterrey, S.A., Capitalizador de Veracruz, S.A., General de Capitalización, S.A. y Regional del Pacífico. Así como el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular, Talleres Tlajomulco, S.A., Cigarros la Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V. entre otras. (ver Anexo 2 ).

Fueron sometidos a extinción diversos fideicomisos cuya actividad se ubicaba principalmente en el renglón de servicios financieros y profesionales, como son los fideicomisos para Créditos en la Siembra de Frijol o Maíz a Campesinos del Sur de Sinaloa, Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarilla de la Ciudad de Veracruz, para la Ejecución del Programa Nacional de Desmontes, para la Organización y Capacitación Campesina, para el establecimiento de un Sistema de Apoyo a la Industria Rural.

Durante esta etapa, por medio de fusión se desincorporaron entidades de las áreas de servicios financieros y de la industria pesquera, como son, en cuanto a la primera, los bancos de Comercio, Longoria, Provincial del Norte, Latino, Refaccionario de Jalisco y Continental Ganadero y, en relación con la segunda, Congladora del Pacífico, S.A. y Productos Pesqueros Santa Isabel, S.A. de C.V., entre otras.

En las áreas de actividad preponderantes en promoción indus----

trial y servicios urbanos las entidades sometidas a proceso de transferencia son: Fideicomisos Ciudad Industrial de Torreón y para el Fomento Metropolitano de Monterrey y Submetrópoli de Tijuana.

La venta de entidades se dió principalmente en las áreas automotriz, de equipo de transporte y siderúrgia, al anajenarse la participación estatal en las empresas Renault de México, S.A. de C.V., Vehículos Automotores Mexicanos, S.A., Equipos Automotores, S.A. de C.V., Bicicletas Cóndor, S.A., Aceros de Sonora, S.A. y Accesorios Tubulares Especiales, S.A. entre otras.

De estas desincorporaciones sólo 10 se resectorizaron a otras secretarías de Estado; 7 de ellas a gobernación, 2 a comercio y las restantes a turismo. Se vendieron 8 entidades, de las cuales 3 casos significaron traspasos al sector social.

Además el proceso de liquidación de 10 entidades pertenecientes a ramas como azúcar, naval, minería, química y servicios, se debió a que habían dejado de funcionar antes de 1982.

C) Etapa de Desincorporación 1985-1988.

Esta etapa se inicia en febrero de 1985 cuando el Gabinete Económico, presidido por el titular del Ejecutivo Federal, decide intensificar el proceso de reestructuración del sector parastatal dado que diversos fenómenos repercutieron negativamente en las finanzas públicas y de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 da a conocer un importante paquete de entidades destinadas a la desincorporación del sector público.

Sin embargo, a partir del análisis efectuado por las dependencias coordinadoras de sector, el Estado determinó desincorporar entidades ubicadas en un número mayor de áreas, como podrá notarse a continuación.

Entre las entidades sometidas a liquidación, algunas se encontraban en las ramas de servicios de esparcimiento, como la Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A., Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A. y Teleproductora del Distrito Federal, S.A., otras en las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, como Promotora Agroindustrial del Henequén, S.A., Impulsora Ganadera de Michoacán, S.A. de C.V., Nacional de Servicios Agropecuarios, S.A., Maderas Moldeadas de Durango, S.A., algunas más en el servicio de transporte, como Servicio Multimodal Transistmico, Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, S.A., Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V. y otras más en las áreas de servicios inmobiliarios y construcción, como son Administradora General de Inmuebles, S.A., Administradora Inmobiliaria Sotelo, S.A., Inmuebles y Condominios, S.A., Urbanizadora del Valle, S.A. y Urbanizadora del Yaqui, S.A.

En cuanto a entidades objeto de extinción, la desincorporación abarcó las áreas de actividades culturales, como es el caso del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana; educativa, como los Fideicomisos para la investigación y Educación Agropecuaria y Forestal y para la Universidad de Nayarit; de esparcimiento, como el Fideicomiso para la Segunda Reseña de los -



Festivales Cinematográficos; de desarrollo turístico como los Fideicomisos Ciudad Turística y Portuaria Cabo San Lucas, de Loreto y de San José del Cabo; de servicios administrativos y financieros para la construcción de conjuntos habitacionales, como los Fideicomisos Conjunto Habitacional Expropiación Petrolera Michoacán, Conjunto Habitacional General Francisco Narango de Monterrey, Conjunto Habitacional Lomas de Valle Verde en Ensenada y Conjunto Habitacional Sahuaro en Hermosillo.

Se sujetaron a fusión en esta etapa entidades localizadas en la áreas de servicios de esparcimiento, agrícola, minera-metalúrgica y servicios de comunicación, entre otras, como son los casos de Nueva Distribuidora de Películas del Sureste, S.A., Cine Cantarell, S.A., y Cinematográfica Cadena de Oro, S.A.; Provedora Conafrut, S.A. y Promotora de Maguey y del Nopal; Compañía Minera Narex, S.A. Compañía Minera la Unión, S.A. y Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico, S.A. y Telefónica Nacional, S.A.

Las entidades sometidas a proceso de transferencia se ubican en las áreas de servicios urbanos, como es el caso de Desarrollo Urbano del Puerto Industrial del Ostión, SA. de C.V.; en el ramo textil, en el caso de Cordemex, S.A. y de Tapetes Mexicanos, S.A.; en el campo agroindustrial con Vitrim División Agroindustrial y en el ramo de servicios de esparcimiento, Fideicomiso Destinado Exclusivamente a la Operación del Centro de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco Guerrero.

Con respecto a las empresas incorporadas al proceso de venta, se diversifican, aún más: en la agroindustrial, Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Colima, S.A. y Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.; en la de papel y cartón, Envases y Empaques Nacionales, S.A.; en la textil, Grupo Textil y Nueva Nacional Textil Mnuufacturera del Salto, S.A.; en la de aparatos electrodomésticos, Grupo Prodosomex; en la de refrescos y aguas gaseosas, Grupo Garci-Crespo; en la de cemento Gru

po Cementos de Anáhuac; en la de resinas sintéticas, Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. y Poliestireno y Derivados, S.A.; en la de azúcar, los ingenios de Casasano la Abeja y San Francisco el Naranjal; en la turística, Grupo Nacional Hotelera y Hoteles y Restaurantes el Presidente y en la Siderúrgica, Perfiles y Estructuras Durango, S.A., Compañía Mexicana de Tubos, S.A. y Procesadora Rasini, S.A.

Por otra parte en esta etapa y concretamente en el mes de mayo de 1986, entró en vigor la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en virtud de la cual dejaron de tener el carácter de entidades paraestatales las empresas en cuya capital participa el Estado con la suscripción entre el 25% y el 50%, así como los fideicomisos públicos que no reunían las características exigidas por la Ley en cuanto a estructura y objeto, razón por la cual dejaron de pertenecer al universo paraestatal 40 empresas y 8 fideicomisos que se encontraban en dichos supuestos.

Dentro de las entidades desincorporadas por motivo de Ley Federal de Entidades Paraestatales se encuentran, Compañía Forestal de la Selva Lacandona, S.A. y Pesca Industrial Corporativa, S.A. de C.V., ubicadas en la rama de alimentos, actividades agropecuarias, silvícolas y pesca; Cobre de México, S.A., Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V., en la minero-metalúrgica; Indetel, S.A. de C.V., entre otras, Cines Regionales, S.A., Películas Nacionales, S. de R.L. de I.P. y C.V. y Teatro Mérida, S.A. en actividades sociales, culturales y de esparcimiento; Arrendadora Somex, S.A. y los Fideicomisos Conjunto Habitacional Linda Vista Vallejo, Conjunto Habitacional Presidente Kennedy y para la Construcción de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional La Pradera, en la rama de actividades financieras, de seguros y bienes inmuebles.

Para 1986 el Gobierno autorizó la desincorporación de 458 entidades, de las cuales sólo contamos con información de 186. De estas 99 corresponden a entidades en proceso de liquidación: 2 orga-

nismos descentralizados, 34 fideicomisos, 60 empresas de participación mayoritaria y 3 minoritarias; 53 coordinadas por la SEMIP; 13 por la SARH y 10 por la SEP.

Por otra parte del informe de ejecución del PND 1986 se desprende de que hasta entonces se habían desincorporado 701 entidades y organismos públicos y se crearon 48 instituciones o empresas paraestatales, entre las que destacan el Instituto Mexicano de la Radio, Televisión y Cinematografía, el Servicio Postal Mexicano, Telégrafos Nacionales y el Instituto de Perinatología. Así mismo, se indicó en dicho informe que el Estado consolidaba su retiro de ramas textil, química, farmacéutica y petroquímica secundaria. Permitiendo con esto un ahorro financiero importante que se orientara hacia áreas prioritarias.

También cabe destacar que la puesta en marcha del Programa de Reconversión Industrial del sector paraestatal, requirió para el año de 1987 una inversión superior a un billón 500 mil millones de pesos y una partida adicional de 500 mil millones entre 1988 y 1990, independientemente de los 422 mil millones que el Gobierno Federal otorgó a las empresas paraestatales como subsidios y transferencias en los últimos tres meses de 1986.

Pués bien, a partir de diciembre de 1987, en el marco del Pacto de Solidaridad Económica, el Gobierno Federal asume, entre otros compromisos, el de continuar y profundizar en la reestructuración del sector paraestatal, así como en acelerar su ejecución.

Desde el curso de esta etapa, hasta el 31 de agosto de 1988, se autorizaron nuevos procesos de desincorporación.

Las entidades sometidas a liquidación corresponde a actividades en materia de servicios inmobiliarios y de construcción, como es el caso de Del Angel, S.A., Fraccionadora y Constructora de Tepic, S.A., Urbanizadora de Irapuato, S.A. y Constructora y Urbanizadora de la Ciudad, S.A. de C.V.; en la industria Pesquera, Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V., Sardineros Mexicanos, S.A. de

C.V. y Escameros Mexicanos del Golfo, S.A. de C.V.; en servicios profesionales relacionados con la comunicación, Re concentraciones Telefónicas, S.A. de C.V. e Ingeniería, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V.; en la minera y extracción de minerales, Compañía Cuprífera la Verde, S.A., Compañía Minera Central, S.A. y Compañía Mexicana Pacífico de Hierro, S.A.; en la farmacéutica Vitrum, S.A. de C.V.; en la petroquímica secundaria, Nitrocelulosas Industriales de México, S.A. y en la forestal, Productos Forestales de la Tarahumara.

Se sujetaron a extinción los Fideicomisos para el Legado de David Alfaro Siqueiros, para el pago de Defunción de los Diputados Constituyentes, para Liquidar Adeudos a la Japan Cotton Co., para Otorgar Créditos a la Forestal, F.C.L. y para Obras e Instalaciones de Ciudad Universitaria, formando todos parte de las ramas de servicios sociales y financiera, de seguros y bienes inmuebles.

Las fusiones autorizadas correponden a Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S.A.; Fraccionamiento Mexicali, S.A., en la de servicios inmobiliarios; Etna, S.A. y Silvícola Magdalena, S. de R. L., en actividades silvícolas; FISOMEX, S.A. de C.V., en el área de servicios y Manganeseo, S.A. de C.V., en actividades Siderúrgicas.

Por lo que toca a entidades sujetas a proceso de transferencia, destaca Fideicomiso Ciudad el Recreo La Paz, en desarrollo turístico.

A proceso de venta se han sujetado entidades que se ubican en las siguientes áreas; azucarera, en el caso de los ingenios Atencingo, Hermenegildo Galeana, Presidente Benito Juárez, Pucarán; industria pesquera, en el de Pesquera del Pacífico, S.A., Productos Pesqueros Isla de Cedros, S.A., Productos Pesqueros Bahía de Tortugas, S.A., Productos Pesqueros de Topolobampo, S.A., Productos Pesqueros de Campeche, S.A.; productos metálicos, en el del Grupo Rassini, S.A. de C.V.; beneficio y molienda de Cafés y Cafeterías de México, S.A.; productos petroquímicos, en el de Petroquí

mica de México, S.A.; el de siderúrgica en el de Hierro y Acero del Norte, S.A. y Siderúrgica Nacional, S.A.; comercio en la de Distribuidora de Gas del Estado de México, S.A.; entre otras Astilleros Unidos de Guaymas, S.A. y Fábrica de Tractores Agrícolas y en otros servicios, en el de Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. De C.V.

Por otra parte el subsecretario de la Industria Paraestatal de Transformación, en el sexenio pasado, Eugenio Larios Alanís, afirmó que se buscó un equilibrio entre la modernización y el costo social de la medida que se tomó para la desincorporación, de manera que este último tuviera el menor impacto. Antes de que concluyera la anterior administración, el universo de las paraestatales se reduciría en 282 fábricas de tal forma que de las 412 que controlaba la SEMIP sólo quedarían 130.

La reconversión y el rendimiento se presentan como un imperativo de supervivencia. El proceso de modernización en las empresas paraestatales permitió eliminar presiones en la balanza comercial del país, generar nuevos empleos y mejorar el nivel de vida de los mexicanos. Sin embargo la eficiencia y productividad en la empresa paraestatal es condición indispensable para la reactivación económica del país.

Sin embargo, la modernización del aparato estatal no contó con recursos adicionales a los originalmente programados, según informó en su momento el subsecretario de Hacienda C.P. Francisco Suárez Dávila.

También se inició un proceso de reconversión presupuestal en el sector público para reorientar los recursos de inversiones, que en su mayoría se canalizaron a las áreas estratégicas y prioritarias que se modernizarán en los próximos cinco años. Se trataba de reorientar los recursos sólo a los sectores que se reconvertirían: petrolero, petroquímico, eléctrico, azucarero, transporte, fertilizantes y bienes de capital.

Las inversiones para la reconversión se previeron en el presupuesto de egresos, para que las áreas estratégicas y prioritarias contaran con las partidas suficientes para tal fin, De tal manera que lograra cubrir los requerimientos del sector industrial paraes tatal.

La venta de paraestatales siguió un buen ritmo, a pasos acelera dos. Durante los tres primeros meses de 1988 la mayor parte de las empresas vendidas se encontraban sectorizadas en la SEMIP, entre ellas se encontraban principalmente: ingenios, mineras y astille ros, así como filiales de Dina y Siderúrgica Nacional.

En la industria sectorizada en la SEMIP, fue la de la subsecre taría de la Industria Paraestatal de Transformación la que en su mayoría se desincorporó. Además es importante destacar que el Esta do redujo de 28 a 15 ramas industriales su participación. El 44% de estas desincorporaciones conformaron en 4 ramas: siderúrgica, minero metalúrgica, azúcar e industrias diversas.

El adelgazamiento del Estado dentro de la actividad productiva se dió desde diciembre de 1982, como hemos visto. Hasta abril de 1988 el número de empresas que controlaba se redujo de 1214 a 468, es decir, 61.4% de avance.

En promedio se autorizó la desincorporación de 22 empresas por mes de las cuales 15 de ellas concluyeron su respectiva venta, li quidación, transferencia, fusión o extinción.

Por otra parte el subsecretario de Minas e Industria Básica de la SEMIP, Alberto Escofet Artigas, en el pasado sexenio, había a nunciado que el Gobierno Federal se quedaría sólo con 6 empresas paraestatales por considerarlas estratégicas y prioritarias.

También se informó que las empresas Sidermex, Altos Hornos de México, Fertimex, Azufrera Panamericana, Roca Fosfórica de México y Minera y Carbonera de México, así como sus filiales no serán re privatizadas, es decir, continuarían siendo del Gobierno.

Por otra parte un informe de la SPP indicaba que el número de

paraestatales vigentes al 30 de abril de 1988 ascendía a 463 empresas, de las cuales 93 eran organismos descentralizados, 291 empresas de participación estatal mayoritaria y 79 fideicomisos públicos.

En un análisis sobre la evolución del PSE en abril de 1988, en lo que se refiere a la desincorporación de paraestatales se tenían 722 procesos autorizados, de los cuales 430 fueron concluidos.

Asimismo en esos momentos se encontraban pendientes de concluir 292 procesos de desincorporación de los cuales cinco comprendían activos y participaciones diversas que no formaban parte del universo de entidades paraestatales. Paralelamente se dieron de baja 40 empresas de participación estatal minoritaria y 8 fideicomisos de mandato en virtud de la Ley Federal de Entidades Paraestatales dejaban de considerarse como tales.

Por lo que toca a Nacional Financiera, esta institución vendió 47 empresas de las cuales obtuvo un total de 3.7 billones de pesos. Además la tercera parte de las entidades paraestatales reprivatizadas a través de instituciones bancarias también estuvieron a su cargo.

De 1984 a 1988 la institución vendió éstas 47 empresas de las cuales 24 eran paraestatales y de las 23 restantes 22 correspondían a la venta de participación accionaria.

De las 24 empresas paraestatales se transfirieron dos a gobiernos estatales, 3 al sector social y 3 a socios tecnólogos y 7 a socios inversionistas con derecho de trato. Las ventas realizadas por convocatoria pública produjeron el 73% del ingreso total.

Finalmente para el 3 de octubre de 1988 la SEMIP coordinaba 96 entidades, estimando que al final del sexenio contaría con un universo de sólo 85 entidades, equivalentes al 21.2% del original.

"De esta manera, al final del sexenio el Estado deberá haberse retirado totalmente de las siguientes ramas industriales: Celulosa y Papel, Textiles y Confecciones, Fibras Duras, Cemento,

refrescos, enseres domésticos, fabricación de automóviles -desde hace dos años el Estado dejó de producirlos-, máquinas, herramientas y equipo ligero, tractores industriales, manufacturas metálicas, fundición y equipo electrónico.

" El estudio de la SEMIP precisa que se intentará también transferir la participación mayoritaria del Estado en la fabricación de camiones, autobuses, motores y su industria auxiliar. Terminado el proceso, la presencia estatal se reducirá a las áreas dedicadas a la producción de azúcar para consumo popular, la fabricación naval mayor y la fabricación de maquinaria y equipo pesado, y conservará como áreas reservadas a su exclusividad el petróleo, la generación eléctrica, la producción de acero y los fertilizantes." (11)

Ahora bien, por lo que toca a la industria azucarera paraestatal, en 1987 se habían logrado cosechas record, se recuperó la autosuficiencia del producto y generó excedentes para la exportación, sin embargo, en abril de 1987 se concluyó totalmente la venta de algunos ingenios al sector privado. Asimismo, se dispuso que por lo menos 50% de la producción azucarera quedara en poder del Estado y el resto pasara a manos de la industria privada.

Se analizaron los términos de las transacciones, de manera que no se vendieran aquellas plantas que estuvieran operando deficitariamente y se consideraran obsoletas.

El Gobierno Federal controlaba hasta este momento 75% de la producción azucarera, mientras que el resto 25%, lo elaboraban empresas privadas. La decisión de disminuir el número de ingenios azucareros controlados por el Estado formó parte del Programa de Reconversión Industrial, que en forma de plan piloto se aplicó en 1987 en el sector siderúrgico paraestatal.

Se anunció que financiera Nacional Azucarera pondría en venta un paquete de 6 ingenios ubicados en diferentes partes de la República. En tal paquete se incluyeron los mismo pequeños que grandes



ingenios de diferentes partes del país, aunque no se incluyó el más grande del país, que es el de San Cristobal Veracruz, debido a que no se encontró comprador.

El director de Azúcar, S.A. Eduardo Mc. Gregor, confirmaba asimismo que el Estado seguiría estudiando la posibilidad de desincorporar aproximadamente el 50% de los ingenios que controlaba.

Dijo que serían aproximadamente 16 ingenios los que el Estado vendería a los sectores social y privado, Mc. Gregor apuntó que -- sin embargo no se descuidarían dos de los grandes objetivos previstos en el programa de modernización de la industria azucarera; lograr la autosuficiencia productiva y la financiera.

Además aseguró que el cierre de ingenios no implicaba el despido masivo del personal ocupado, pues quienes los adquirieron -- según dijieron -- seguirán ocupando a los casi 320 mil trabajadores de la industria azucarera paraestatal.

Por lo tanto, como parte del programa de redimensionamiento de la industria azucarera paraestatal, el Estado se desprendería de aproximadamente 50% del total de los ingenios que controlaba.

"Entre el 4 y el 14 de noviembre se cerrará la venta de 13 ingenios estatales, en condiciones preferenciales, a inversionistas refresqueros y el Grupo Visa Monterrey a quienes se les venderán también los centros de distribución ...

"El Estado conservará solamente cinco ingenios considerados de baja productividad, para cerrar así el ciclo de venta de ingenios que comenzó hace dos años ...

"El argumento que se esgrime para la venta de ingenios y centros distribuidores es el recorte presupuestal, (...). De acuerdo con datos de la Secretaría de Programación y Presupuesto, el ajuste del 8% al presupuesto de este año -1988- al presupuesto de este año no se aplicó a los ingenios bajo control del Estado.

"Las fábricas que serán vendidas son las siguientes: Pugiltec,

en Chiapas; Atencingo, en Puebla; Puga, en Nayarit; Rosales, en Sinaloa; El Potrero, San Miguelito, El Modelo, La Concepción, - La Gloria y El Higo, en Veracruz; Tres Valles, en San Luis Potosí; Adolfo López Mateos y Juchitán, en Oaxaca ...

"Los compradores son: Domingo Mugira, el Grupo Escorpio, -- Juan Gallardo de Pepsi Cola, Issac Saba, del Grupo Sabre, Pablo Bremer, Coca Cola de Querétaro y el Grupo Visa de Monterrey la - venta se ha negociado en condiciones muy favorables para los em- presarios: 10% de enganche, dos años de gracia y 10 para pagar, según el estudio, el enganche es recuperable a un año, lo que - permitirá a los compradores nueve años de ganancias netas ...

"Los pequeños productores interesados en la compra de los in- genios no podrán realizarla porque paradójicamente las condicio- nes que le propone el Estado son mucho menos favorables, se les exigió un enganche del 15% sin años de gracia y a pagar en una sola exhibición ...

"Los sindicatos azucareros hicieron notar q ue la industria ha logrado una integración completa en caña, ingenios, almace- nes y un laboratorio de control de calidad que ha merecido un - reconocimiento internacional por el grado de excelencia de sus productos, como ejemplo la Asociación Mundial de Productores de caña y remolacha azucareras apenas el 25 de octubre consideró - que la industria ha tenido un éxito económico y social ejem- - - - - plar ...

"La venta agregan los trabajadores, podrían provocar no sólo la desintegración de la industria sino su uso irracional, aumen- tos de precios y desabasto. Lo peor es que durante los últimos dos sexenios, aseguró Javier Aguilar, el Estado inyectó fuertes sumas de dinero para modernizar los ingenios, los saco de la - crisis, organizó la venta y distribución, creó una agencia fi- - - - - nanciera para asegurar el éxito de los subsidios y garantizó ya ahora todo ese esfuerzo será entregado gratuitamente a los in- - - - -

industriales." (12)

Estos trece ingenios fueron asignados. Seis los adquirió el sector social y los demás los compró el Grupo Sabre, Aga y Coca Cola de Querétaro. La transacción se concretó a finales del Gobierno de Miguel de la Madrid.

De los 6 ingenios que adquirió el sector social fueron comprados por la Unión Nacional de Cañeros de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (CNPP) y dos por la Unión Nacional de Productores de Caña de la Confederación Nacional Campesina (CNC), en condiciones totalmente favorables para los empresarios.

Mientras que a los empresarios refresqueros y dulceros les pidieron un 10% de enganche pagadero en tres exhibiciones, al sector social les exigieron un enganche del 15% sin años de gracia y a pagar en una sola exhibición.

La asignación de 6 de los 34 ingenios puestos en subasta por el Gobierno fue un triunfo, ya que con esto podrían fortalecerse la clase campesina y cualquier organización intermediaria de la sociedad civil, cosa que no le convenía al Gobierno.

La venta de los ingenios se realizó en forma rápida, pues hasta el 26 de agosto, apenas se habían transferido al sector privado 4 ingenios y otros 4 habían sido liquidados.

La UNPC-CNPP adquirió los ingenios Alianza Popular en San Luis Potosí, Pedernales en Michoacán y Bella Vista y Purísima en Jalisco. A la UNPC-CNC se le vendieron los ingenios de Mahuixtlán y el Higo en Veracruz.

De las 4 fábricas azucareras que compró el Gobierno el 15% de las acciones las transpasará a la sociedad civil a través de su venta a los obreros de la CTM y a los acampesinos de la CNC.

La iniciativa privada adquirió el 30% del sector azucarero y estimaron que en el futuro controlarían el 60%.

Cañeros cenecistas informaron el 7 de enero de 1987 que la iniciativa privada destinaría únicamente el 10% de su producción de

azúcar, alcoholes y melozas para el abasto doméstico por lo que según ellos con la reprivatización de la industria azucarera existirá un desabasto en el mercado interno.

Los Grupos Protexa, Scorpio y Visa se adjudicaron ingenios con alta productividad entre los que se encuentran los de Atencingo, - Tres Valles, Adolfo López Mateos, Pugiltec y el Potrero, cada uno de ellos con capacidad de producir al menos, cien mil toneladas -- por zafra.

También se estimó que los ingenios medios como los de la Concepción, San Miguelito, Modelo y la Gloria con capacidad de 30 a 50 -- mil toneladas por zafra, serían adquiridos por la iniciativa privada.

Así mismo los cenecistas estimaron que cuando mucho las organizaciones campesinas podrían acceder a un 15% de los centros productores de dulce. Y se consideró probable que el Gobierno se quedaría con los ubicados en Chiapas, Tuxtepec, Oaxaca, Alvaro Obregón y Yucatán.

Dentro del bloque de las entidades liquidadas, están una decena que pertenecen al sector SEDUE y que se dedicaban a los bienes inmuebles, a la urbanización y al fraccionamiento de tierras. Dentro de éstas se encuentran también algunas compañías mineras como Cuprífera la Verde y dos entidades de la SCT, dedicadas a ingeniería, proyectos y diseño.

En lo que se refiere a transferencias, las dos empresas que fueron desincorporadas a través de este proceso son Impulsora Minera Anganqueo y Miconsa Atlacomulco, las cuales se consideró que ayudan a la desconcentración industrial y al fortalecimiento de la -- economía regional.

Por lo que toca al sector agropecuario, el 2o de marzo de 1987, la SARH, confirmó que 22 empresas fueron desincorporadas. Las empresas suprimidas por la SARH sumaban 53 en tres años.

El sector paraestatal agropecuario quedaría conformado por 36 -

empresas, lo que permitiría aprovechar al máximo las industrias y elevar la productividad en beneficio de los productores.

Por liquidación se suprimió: Fomento Industrial Forestal, Frutícola Mercantil, Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos.

Por extinción se suprimieron: Fideicomisos para el sostenimiento del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huateca Hidalguense.

Servicio Atensa se fusionó con la Compañía Industrial Atenqui-- que. El fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Henequenera se transfirió al Gobierno de Yucatán.

Por venta se suprimen: Aceitera de Guerrero, Alimentos del Fuerte, Beneficiadora de las Frutas Cítricas de Colima y las Beneficiadoras correspondientes a Oaxaca y Guerrero, Chapas y Triplay, Impulsora Guerrerense del Cocotero e Industrias Forestales Integrales.

También por venta: Maderas Industrializadas de Quintana Roo, Maderas Industrializadas de Nayarit, Productos de Maderas Finas, Resinero Ejidal de Michoacán, Servicios Forestales, Triplay de Palenque y Unión Forestal de Jalisco y Colima.

Durante 1985 la SARH se había desprendido de 31 empresas paraes tatales y 22 en 1984. A diferencia de muchas de las empresas extinguidas en anteriores procesos, las 22 que suprimen ahora estaban funcionando y algunas tenían ganancias.

La cuarta parte de las 800 agroindustrias y unidades económicas en sexenios pasados en ejidos y comunidades liquidadas y disueltas por sus bajos niveles de rentabilidad, dado que operaron sin utilidades y beneficios para la población rural.

La reestructuración del sector social del agro por parte del Gobierno Federal, se hizo con el fin de liquidar las empresas ineficientes, por lo que desaparecieron 200 agroindustrias creadas en administraciones pasadas, que por falta de apoyo e inadecuada administración interna derivaron en sujetos antieconómicos.

Actualmente funcionan más de 650 empresas del sector social en el agro con altos niveles de eficiencia. Funcionan 250 empresas ejidales y comunales en el sector forestal que no generan ningún costo al Estado, pues sus inventarios oscilan en algunos casos entre los 500 y 700 millones de pesos.

Por lo que toca al sector SECOFI, la cual es coordinadora de: - Impexnal, Lanfi, Conadeca, Conapre, Pai, Profeco, Inco, Diconsa, - Impecsa, Conasupo, Miconsa, Liconsa y Fomin, entre otras, se finalizaron los procesos de extinción y/o liquidación de EXMEX, S.A. - de C.V., Exportadora e Importadora de Minerales, S.A. de C.V., Interport, S.A. de C.V., Trigo Industrializado Conasupo, S.A. de C.V. y Centros Conasupo de Capacitación, S.C.

Por otra parte el 10 de julio de 1987, la SHCP y Nafinsa violaron las bases del concurso para la adquisición de la empresa Atenquique, pues se benefició a la industria privada y se lesionó a la CTM.

Al ponerse en venta Atenquique, empresa de empaques establecida en Jalisco la CTM ofreció pagar por ella 20 mil millones de pesos al contado y el resto -25 mil millones - en tres días.

Sin embargo, Hacienda y Nafinsa decidieron otorgársela al Grupo Industrial Durango, consorcio del que aceptaron un pago inicial de 20 mil millones de pesos y los otros 25 meses después, sin cobro de intereses.

El 7 de julio de 1987, con una inversión de 17 mil millones de pesos, industriales nacionales y suizos adquirieron la empresa paraestatal Productora Mexicana de Farmacos, S.A. ubicada en el corredor Industrial de El Salto.

La planta será objeto de remodelación y entrará en funcionamiento en junio de 1989 con los nuevos dueños César Rojas, director general de Productos Roche, S.A. quienes tienen previsto instalar el más moderno sistema de aguas residuales.

Por la venta de la empresa Cloro de Tehuantepec, se pagaron só-

lo 20 millones de dólares y se asumieron pasivos reestructurados a 20 años por un monto de 60 millones de dólares el 4 de febrero a Química Penwalt. Pero los detalles de las operaciones se desconocen y los responsables de ella sólo dicen: "recibimos órdenes de arriba". Cloro de Tehuantepec es un importante productor de sosa, cloro y ácido clorhídrico, productos que se utilizan para diversos procesos químicos.

Oficialmente no se supo quienes fueron los demás aspirantes a comprar Cloro de Tehuantepec, si es que los hubo, y por qué fueron descartado, cuál fué el proceso establecido y en base a qué fué fijado el precio de transacción.

El 12 de abril de 1988 se anunció que Siderúrgica Nacional (SIDENA), que está en manos del Estado desde hace 27 años, sería puesta en venta, a pesar de que era considerada prioritaria por su importancia en la fabricación de tractores agrícolas.

El precio de venta de Sidená no lo mencionó la empresa por que esperaba la presentación de ofertas de clientes, y a partir de ellas negociaría.

La paraestatal se encuentra en una situación similar a la de hace 13 años, cuando atravesó por el máximo período depresivo. Su producción y ventas cayeron considerablemente en relación con 1981 cuando logro altos niveles de fabricación y comercialización.

Cuando fué adquirida por el Estado hace 27 años, la preocupación era proteger la planta productiva y el empleo. Ahora se argumenta lo mismo, aunque el personal fue disminuído en 40% durante el actual Gobierno.

El Estado adquirió el 100% de las acciones de SIDENA en 1961, al comprárselas a la empresa Toyoda, que pretendía cerrar la empresa por problemas financieros y de mercado. El Estado argumentó que la adquisición era parte de la defensa de la planta productiva y el empleo.

La empresa comenzó a controlar máquinas textiles y productos de

fundición y acería. Se impulsó este último rubro para abastecer las industrias ferroviarias y automotriz. Poco después se decidió abandonar la producción textil.

El Estado plantea desincorporar completamente las divisiones de aceros especiales y siderúrgica y ser socio minoritario de las divisiones de maquinado de motores y tractores.

Sidena es una de las empresas más afectadas por la crisis. Sus mercados son muy sensibles a la actividad económica general. Por ello es que no ha logrado estabilizar durante este régimen sus niveles de producción de otras industrias, su labor se enfrenta a incertidumbres.

Sidena espera diversas propuestas de adquisición y contempló la posibilidad de vender en partes al organismo; pues es difícil que un comprador se interese por la adquisición en conjunto de áreas dedicadas a la fundición, a motores y tractores.

La paraestatal agrupa el conjunto de problemas en dos vertientes: estructurales y coyunturales. Los primeros caminan paulatinamente en el desarrollo de esa paraestatal y los segundos aparecen con la crisis y agravan la existencia del organismo.

Otros grupos como el consorcio de la televisión están interesados en adquirir Mexicana de Cobre. Otras no menos importantes empresas mineras como Mecocozac de oro y plata aún no tenían cliente y otras más como, Compañía Real del Monte y Pachuca y Minera Carbonífera Río Escondido (MICARE), no lograron venderse en la pasada administración.

Estas operaciones debieron concretarse antes del 30 de noviembre, la desincorporación de algunas de ellas quedaron diferidas para su transacción en el actual sexenio, como son: Compañía Real del Monte y Pachuca, Minera Carbonífera Río Escondido (MICARE); en bienes de capital Productora Mexicana de Tubería (PMT), Aceros y fundiciones Sidena, Tractores Sidena y NKS.

Otras empresas que se intentan reprivatizar son: Fundidora de -



Hierro y Acero, Barita de Sonora, Grafito de México, Sosa de Texcoco, Tereftalatos Mexicanos, Metalúrgia Alemana, Aceros Tourné, el grupo Siderúrgica paraestatal SIDERMEX y el Hotel Chulavista de Monclova.

También adquirió dos ingenios para lograr el control de una industria integrada verticalmente, que incluya desde la producción del agua mineral, hasta la producción de azúcar y la distribución y comercialización de aguas envasadas.

Otra de sus adquisiciones fue el consorcio integrado por Acros (Acros, S.A. y Aceros Esmaltados, S.A.), el cual fabrica artículos de Línea Blanca. Esta compra fué realizada por el Grupo VITRO.

De las empresas vendidas por Somex se encuentra Cloro de Tehuantepec y Sosa Texcoco.

En septiembre de 1986 las más de 20 empresas del consorcio Presidente con 28 hoteles, fue vendido a Antonio Gutiérrez Prieto y Jerónimo Arango, con lo que se complementó la industria de tiendas de autoservicio, restaurantes y hoteles.

El 31 de octubre de 1988 en el ramo textil la mayor parte de las adquisiciones ha corrido por cuenta del grupo empresarial de la CTM, dirigido por Jorge Leipen Garay, adquirió dos empresas de Hilos Cadena: Hilos de Guadalajara y Compañía Textil Mexicana.

El Gobierno mexicana profundizará su adelgazamiento y desincorporación de empresas, acelerará la reprivatización de Teléfonos de México, según se anunció el 20 de abril de 1988 y facilitarse así la inversión extranjera en el sector de comunicaciones.

Este compromiso fue presentado por el candidato presidencial del PRI, Carlos Salinas de Gortari, a más de un centenar de empresarios europeos, estadounidenses y mexicanos.

Durante la junta en donde se reunieron alrededor de 110 empresarios entre ellos los presidentes de las Cámaras de Comercio y de E.U., Salinas de Gortari reiteró que abrirá aún más la inversión extranjera en el sector de telecomunicaciones, por lo que deberá

acelerarse la reprivatización de Teléfonos de México.

El 12 de noviembre de 1988, el líder nacional de los trabajadores de Teléfonos de México, Francisco Hernández Juárez, señaló que la paraestatal es ya la empresa más grande y estratégica del país, pues sus avances tecnológicos han superado incluso a PEMEX.

Además no es factible el crecimiento digital desplazando a los trabajadores de su fuente de empleo, la planta laboral tendrá que conservarse.

En 40 años TELMEX ha marchado a buen ritmo de crecimiento, por lo que se considera que en los próximos 12 años este será explosivo. Asimismo, se aseguró que con el virtual cambio de Gobierno la paraestatal no se venderá.

El 4 de noviembre de 1988, se anunció que en los últimos 14 días hábiles del sexenio el Gobierno debe acelerar sus metas de privatización. En la final para adjudicarse la propiedad de Tereftalatos Mexicanos, se encuentran: el Grupo Alfa Monterrey, Celanese Mexicana, Cementos Mexicanos y Celulosa y Derivados. Ya que dicha empresa es una de las dos que tienen el monopolio de la materia prima para la elaboración de fibras sintéticas.

Asimismo, los colosos transnacionales, refresqueros, coca cola y pepsi cola están en la disputa con empresas nacionales por los últimos 10 ingenios azucareros que quedan en oferta.

"El 9 de junio de 1988 Nacional Financiera constituyó, con el objeto de salvaguardar su interés de accionista y acreedor, un fideicomiso irrevocable en Multibanco Comermex en donde se depositaron las acciones representativas del 56% del capital social de Mexicana de Cobre (Mexcobre) y 100% del de Mexicana de Acido Sulfúrico (Mexasul), propiedad de Fomento Industrial del Norte de México, S.A. de C.V. (Fidenome-Grupo Larrea).

"Por conducto de dicho fideicomiso, Nafinsa adquirió temporalmente el control corporativo de Mexcobre y Mexasul, con el propósito de asegurar la recuperación de los créditos y de la in--

versión accionaria que había canalizado a la empresa a fin de transferirla a inversionistas de los sectores privado y social con capacidad económica y de gestión que aseguren su desarrollo futuro.

"Con este propósito se publicó el 30 de septiembre de 1988, la convocatoria para que las personas interesadas participaran en el procedimiento de transferencia que se llevaría de acuerdo con las bases de formulación y consideración de ofertas de adquisición respectivas. Las bases previeron un depósito de garantía, por 25 000 millones de pesos, para obtener el derecho de presentar ofertas de adquisición y de esta manera garantizar la seriedad de las mismas.

"Se recibieron cuatro depósitos que dieron el derecho a la presentación de otras tantas ofertas. El pasado día 27, Nacional Financiera recibió ofertas de adquisición ante la presencia del licenciado Jorge Sánchez Cordero Dávila, Notario Público N. 153 del Distrito Federal; licenciado Oscar Pandal Graf Comisario de la institución designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; y del contador público Gabriel Mancera Aguayo, director general del Despacho Mancera Hermanos y Cía., auditores externos de la Institución.

"De las cuatro empresas y Grupos que efectuaron el depósito, tres presentaron oferta y dos lo hicieron conjuntamente.

"Con base en los valores ofertados, el Consejo Directivo Nacional Financiera, S.A. de C.V. y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, quienes presentaron, conjuntamente, la mejor oferta, por la cantidad de 1 360 millones de dólares en títulos de Deuda Pública Mexicana Reestructurada.

"La experiencia minera comprobada de Fidenome y la participación del sector social por medio del Sindicato de Trabajadores Mineros, permite asegurar la consolidación y el crecimiento de

Mexcobre y Mexasul y el mantenimiento de empleos productivos en este importante sector de la industria.

"Cabe destacar, adicionalmente, varios efectos positivos para el país y para Nacional Financiera al concretar esta transferencia:

- a) Se logra una reducción significativa de la deuda pública externa
- b) Se cuenta con mayores recursos, no sólo por el monto recibido de la transferencia sino también por el mayor flujo de inversión, programas de modernización del sector industrial y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
- c) Se recuperan los créditos y la aportación accionaria de Nacional Financiera a estas empresas.
- d) Se reduce el déficit y la intermediación financiera del sector público.
- e) Se libera Nacional Financiera de los avales otorgados a las empresas frente a los bancos extranjeros por más de 700 millones de dólares," (13)

Respecto del proceso de desincorporación del grupo industrial Diesel Nacional, el 13 de junio de 1988, se explicó que las empresas que conformaban esa paraestatal y que entraron en proceso de venta, no serían liquidadas sino que, por el contrario, es previsible que con su desincorporación recibieran un nuevo impulso técnico comercial.

El corporativo DINA aglutina a 11 filiales y privatizaría cinco, de manera que en lo sucesivo sólo controlaría seis. Vendió acciones de algunas filiales, cerraron plantas, recibieron personal y liquidaron otras.

Se estudió la posibilidad de cerrar Dina Motores y vender el 60% de acciones que poseen Dina Cummins, a su socio Cummins Engine Co. Se comercializó la totalidad de los títulos Dina Rockew Nacional, se liquidó Servicios Alimenticios Dina y Vendió su participación de Dina Komatsu.

Dina sólo se quedará con las filiales de Camiones, Autobuses, -

Motores Perkins, Moto Diesel Mexicana y Plásticos Automotrices.

Como parte del programa de reconversión en Dina, la filial Dina Camiones será consolidada como empresa terminal; Moto Diesel Mexicana recibirá de General Motors el 40% de las acciones por un monto superior a los 23 mil millones de dólares, de manera que el Estado sería propietario del 100% de estos títulos; Plásticos Automotrices se asociará con una firma extranjera y se estudia una nueva asociación tecnológica de Dina Camiones con una empresa estadounidense líder en el ramo.

Sin embargo, el 7 de septiembre de 1988, el Gobierno Federal se desistió de la venta del grupo industrial Diesel Nacional (DINA), aunque liquidará el corporativo y las siete filiales operarán independientemente.

Se indicó que no obstante se realizaron todos los esfuerzos para cumplir la orden presidencial de venderla, además de que hubo retrasos por parte de la banca nacionalizada.

Según el informe de labores de la paraestatal correspondiente al período 1987-1988, Diesel Nacional, a través de su participación en la producción de equipos para el transporte masivo de carga de pasajeros, coadyuvó a reorientar, fortalecer e integrar el aparato productivo nacional, propiciando al mismo tiempo el fomento a la producción, la creación de empleos permanentes y la exportación de productos manufacturados, con un alto grado de integración nacional.

Los objetivos que siguió la acción de esta empresa son producir y ensamblar, en las mejores condiciones de calidad y costo, camiones, autobuses y motores diesel que requiere el mercado nacional, continuar con la fabricación de piezas de repuesto, partes sueltas y accesorios, así como mejorar la distribución y comercialización de unidades producidas y los servicios de reparación y reacondicionamiento.

Se ha dado una verdadera aunque ligera recuperación del mercado

automotriz es por ello que la industria paraestatal del autotransporte promovió la modernización técnico productiva de su planta y procesos, y efectuó, para este fin, diversas negociaciones con tecnólogos extranjeros.

Por otra parte el 28 de octubre de 1988, se dijo que las seis empresas del grupo Dina tenían razonablemente asegurado su futuro inmediato, pero sus perspectivas de mediano y largo plazo dependían de las acciones de diversificación de quién eventualmente las pudiera adquirir.

El grupo industrial conservó hasta esos momentos Dina Camiones, Dina Autobuses, Dina Motores, Motores Perckings, Moto Diesel Mexicana y Plásticos Automotrices.

Exclusivamente se lograron vender y liquidar Mexicana de Autobuses (MASA), Maquiladora Automotriz y Dina Cummins. Por estas operaciones, el Gobierno Federal recibió alrededor de 50 millones de dólares y una vez que lograra concretar el resto de los movimientos, recibiría 100 millones de dólares más. El 16 de octubre, Diesel Nacional firmó el contrato de compra-venta de acciones MASA, a favor de Samuel Wigisser y socios por 12 mil 250 millones de pesos.

Desligándolas de su deuda, las seis empresas del grupo lograron operar con números negros.

El 3 de noviembre se anunció que el Gabinete Económico determinó liquidar el corporativo Dina y fue Banca Serfín la que se encargó de definir el destino de las 6 filiales, después de que se desprendió de MASA ya que era la única empresa que operaba con números rojos.

La SHCP designó a su vez a Serfín para concluir los procesos de desincorporación -liquidación o reprivatización- de Dina Autobuses, Dina Motores, Moto Diesel Mexicana, Motores Perckings y Plásticos Automotrices y así promover la participación de inversionistas de todos los sectores en esta importante rama de la economía nacional.

La SEMIP paraestatal reconoció que no obstante que las empresas del grupo lograron resultados financieros altamente positivos, las acciones que se venían negociando con el sector privado y con los socios tecnólogos Chrysler y Navistar, no se lograron vender.

Por lo que toca al sector minero, como resultado de la reestructuración del sector se previó la venta de las minas propiedad del Estado productoras de oro y plata, se reduciría de 49 a 5 el número de empresas con participación estatal, por lo que sería necesario revisar la legislación actual en la materia, simplificar los trámites para el otorgamiento de concesiones, fomentar el financiamiento de esta rama económica y favorecer los mecanismos de conversión.

El 26 de septiembre de 1988, se anunció que a pesar de que se había afirmado que las empresas mineras productoras de oro y plata serían desincorporadas del sector industrial paraestatal porque ya no cumplían los objetivos para los cuales fueron creadas o dejaron de ser rentables, el informe minero sostuvo que la industria minera constituyó durante más de 30 años, uno de los principales soportes de la economía nacional.

En el informe se estimó que al concluir 1988 el subsector minero metalúrgico paraestatal aportaría en valor el 16% de la producción nacional, porcentaje menor al registrado en 1987, debido a los avances en el proceso de desincorporación, para lo cual se establecieron como propósitos: asegurar la autosuficiencia en el abastecimiento de las materias primas mineras que requieren principalmente los programas prioritarios de la industria de la transformación, de fertilizantes y los energéticos; apoyar el sector externo de la economía sobre la base de una generación creciente de exportaciones, y contribuir al desarrollo regional del país mediante el impulso de las actividades económicas en las poblaciones dedicadas a la pequeña y mediana minería.

A fin de avanzar en la consecución de dichos objetivos se esta-

blecieron como líneas de acción: continuar ajustando el perfil de la participación pública mediante la fusión, liquidación o transferencia de 16 empresas; continuar con el proceso de descentralización, reubicando a la Ciudad de Pachuca, la Comisión de Fomento Minero y al Consejo de Recursos Minerales y el Fideicomiso de Minerales no Metalúrgicos Mexicanos; continuar con el programa de modernización operativa, con el objeto de garantizar que la planta productiva paraestatal se encontrara en condiciones óptimas de operación; avanzar en el programa de saneamiento financiero, aumentando la participación de los recursos propios en el financiamiento de la inversión y mediante la suscripción de los convenios de rehabilitación financiera.

Faltando dos meses para que concluyera el Gobierno de la Madrid se inició el proceso de depuración del sector minero al poner en venta, en 7 mil millones de pesos Minera Real de los Angeles, considerada como una de las mineras productora de oro y plata más grande del mundo.

Banamex fue designado por el Gobierno Federal para subastar Minera Real de los Angeles, la Compañía Minera Cedros, Minera Lampasos, Química Fluor y el Centro Industrial Bioquímico.

En el caso de Minera Cedros, Minera Lampaso, Química Fluor y el Centro Bioquímico, la dependencia especificó que se recibirían ofertas únicamente por el 100% de las acciones propiedad del Gobierno Federal que representan el 15%, 32, 17 y 25% del capital social respectivamente.

El Grupo Protexa adquirió la Compañía Minera de Cananea en 910 millones de dólares pagaderos en papel gobierno, por lo que la inversión real fué de alrededor de 455 millones de dólares, el 15 de abril de 1988.

Minera de Cananea fue una empresa paraestatal con mayor costo, según declaraciones del titular de la Contraloría, Ignacio Pichardo Pagaza.

El Grupo Protexa consolidó su posición como uno de los consor-



cios com mayor proyección, desarrollando especialmente su proyecto de diversificaciones, pués además de la compra de Cananea en fechas pasadas adquirió la paraestatal Torres Mexicanas, principal productora de torres de alta tensión para la transmisión de energía eléctrica.

A este respecto en un publicado de la Jornada el 5 de junio de 1988, Nafinsa anunció

"que analizará en detalle el nuevo ofrecimiento que le hiciera el Grupo Protexa acerca de la adquisición de la Compañía Minera de Cananea, ya que dicha propuesta contiene modalidades distintas a las originalmente ofrecidas proceso además que ella se pondrá a consideración del Consejo Directivo de Nafinsa, órgano de decisión competente, que en su momento tomará el acuerdo que corresponda.

"El agente financiero del Gobierno Federal informó que el pasado viernes venció el plazo para que el Grupo Protexa formalizara la compra de la Minera Cananea. Debido al retiro del First National Bank of Chicago, explicó la dependencia, el Grupo Protexa tuvo que modificar el esquema financiero que le sirvió de base para presentar su oferta, proponiendo un nuevo esquema con el apoyo de un grupo de bancos europeos, liderado por el Irish Bank, que contiene modalidades distintas de las originalmente ofrecidas.

"Nafinsa recordó que el pasado 13 de enero se publicó la convocatoria para la transferencia de Cananea. Las ofertas fueron recibidas el 15 de abril y el Consejo Directivo de Nacional Financiera, en sesión del 21 de abril, recordó aceptar la oferta del Grupo Protexa: 910 millones de dólares en títulos de la deuda pública externa mexicana.

"Realizados los trámites internos correspondientes, indicó, Nafinsa, comunicó oficialmente a Protexa y a los demás oferentes, el acuerdo mencionado, comunicación que fue recibida por

los cuatro oferentes el 13 de mayo. Por ello el plazo de 15 días hábiles, a partir de esa fecha, venció el viernes.

"El 21 de abril, el Consejo Directivo de Nafinsa consideró cuatro ofertas para la adquisición de más de 90% de las acciones que representa el capital social de Cananea, propiedad de Nafinsa y de otras entidades de la administración pública federal.

"Las ofertas consideradas fueron formuladas por la Corporación Industrial San Luis, Industrias Peñoles, el Grupo Protexa y empresas Frisco. Por otra parte, Televisa, Banco Nacional de México y el Grupo Industrial Minera de México cumplieron los requisitos para presentar ofertas, pero decidieron no hacerlo.

"Cuando se anunció públicamente la venta de Cananea y que sería el Grupo Protexa el adquirente, Nacional Financiera señaló que la participación de los cuatro grupos industriales es muestra de la confianza de los inversionistas mexicanos y de la Banca Nacional y extranjera que decidió apoyarlos en ofertas, en los avances que ha tenido el cambio estructural de la economía mexicana, así como en sus promisorias expectativas.

"Sin embargo, todo indica que la banca extranjera no compartía los puntos de vista de Nafinsa, y el First National Bank of Chicago le retiró el apoyo al Grupo Protexa, no obstante la amistad que une al comprador y el vendedor de la compañía Minera de Cananea." (14)

Con respecto a esta transacción, el presidente del Consejo del Grupo Monterrey, Humberto Lobo Morales, confirmó en relación a la compra de la Compañía Minera de Cananea, que se le entregó la documentación a Nafinsa el 3 de junio de 1988, prometiéndoles estudiarla detalladamente para posteriormente presentarla al Consejo de Administración, a fin de que este decidiera.

Todas las negociaciones se realizaron dentro del plazo y se entregó la garantía de pago por los 910 millones de dólares para la

adquisición de la Compañía Minera Cananea, ubicada en Sonora.

Al frente de la transacción se encontraba el Midland Bank de Inglaterra. Una vez que Protexa cumplió con los requisitos necesarios, no hubo duda alguna en realizar la venta, con lo que se desmintieron los rumores de que el grupo regional podría hacerse para atrás en esta negociación.

Se cumplió con el plazo previsto y se entregó el papel de respaldo por los 910 millones de dólares a Nafinsa.

Los rumores de que Protexa abandonaría esta transacción se debieron a que los bancos estadounidenses no aceptaron canjear el pago de la deuda externa mexicana al 50% como lo tenían previsto los industriales regionalistas, sino que el valor aumentaría a 70%.

Sin embargo el 10 de agosto de 1988, se informó que se esperaba que esa firma gubernamental quedara en manos del sector privado antes de que concluyera la administración de Miguel de la Madrid, ya que el Grupo Protexa elegido como el mejor postor a la postre no cumplió.

Por ello es que Nafinsa analizó algunos nuevos planteamientos. Incluso no se descartó reconsiderar como eventual comprador a Protexa.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 1988 se habló de la frustrada venta de la Compañía Minera de Cananea y de un nuevo intento por venderla.

Las condiciones de venta de la segunda convocatoria aumentaron, más inflexibles que en la primera, por ejemplo, los interesados tenían que garantizar la seriedad de su oferta con un depósito de 5 mil millones de pesos, y cada oferta de compra deberá partir de una base de 910 millones de dólares.

La segunda convocatoria de venta se publicó el 23 de septiembre en la que se señaló la fecha límite para presentar ofertas de compra al comité especial para la transferencia de Compañía Minera de Cananea, la cual se señaló el 24 de octubre.

Así al cumplirse el último plazo para la presentación de ofertas de compra de la Compañía Minera de Cananea, los posibles compradores que quedaban eran: el Grupo Protexa e Industrias Peñoles, y la Corporación Industrial San Luis y Televisa que aunque depositaron sus 25 millones de pesos, al final desistieron.

Mientras quedó por consolidarse la venta de la Compañía Minera de Cananea el Gobierno Federal proyectó vender otras 50 empresas de diferentes ramas industriales para obtener unos 107 millones de dólares.

El 20 de abril de 1988, el presidente de la Concanaco, José A. Chapa Salazar, señaló que la quiebra para atacar la economía ficción. Que la quiebra debía marcar la pauta respecto de todas las paraestatales, y todos los monopolios que han deformado la economía del país.

La sindicatura de Aeroméxico no vuela al extranjero por que legalmente la arrendadora de aviones de la empresa declarada en quiebra pueden embargárselos, declaró el director de aeronáutica Civil, Enrique Méndez Fernández.

A nivel nacional no se descartó la ampliación de rutas. Estas se determinarían conforme a las necesidades de la propia sindicatura y las determinaciones del juez, por parte de la SCT no existió ningún impedimento para ir ampliando destinos.

Aeroméxico fué vendida (el 65% de sus acciones) en 770 mil millones de pesos, según anunció la Jornada el 31 de octubre de 1988

Finalmente no hubo subasta el mejor postor fue el que ofreció el precio mínimo de venta, es decir, el precio base para iniciar la puja. Así por 770 mil millones de pesos, el 65% del total de la flota de aerovías, la nueva Aeroméxico y los derechos de aviones arrendados, pasaron al sector privado.

El 11 de abril de 1988 se anunció que Mexicana de Aviación no se vendería en el sexenio de Miguel de la Madrid. Por su parte el Banco Nacional de México intermediario en la venta declaró desier

to el panorama. Ninguno de los cuatro finalistas a la subasta llegó al precio.

Asimismo, se informó que la convocatoria para la venta de Mexicana de Aviación se reabría el primer semestre de 1989.

Sin embargo, el subsecretario de operaciones de la SCT, Gustavo Patiño Guerrero, anunció que la venta de las acciones de Mexicana de Aviación en poder del Gobierno debería concretarse antes del 15 de diciembre de 1988, a través del agente financiero gubernamental BANAMEX.

Los cuatro posibles adquirientes eran: Aaron Saenz Bouret, actual vicepresidente del Consejo de Administración y cuya familia es propietaria de la mayor parte de las acciones en manos de particulares (43%).

Finalmente el 4 de noviembre de 1988 se anunció que la mayoría de las acciones de Mexicana de Aviación la obtendrían los comerciantes: Mario Clegario y Abel Vázquez Raza; el Grupo Serbo, de Sergio Bolaños o un grupo de dueños de Casas de Bolsa encabezado por el de acciones y valores, Roberto Hernández Ramírez.

Hasta esos momentos quedaba en venta la Compañía Naviera Minera del Golfo; el Servicio de Transbordadores de Mazatlán a la Paz (SETRA); Cafés y cafeterías de México y Productos Pesqueros de Guaymas. El problema era que la liquidación tenía que terminarse antes del 30 de noviembre de 1988.

Por otra parte Banca Serfin informó que se formalizaba ya la venta de las empresas, estatales Tereftalatos Mexicanos y Corporación Financiera Internacional.

El monto de las operaciones fué de 1340 mil millones de pesos, al contado y en efectivo, por el 59.15% de las acciones.

Tereftalatos Mexicanos es una empresa petroquímica localizada en Veracruz con filiales en Hong Kong y Londres se dedicaba a la producción de ácido tereftalático purificado, con una capacidad de producción de 230 mil toneladas anuales.

El comprador de ambas fué la empresa Petrocel, perteneciente al grupo Industrial Alfa, que encabeza Bernardo Garza Sada. Este consorcio es el exportador más grande del mundo de dimetil-tereftato con una producción anual de 440 mil toneladas y un proyecto de ampliación a 550 mil toneladas anuales.

Existe un convenio entre Petrocel y Celanese Mexicana, para que en un término no mayor de 90 días, Petrocel adquiriera tal porcentaje de Celanese.

El 6 de abril de 1988 se desincorporaron 12 enlatadoras que pertenecían al consorcio paraestatal Productos Pesqueros Mexicanos -- ubicadas en los litorales del Golfo y del Pacífico.

Grupos empresariales mantuvieron negociaciones directas para adquirir nueve empresas paraestatales del sector pesquero, asimismo, pretendían comprar la empresa Astilleros Unidos de Ensenada.

El sector privado se dispuso a comprar todas las empresas del Estado relacionadas con la pesca, siempre y cuando ello no implicara negociar con sindicatos conflictivos, pues nadie se interesaría en esas empresas paraestatales.

El interés por comprar las empresas del gobierno aún persistía para hacerlas más eficientes en manos privadas, toda vez, que ello implicara mayor productividad y generación de fuentes de empleo capacitadas.

Las empresas de Productos Pesqueros Mexicanos resultaron atractivas y diversos astilleros del país, con ello se ampliaría la inversión privada y quedarían sentadas las bases de un desarrollo más armónico del sector en su conjunto.

Las empresas fueron vendidas a través de Bancomer, en la subasta participaron el sector privado y el sector social, y adquirirían las empresas quienes hicieran el mejor ofrecimiento al Gobierno, -- según aseguró el presidente de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, Rafael Ruíz en el sexenio pasado.

De las 300 embarcaciones mayores que Productos Pesqueros Mexi-

canos puso a la venta como parte del programa de desincorporación de paraestatales, 280 fueron transferidas a armadores y cooperativistas que trabajan en asociación con esa empresa pública, además, 13 plantas se vendieron a sociedades cooperativas.

Los Bancos de Comercio, Nacional de México, Pesquero y Portuario, así como el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, analizaron las diversas ofertas de inversionistas privados y del sector social, evaluaron la visibilidad económica y proyección social de las inversiones, según la Secretaría de Pesca.

Todavía a finales de 1988 el programa de Gobierno de desincorporación de empresas y plantas pesqueras marchaban a buen ritmo desde febrero, pues se desligaron de un total de 12 de las 17 programadas.

Por otra parte, el Diario Oficial de la Federación anunció la desincorporación de dos empresas: Lito Ediciones Olimpia y Encuadernaciones Progreso, empresas ambas que ya no respondieron a los intereses económicos del sector público.

Hasta el 9 de noviembre de 1988 se concluyeron las 308 desincorporaciones autorizadas y 110 se encontraban en proceso. Las transferencias a los gobiernos de los estados fueron más avanzadas, seguidas por las ventas y las fusiones, mientras que la mayoría de los casos estaban en un período inicial.

En el caso de las liquidaciones de las 116 empresas desincorporadas por esta vía, en 76 casos las empresas suspendieron sus operaciones, o no habían operado en la práctica, 40% lo significaron instituciones cuya operación no se juzgó viable.

Así el Estado se retiró de 17 de las 28 ramas constituidas al inicio de la pasada administración.

También es importante apuntar que de los 722 procesos autorizados, hasta el 31 de agosto de 1988 concluyeron 67 fusiones, 146 liquidaciones, 105 extinciones, 24 transferencias y 122 ventas, es decir 464 procesos en total, como se muestra en los anexos 3 y 4.

Es de interés señalar que de los 722 procesos mencionados, 510 correspondieron a empresas de participación estatal mayoritaria, - 39 a empresas de participación minoritaria, 145 a fideicomisos públicos y 28 a organismos descentralizados.

Para finalizar con la descripción del proceso de desincorporación de las entidades paraestatales, presentamos un informe de la SPP y Contraloría, hasta el 30 de septiembre de 1988.

La desincorporación de empresas paraestatales, significó, numéricamente, más del 70% del total de entidades con que se contaba a principios del sexenio, pero en términos del valor de la producción los organismos desincorporados vía fusión, reprivatización o disolución representan sólo el 3% del producto interno bruto de todo el sector paraestatal.

De las 1115 que existían a principios del sexenio de MMH, hasta el 30 de septiembre de 1988, 727 entidades estaban en proceso de desincorporación, de las cuales 49 fueron vendidas, de acuerdo con informes de la Secretaría de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, así como de las sociedades nacionales de crédito que actuaron como agentes vendedores.

El último reporte de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación sobre paraestatales, hasta antes de la venta de Aerovías de México y Mexicana de Autobuses, S.A. señala que el valor neto actualizado de la venta de entidades del sector público ascendía a 957 mil 181.7 millones de pesos, a los cuales se les había deducido 75 mil 058.3 millones de pesos por concepto de pasivos asumidos por el Gobierno Federal.

Según datos de la SHCP, el valor actualizado del proceso de venta de 116 paraestatales (sin contar MASA y Aeroméxico) ascendía a un billón 132 mil 240 millones de pesos, pero en valor nominal el producto de las operaciones era de 560 mil millones de pesos.

Con información del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos sobre la compra del 65% de las acciones de Aeroméxico, más el



producto de la negociación de MASA por Banca Serffin, el monto total de las operaciones de venta ascendían aproximadamente a dos billones de pesos.

El último informe de la SPP señaló que hasta el 30 de septiembre se habían concretado la desincorporación de 428 empresas y que 145 estaban en ese proceso.

La Contraloría indicó que de 717 empresas, 258 fueron liquidadas y 218 desincorporadas a través de la venta; las extinciones absorbieron el 19%, las liquidaciones el 36%, las fusiones el 11% y las transferencias el 4% y las ventas el 30%.

Entre las desincorporadas el 70% correspondió a empresas de participación estatal mayoritaria, el 5% a empresas de participación minoritaria, el 21% a fideicomisos públicos y el 4% a organismos descentralizados. Cabe señalar que a principios del sexenio se crearon 59 nuevas entidades, con lo que el número de paraestatales -- ascendió a mil doscientas catorce.

En muchos casos, las operaciones, principalmente de venta, fueron financiadas por el propio sector social y privado vía créditos oficiales. Otra de las entidades que fue incorporada al sector público fue Mexicana de Cobre, adquirida por el Gobierno para su saneamiento financiero y su venta.

De un universo de 470 entidades no financieras, la Contraloría afirmó que los ingresos netos de las empresas a desincorporar, significaban el 8.1% del total del universo paraestatal.

El valor de los activos totales de las empresas desincorporadas equivalía al 9.3 del conjunto de entidades del sector público y el capital contable sólo representaba el 4.4% del total del sector público paraestatal. El peso del presupuesto de las entidades desincorporadas fue de aproximadamente 10%.

El PIB de las empresas desincorporadas representaba el 2.9% del total paraestatal, el impacto de la desincorporación en el área real del sector se elevó a 3.2% sin contar a PEMEX, el peso de la -

desincorporación se incrementó a 14.6% y el PIB de estas se elevó a 13.3%.

Por sectores el proceso se dió de la siguiente manera:

En minería el impacto de las desincorporaciones en el PIB el -- sector público representó el 29.6%, con la venta de la Compañía Minera la Unión, Impulsora Minera de Anganqueo, Minera Cananea y Mexcobre.

En la industria manufacturera no petrolera, el impacto fue de - 31.7%. Y en esta rama el Estado se retiró totalmente de la producción de bienes de consumo duradero, de la fabricación de automóviles, de bicicletas y de otros rubros menores.

En el sector de producción de insumos intermedios, el Estado se retiró totalmente de cinco ramas: Hilados y tejidos de fibras blandas, hilados y tejidos de fibras duras (al transferir Cordemex) al Gobierno de Yucatán, de la química básica (con cloro de tehuante--pec y sosa texcoco), de las resinas sintéticas y fibras artificiales y de las industrias básicas de metales no ferrosos.

Como productor de bienes de consumo duradero el Gobierno Federal se retiró absolutamente de las ramas de preparación de frutas y legumbres, de la producción de refrescos embotellados, de prendas de vestir y del rubro de productos medicinales. (Ver anexo 5)

### CAPITULO III - CRITERIOS QUE SIGUIO EL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PARAESTATALES.

#### A) CRITERIOS GENERALES.

En el primer capítulo se mencionó el origen de las empresas paraestatales las cuales nacieron previa deliberación del Estado para consolidar su intervención en las actividades económicas del país en la década de los 20's, asimismo, fomentar las actividades productivas apoyándolas mediante financiamiento para el desarrollo industrial, obras de infraestructura y servicios públicos. Esta intervención abarcó el ámbito educativo, cultural, seguridad, salud, asistencias sociales, agropecuario, pesquero, forestal, comercio, comunicaciones, transportes, finanzas, ciencia y tecnología.

Otras circunstancias fueron la necesidad de resolver problemas inmediatos de producción y distribución, financieros y laborales. Posteriormente la empresa paraestatal siguió teniendo como principal razón la de corregir desajustes del sistema económico, prevenir desviaciones en algunos sectores, distribución equitativa del ingreso, asegurar la oferta de insumos básicos y asegurar la participación del sector en campos estratégicos y prioritarios para el desarrollo independiente e integrar inversiones.

A este respecto podemos observar que aparentemente hasta 1980 - el sector había cubierto los objetivos para los que fueron creadas, la aportación del sector paraestatal al PIB creció, la tasa de crecimiento anual, el sistema de precios, la inversión, los ingresos tributarios, las exportaciones y la generación de empleos obtuvieron resultados significativos en la década de los 70's.

Sin embargo, la economía entró en una grave crisis, la cual se manifestó en la sobrecarga de la deuda externa, fuga de capitales, dolarización de la economía, finanzas públicas debilitadas, inestabilidad cambiaria y crecimiento desbordado de la inflación. Con esta crisis el patrón de desarrollo ya no respondió a las necesidades del país, se fueron gestando profundos desequilibrios estruc-

turales que se vieron agravados por los cambios en el ámbito internacional.

La estrategia para hacer frente a estos problemas fué la formulación de cuatro objetivos nacionales: conservar y fortalecer las instituciones democráticas, vencer la crisis, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

En el Gobierno de Miguel de la Madrid se iniciaron las transformaciones necesarias para adecuar la estructura económica a las exigencias de un nuevo desarrollo y a los retos externos, para evitar un deterioro irreversible del aparato productivo.

La crisis de 1982 resultó más compleja de lo que se previó en el diagnóstico, se enfrentaron circunstancias adversas internas y externas de tal magnitud que obstaculizaron la consecución cabal de todas las metas de la política económica, aunque esto no impidió cumplir con la estrategia global.

El control que se ejerció sobre la dinámica macroeconómica y los progresos en el cambio estructural permiten contar con bases firmes para sostener un funcionamiento más favorable de la economía. Después de haber obtenido resultados fluctuantes, se logró abatir drásticamente la inflación, con la participación de todos los sectores productivos. Se sanearon las finanzas públicas, revertiendo la tendencia al déficit crónico, mediante reformas de fondo al sistema tributario, el establecimiento de una política de precios y tarifas realista y flexible, así como reducciones permanentes al gasto a través de la revisión y ajuste del tamaño del sector público; el balance primario presupuestal pasó de un déficit de 7.3% en 1982 a un superávit en el sexenio pasado, alcanzando un nivel de 4.7% del PIB en 1987. Se reconstituyó ahorro interno aumentó de 22.5% del PIB en 1982 a 25.1% en promedio en el período 1983-1987. Se fortaleció la capacidad. Se fortaleció la posición de la balanza de pagos con una política cambiaria ágil y realista, --

así como una política comercial que tendiera a eliminar el sesgo antiexportador, lo cual impulsó las exportaciones no petroleras y abrió el cauce a la promoción de la eficiencia productiva para evitar la recurrencia del desajuste en la balanza comercial.

El principal problema que enfrentó la política económica fue el abatimiento de la inflación, pues se corrió el riesgo de entrar a una fase de hiperinflación al alcanzar incrementos mensuales de --cerca del 15% a finales de 1987, para combatirla se concertó el PSE.

En relación a la actividad productiva se pasó por distintas fases que reflejan las dificultades reales a las que se enfrentó la economía nacional.

Durante 1984 la política adoptada permitió iniciar el proceso de recuperación de la capacidad de crecimiento y hacer un uso más racional de los recursos disponibles; en 1985 se mantuvo el dinamismo de la producción, aunque se vió afectado por la caída de los ingresos petroleros y los efectos de los sismos, lo que provocó --que el proceso de reordenación económica se detuviera, poniendo de manifiesto la necesidad de intensificar la política de cambio estructural. El comportamiento de la actividad productiva en 1986 no fué favorable, la caída del ingreso nacional generada por el choque petrolero y la carencia de empréstitos externos, disminuyeron drásticamente las posibilidades de crecimiento. La inestabilidad y el pánico financiero, que se presentaron en los últimos meses de 1987 intensificaron la inflación por lo que se concertó el PSE, lo que implicó un ajuste táctico a la estrategia, para modificar la intensidad y los tiempos de las políticas.

Durante 1983 y 1987 el PIB del sector agropecuario creció a una tasa media de 1.2%, superior a la de la economía en su conjunto. Destaca la producción de los cuatro granos básicos que creció en 1.9% anual entre 1982 y 1987; así como la producción de carne de ave y huevo, que creció en 6.8 y 7.2% respectivamente. La reforma

agraria cumplió el cometido de regularizar la tenencia de la tierra al entregar, durante el sexenio, un millón 358 mil 267 certificados de derechos agrarios a ejidatarios y comuneros. La producción pesquera se caracterizó por sus altas tasas de crecimiento.

Con la instrumentación de los Programas Integrales de Desarrollo Industrial y Comercial se promovieron importantes avances en el proceso de reconversión industrial, pues se logró promover el crecimiento de ramas que emplean tecnologías de punta y que se caracterizan por tener un alto efecto multiplicador en inversión y empleo. El cambio estructural en el comercio exterior se orientó a promover las exportaciones no petroleras y a modernizar los métodos de protección. Con este proceso se modificó sustancialmente la composición de las exportaciones: en 1982 las ventas al exterior de petróleo representaban más de tres cuartas partes del total, actualmente participan con cerca de 33%, en tanto que las manufactureras aumentaron su participación de 14% en 1982 a casi 60% en 1988. Además la balanza comercial registró un importante superávit desde 1982.

Así en el proceso para enfrentar la difícil situación económica y consolidar la renovación nacional se atendieron de manera prioritaria los objetivos del desarrollo social. Con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar de la población y evitar que los costos sociales que impone la crisis ocasionaron pérdidas graves de las condiciones de vida de los trabajadores, se adoptaron medidas para satisfacer las necesidades básicas. Se cubrió el propósito de ampliar la calidad y cobertura de los servicios básicos a la población, apoyándose en un importante esfuerzo de racionalización del uso de los recursos disponibles. Se modificó el orden jurídico y su reglamentación para garantizar la vigencia de los derechos sociales en salud, vivienda, educación y ecología.

La estrategia de renovación nacional y de cambio estructural tuvo en la ejecución de las políticas de descentralización de la vi-

da nacional y de desarrollo regional un amplio sustento, ya que permitieron revertir las tendencias predominantes en el país, hacia la concentración política, económica, administrativa y cultural en áreas como la Ciudad de México, a la vez permitieron abrir nuevos horizontes en las entidades federativas y regiones estratégicas para lograr un proceso de desarrollo más equilibrado.

Se promovió la descentralización en diversos ámbitos de la vida nacional. En lo político, se fortaleció la autonomía estatal y el principio del municipio libre. En materia de descentralización económica, se reubicaron fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, 15 industrias con elevados índices de contaminación, se aumentó a 120 el número de parques industriales ubicados en las zonas prioritarias para el desarrollo industrial y la inversión pública apoyó la construcción de infraestructura urbana básica y servicios públicos en las ciudades medias que forman parte del sistema urbano nacional.

La política regional promovió el desarrollo estatal integral, la relocalización de las actividades productivas en el territorio nacional y el mejoramiento de los niveles de bienestar y empleo.

Por otra parte la reducción en los precios del petróleo mexicano para exportación significó de alguna manera, menor disponibilidad de ingresos para el Gobierno, por lo que se vió obligado a un aceleramiento en la reducción del gasto gubernamental, especialmente al corriente y la venta o liquidación de empresas paraestatales.

Se calculó una reducción del gasto público mayor al 1.5% del PIB previsto el PSE, debido a la disminución de los ingresos petroleros, cuyo precio proyectado en 15 dólares por barril en el presupuesto ha bajado en 3 dólares, según la tendencia internacional para situarse en un promedio de 12 dólares.

De allí que frente a la baja de percepciones que significó el menor precio del petróleo tuvo que reducirse el gasto gubernamental (ver Anexo 6) proyectado originalmente y acelerar la venta o

liquidación de paraestatales.

La adecuación del presupuesto de las empresas paraestatales de acuerdo con la inflación en el primer trimestre de 1988, se programó aproximadamente en 7%, lo que implicaría un ajuste de poco más de 900 mil millones de pesos en las 24 entidades del sector.

Por lo tanto, el presupuesto de inversión se ajustaría de -- 12,911.1 a 12,903.7 billones de pesos.

La adecuación presupuestal se fijó en un promedio del 7% al -- existir un desfase entre la inflación programada y real. Las entidades programaron su gasto para 1988 con una previsión inflacionaria de 28.7% en este trimestre, al esperarse una anual de 115%.

Sin embargo la inflación de enero a marzo, se ubicaría en --- 27.95%. Si bien la diferencia entre la programada -28.7- y la real -27.95- es de sólo 0.75%, y el ajuste presupuestal de 7%, la reprogramación se fincó en que la inflación bajaría todavía más en el - segundo trimestre de 1987.

Es así como la totalidad del sector paraestatal redujo su gasto programable y continuó con los ajustes trimestrales.

Por otra parte el proceso de modernización de las empresas para estatales iniciado en el sexenio de MMH, implicó también el proceso de desincorporación de entidades paraestatales, indicándose que la modernización permitiría eliminar presiones en la balanza comercial del país, generar nuevos empleos y mejorar el nivel de vida de los mexicanos, eliminándose a su vez la dependencia tecnológica con el exterior, considerando como indispensable a la empresa para estatal para la reactivación económica del país. Presentándose, en contradicción a este planteamiento la desincorporación de entidades de participación estatal.

Uno de los casos es la Compañía Minera de Cananea la cual para octubre de 1988 se encontraba operando con números negros debido - al parecer a que Nacional Financiera le había otorgado 2 mil millones de pesos, estando ya en proceso de negociación para su venta.



Incluso el subsecretario de la SEMIP, Alberto Escofet Artigas declaró que Cananea se encontraba en reestructuración administrativa y saneamiento financiero, a fin de entregarla en óptimas condiciones a los empresarios que la adquirieron.

También se informó que las empresas mineras productoras de oro y plata serían desincorporadas por que ya habían cumplido los objetivos para los que fueron creadas o dejaron de ser rentables, contrastando con esta afirmación la que sostiene que la industria minera ha constituido durante más de 30 años uno de los principales soportes de la economía nacional a pesar de lo cual, continuaría ajustándose el perfil de la participación pública mediante la fusión, liquidación o transferencia de entidades paraestatales.

El Gobierno justifica la política económica de la desincorporación de entidades paraestatales bajo la afirmación de que la rectoría económica del Estado se fortaleció en base a otros instrumentos en empresas paraestatales eficientes, productivas y financieramente sanas.

En lo que respecta a la venta de ingenios se analizaron los términos de las transacciones de tal forma que no se vendieran sólo aquellas plantas que estuvieran operando deficitariamente o fuesen obsoletas. La decisión de disminuir el número de ingenios azucareros controlados por el Estado forma parte del programa de reconversión industrial como se mencionó anteriormente. Se incluyeron tanto grandes como pequeños de diferentes partes de la República, -- excepto el más grande del país que es el de San Cristobal Veracruz.

Al igual que la venta de las mineras, los ingenios fueron vendidos a pesar de que a lo largo del sexenio de MMH la producción azucarera aumentó en un 47%. Sin embargo el líder de los parvifundistas Jesús González Gortázar manifestó que los ingenios no son empresas paraestatales estratégicas, que al permanecer en manos del Gobierno la economía tendría repercusiones negativas ya que los subsidios a esta industria son cuantiosos.

Dentro del sector paraestatal agropecuario se indicó que este sería conformado por 36 empresas, lo que contribuiría a aprovechar al máximo la potencialidad de las industrias y elevar su productividad en beneficio de los productores. Por lo que aquí es válido afirmar que la pretensión del Estado es tener una economía fortalecida y no una economía grande.

Por otra parte se planteó que la desincorporación de empresas paraestatales se llevó a cabo mediante la liquidación o extinción de empresas que cumplieron ya sus objetivos o que carecieron de viabilidad económica, por ejemplo, Fundidora de Monterrey; la fusión de entidades para mejorar el uso de recursos; la transferencia a los gobiernos estatales de empresas de importancia regional o local, por ejemplo, Cordemex; y la venta de las que no son estratégicas ni prioritarias, por ejemplo, las empresas turísticas, que por su viabilidad económica pudieron ser adquiridas por los sectores privados y sociales. Con la desincorporación se permitió la liberación de recursos para disponer de un ahorro financiero importante, orientado hacia áreas prioritarias.

Incluso con la desincorporación de empresas paraestatales existe la posibilidad de reforzar los procesos productivos y de comercialización y continuar adecuando las estructuras administrativas.

La política de privatización, no sólo tuvo el propósito de reducir el tamaño del Estado, sino hacerlo más eficiente pasando a manos privadas empresas que no son estratégicas ni prioritarias, para que el Estado pudiera concentrar sus fuerzas productivas, financieras y técnicas en aquellas que sí lo son, pues la creación de empresas paraestatales sin capital ni capacidad de mandato y autoridad real no contribuyen al proceso de desarrollo. Es por tal razón que el Gobierno decidió los ajustes a la participación estatal.

La participación activa del Estado en las principales ramas productivas fué un puntal muy importante para el desarrollo económico del país en su tiempo, pues ya no tiene la misma fuerza e impor-

tancia del pasado, en vista de que el Gobierno decidió retirarse - de manera importante de esas actividades.

La SEMIP reconoció la necesidad de que la iniciativa privada - participara en la producción de algunos petroquímicos básicos, los cuales se clasificaron en secundarios por haber perdido su carác-- ter estratégico.

Las empresas vendidas a finales de 1988 ha significado una recu-- peración muy adecuada de los recursos para invertir en otros pro-- yectos prioritarios que hoy lo requieren. Así mismo se concedió la transferencia de empresas como mecanismo de fomento industrial.

En el primer trimestre de 1988 se desincorporaron 86 empresas - paraestatales, de las cuales 80 fueron vendidas o liquidadas, esta acción tuvo el objeto de hacer frente a la situación económica ca-- racterizada por la incidencia de los fenómenos especulativo e in-- flacionario y por la escases de recursos.

Los criterios bajo los cuales las diversas dependencias que -- tienen el carácter de coordinadoras de sector, llevaron a cabo la desincorporación, están basados en que la mayoría no cumplía con - los propósitos para el que fueron creadas o bien en el caso de ven-- tas, no eran empresas estratégicas ni prioritarias.

La razón que dan a tal desincorporación ya no es la que regía - en un principio, pues la SEMIP es que el ámbito de lo prioritario cambia conforme a las necesidades de ajustar la política y la ac-- ción estatal ante la dinámica cambiante de las condiciones económi-- cas, sociales y políticas en que se desenvuelven. Es por ello que se han desincorporado varias empresas que son prioritarias, por - ejemplo, Aeroméxico.

El objetivo de la política de racionalización de la participa-- ción estatal fué disponer de un sector de empresas paraestatales - eficiente y productivo. Se buscó fortalecer a las empresas paraes-- tatales estratégicas y prioritarias y analizar la conveniencia de participación del Estado en las ramas que no tienen tal carácter.

Esto fué necesario ya que existen empresas estatales y del sector privado que se incorporaron al sector paraestatal por quiebra inminente, y no se enmarcan dentro de las funciones prioritarias que debe cumplir el Estado.

La participación del Estado en la industria manufacturera es -- exclusiva, y no hay posibilidades de intervención de otros sectores, en las ramas estratégicas de refinación de petróleo y derivados y de petroquímica básica.

Por otro lado la participación prioritaria es propia de actividades con elevados requisitos de inversión, largos plazos de maduración o utilización de tecnologías nuevas o de punta; entre ellas, las industrias básicas del hierro y el acero, la producción de abonos y fertilizantes, los tractores, el equipo de transporte, los motores diesel para autobuses y camiones y la fabricación de productos de minerales no ferrosos. En estas actividades el Estado actuará como promotor del desarrollo nacional y buscará enfrentar y salir a la competencia internacional.

En lo que respecta a las restantes ramas industriales, se les --dividió-- en dos grandes grupos a efectos de la política de participación estatal: las de participación complementaria y las de participación no recomendable.

La participación complementaria se contempló para actividades que se espera que sean desarrolladas de acuerdo con las fuerzas -- del mercado por los sectores privado y social; sólo en el caso de que este desarrollo no sea suficiente para alcanzar los objetivos de interés público, el Estado participará, primero mediante intervención indirecta con políticas de fomento, protección y regulación; posteriormente, considerará la conveniencia de abrir coinversiones con otros sectores o en su caso, de instalar empresas paraestatales mayoritarias. Estas una vez alcanzados sus objetivos de inversión y producción, podrán ser vendidas a los sectores privado o social.

Finalmente se consideró no recomendable la participación del --

sector paraestatal en 20 ramas o subramas industriales por que los bienes producidos en ellas no son prioritarios o los otros sectores las operaban eficientemente asegurando el alcance de los objetivos de planeación industrial y de comercio exterior.

Por lo tanto la participación del Estado tanto prioritaria como complementaria será dinámica, por ello, es que se evaluarán permanentemente la persistencia de las condiciones que hacen necesaria su intervención o que posibilitarán su retiro. Esta revisión se -- inició en la administración de MMH y es un instrumento central de la política de racionalización de la intervención estatal en la industria.

La reestructuración emprendida se rigió por criterios de política económica global. En consecuencia la liquidación de empresas no dependió únicamente de la situación financiera de las mismas.

El criterio central que orientó las decisiones en la materia -- fué racionalizar y fortalecer la participación estatal en las actividades estratégicas y prioritarias. Esto exigía una concentración de recursos en dichas áreas para mejorar la eficiencia en las mismas. Es así como la racionalización de la participación estatal, -- al establecer sus alcances y limitaciones, permitirá fortalecer -- nuestro régimen de economía mixta de mercado y planeación democrática.

La política comenzó a concretarse con la decisión que se tomó -- en 1983-1984 de vender ocho empresas paraestatales. Estas desincorporaciones se concentraron en la rama automovilística, en lo que -- corresponde a la producción de automóviles para pasajeros, productoras de bicicletas y accesorios, vendidas al sector privado y social.

Las 31 liquidaciones que se previeron para 1985 correspondió a empresas no viables -- y que por lo tanto no pudieron ser vendidas -- o a empresas que cumplieron sus objetivos; todas ellas suspendieron sus operaciones y 14 no contaban con activos y sólo estaban --

constituídas estatualmente. Estas empresas pudieron estar ubicadas en ramas industriales como textil, petroquímica secundaria, -- azúcar, autopartes, productos minerales no metálicos y servicios -- de apoyo a estas actividades.

Las empresas vendidas fueron 44, se dividen en 31 de participación estatal mayoritaria y 13 de minoritaria. La venta de las mayoritarias se decidió basándose en que la intervención directa no es indispensable para el logro de los objetivos de la política económica general o por que existe una producción nacional suficiente. En lo que respecta a las empresas de participación minoritaria se consideró que cumplieron los propósitos que ocasionaron el apoyo -- de capital por el Estado o porque se podía fomentar a estas empresas mediante otros instrumentos de política.

Las ventas llevadas a cabo comprendían empresas ubicadas en actividades como electrodomésticos, loza. textiles no básicos, electro mecánica y minero metalúrgica. Ninguna de estas actividades se consideró como de participación estatal prioritaria en el PRONAFICE -- (Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior).

El 6 de mayo de 1988, MMH en un discurso pronunciado en Nayarit, dijo que las empresas que se han vendido no son indispensables para la conducción efectiva de la rectoría económica del Estado, y al desprenderse de lo secundario y accesorio se ha fortalecido la rectoría del Estado. Las empresas vendidas cumplieron ya sus objetivos o ya no son viables, son ineficientes o son mal manejadas, por ello es que fué necesario desprenderse de ellas, aún a costa -- de desmantelarse la planta productiva estatal, exacerbar el desempleo en el sector paraestatal, en momentos de recesión y anular -- así al sector en su papel de promotor que movía el conjunto de la economía.

Mantener en número y tamaño a estas empresas significó una sangría de recursos inaceptable en tiempos de auteridad severa y al difícil acceso a créditos externos.

Sin embargo, el caso particular de empresas paraestatales fue conflictivo: poca transparencia en las transacciones, contradicciones con los objetivos de la política de desincorporación e inconsistencias respecto a las necesidades financieras del Gobierno.

Desde el inicio de la administración de MMH la necesidad de sanear las finanzas fué una de las principales preocupaciones gubernamentales. Por ello se procedió a continuos y severos ajustes en el gasto público, parte de lo cual fué la llamada "racionalización del sector público" que no fué más que quitarle obesidad al Estado. Es por ello que desde el principio se dió un proceso acelerado aunque no siempre plenamente justificado, como en los casos en dónde el Estado decidió abandonar su presencia en ramas industriales -- prioritarias, como la de automóviles y aparatos electrodomésticos. Más injustificado fué el vender empresas financieramente sanas que operaban con números negros y proveían al Gobierno de recursos en forma segura y permanente.

En un estudio hecho por el INAP se señaló que muchas de las desincorporaciones se hicieron sin apego a los criterios establecidos en los propios documentos oficiales, particularmente lo que estipula el Pronafice donde se explicitan las prioridades para la industria estatal para el período 1984-1988.

"En un cuadro elaborado a partir de la información de Pronafice y del Diario Oficial, se afirma que las desincorporaciones están justificados en 8 actividades industriales: preparación de frutas y legumbres, refrescos, prendas de vestir, automóviles de más de 10 pasajeros y sus carrocerías y autopartes, hilados y tejidos de fibras blandas, productos a base de minerales no metálicos y muebles metálicos.

"En otras trece actividades donde ha habido ventas, éstas se justifican también de alguna manera, pues entran en el criterio que el Pronafice denomina 'concurrencia complementaria', es decir, que en el caso de que los sectores social y privado no --

las desarrollen suficientemente conforme a los objetivos de interés público, el Estado participaría. Esas actividades son: - producción de azúcar, otros productos alimenticios, medicinas, otros productos alimenticios, otros productos químicos, aparatos electrodomésticos, hilados y tejidos de fibras duras, aserraderos, triplay y tableros, papel carbón, química básica, resinas sintéticas y fibras artificiales, productos metálicos estructurales, otros productos metálicos y maquinaria y equipo no eléctrico.

"Sin embargo, hay por lo menos 6 actividades industriales -- que el Pronafice define como de 'conurrencia prioritaria' para el Estado 'en función de su importancia estratégica para el desarrollo de la economía nacional', y en las que por ello, las ventas no se justifican. Esas actividades son la producción de tracto camiones y autobuses, autopartes (motores diesel) para vehículos automotores, carrocerías y partes para tractores, industrias básicas de hierro y acero y de metales no ferrosos, así -- como la producción de equipo y material de transporte (...). -- Así serían de dudosa justificación las ventas de, por ejemplo, la fábrica de tractores agrícolas, algunas empresas del grupo -- Dina, Zincamex y las productoras de hierro y acero todas ellas -- de 'conurrencia Prioritaria' según lo estipula el Pronafice".

(1)

"Existe también una razón política en la prontitud con que se venden empresas de la nación: el presidente MMH realiza en esta etapa de su Gobierno el trabajo que tendría que hacer Carlos Salinas de Gortari en su Gobierno: la conclusión de la Privatización". (2)

"Hay, aún más, una razón de fondo, Oscar H. Ferrer, doctor -- en economía por la Universidad de York Gran Bretaña, dice que -- la razón principal de la decisión gubernamental de desincorporar empresas públicas fué la búsqueda de una reconciliación ---



con el sector privado, para asegurar el apoyo empresarial a la política económica de la segunda parte del sexenio del presidente MMH". (3)

Tal parece que para saber si era estratégica o prioritaria y si se vendía o no fué decisión unilateral de Nafinsa.

Para la desincorporación no existió articulación entre el momento en que se anunciaron las intenciones de desincorporar y la instrumentación de las mismas. No existió detrás del proceso de desincorporación un esquema conceptual definido que lo orientara, a partir de un replanteamiento del papel del Estado en la economía.

## B) CRITERIOS ESPECIFICOS

## b) POR TIPO DE PROCESO

Las pautas que se siguieron para llevar a cabo la desincorporación de entidades paraestatales de acuerdo al tipo de proceso son:

Se han sujetado a liquidación o extinción entidades cuyas actividades se duplican; que han alcanzado los propósitos para los cuales fueron creadas; que no cumplen con sus fines u objeto social, o cuyo funcionamiento no es conveniente para la economía del país.

La fusión se ha efectuado cuando la relación existente entre -- sus actividades permitió unificar programas y objetivos, mejorar -- sus estructuras administrativas, simplificar sus procesos de pro-- ducción, optimizar el empleo de sus recursos financieros, técnicos y humanos y en general, aumentar su eficiencia y productividad.

La transferencia a los gobiernos de los Estados ha tenido como propósito fundamental contribuir al fortalecimiento de la política de descentralización, del federalismo, de la autonomía del municipio y de la promoción del desarrollo regional donde las entidades realicen sus actividades, reservándose el Ejecutivo Federal facultades para vigilar y evaluar el manejo, operación y resultados de las empresas que se han transferido.

Se han sometido a proceso de venta las entidades que no tienen carácter estratégico o prioritario. Considerándose también el im-- pacto de la venta sobre otras empresas de la misma rama, en térmi-- nos de equilibrio de mercado e integración de procesos productivos

Los criterios específicos que se señalan para el sector indus-- trial son: "depurar al sector de empresas poco viables en cualquier rama, sin posibilidad de operar o que habían suspendido operacio-- nes. Racionalización de las estructuras de apoyo, es decir, el nú-- mero de empresas que prestaban a otros servicios inmobiliarios, co-- merciales, de transporte o de otro tipo" (4)

## b.1) JURIDICOS.

El proceso de desincorporación se ha venido dando también, en base a lo establecido en los artículos 25 y 28 constitucionales.

De igual manera, fundamentado en diversos ordenamientos entre los que destacan la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En la Ley Federal de Entidades Paraestatales se dispone que cuando alguna entidad deje de cumplir su objetivo o ya no resulte conveniente conservarla desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora de Sector, -- propondrá al Ejecutivo Federal su disolución y liquidación o enajenación de la participación estatal.

En cuanto a la fusión, la ley faculta al órgano de Gobierno de las entidades para proponer el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto los convenios respectivos.

Se establece que la fusión y liquidación de las empresas de participación estatal mayoritaria se sujetarán a los lineamientos y disposiciones establecidas en sus estatutos y legislación correspondiente, dando intervención a las Coordinadoras de sector para que señalen la forma y términos en que éstas deben efectuarse sin que señalen la forma y términos en que éstas deben efectuarse sin oponerse a las normas de SPP.

Tratándose de la enajenación de los títulos representativos del capital social dispone que la SPP y la SHCP deben emitir las normas para realizar la venta de las acciones a través de las Sociedades Nacionales de Crédito o del Mercado de Valores, facultando a la Contraloría para vigilar el debido cumplimiento de esta normatividad.

Asimismo, otorga a los trabajadores agrupados de las empresas -

el derecho de preferencia para adquirir los títulos representativos del capital de los que sea titular el Gobierno Federal, cuando se acuerde la enajenación en igualdad de condiciones y respetando los términos de las leyes y de los estatutos correspondientes.

Las liquidaciones, fusiones de las sociedades se realizarán conforme a lo establecido en el contrato social, o en cuanto a lo acordado, en base a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cuanto a los decretos del presupuesto de Egresos de la Federación hasta 1985 se disponía que la SPP, en ejercicio de sus atribuciones legales propusiera al Ejecutivo Federal disolver, liquidar, extinguir, transferir a los Estados y municipios, enajenar la participación estatal o fusionar entidades paraestatales no estratégicas ni prioritarias sin prever intervención alguna en favor de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

Ya para 1986 en estos decretos se incluyó la disposición de que las propuestas formuladas por la SPP para la desincorporación se debía basar en dictámenes emitidos por la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

Estableciéndose también que por conducto de la SPP, el Ejecutivo Federal debe informar a la Cámara de Diputados de las razones y criterios específicos que fundamentan la desincorporación de entidades paraestatales, lo cual, actualmente ha quedado asentado en el artículo 39 de dicho decreto.

#### b.2) PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES.

Los procedimientos a seguir por cada tipo de proceso de desincorporación son:

La disolución y liquidación de entidades paraestatales se lleva a cabo conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Bajo la premisa de que la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento dictamina favorablemente la desincorporación de la entidad de que se trate, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión respectiva por conducto de la propia SPP.

Una vez emitida la resolución corresponde, en Asamblea extraordinaria de accionistas se acordó la disolución y liquidación, se designa al liquidador, quien será el representante legal de la sociedad y se dictan las estipulaciones a que se sujetará la liquidación si no están previstas en los estatutos.

La Coordinadora de sector correspondiente, en lo que no se oponga a su regulación específica y de conformidad a las normas establecidas por la SPP, interviene a fin de señalar la forma y términos en que deba efectuarse la disolución, debiendo cuidar en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público, de los accionistas y los derechos laborales de los servidores públicos de la empresa.

El liquidador, por su parte desarrollará diversas tareas, entre las que se encuentra la obtención del Registro Público de Comercio de la cancelación de la inscripción del contrato social.

Por último la Coordinadora de Sector solicita la cancelación en la relación de entidades paraestatales, que lleva la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En cuanto a la extinción de fideicomisos públicos o de organismos descentralizados, el procedimiento general es el siguiente:

Atendiendo la opinión de la Coordinadora de Sector y contando con el dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, la SPP propone al Ejecutivo la extinción de organismos creados por él o de fideicomisos públicos. El titular del Ejecutivo o el Congreso de la Unión en el caso de organismos creados por Ley, expide la autorización que ordena la extinción de la entidad.

La ley o decreto respectivo fijará la forma y términos de la -

extinción de organismos descentralizados señalado, en su caso, el conducto para designar a la persona u órgano que se encargará del proceso.

El delegado fiduciario general prepara el convenio de extinción para los fideicomisos.

El fideicomitente, el fideicomisario y el fiduciario formalizan el convenio de extinción del fideicomiso objeto de desincorporación.

Para formalizar la extinción del organismo descentralizado se firma el acta de entrega-recepción.

Por último, por conducto de la Coordinadora de Sector o de la SPP se tramita la cancelación en la relación de las entidades para estatales.

El procedimiento para la fusión de empresas y organismos descentralizados está regulado básicamente por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atendiendo a la opinión de la Coordinadora de Sector y una vez que la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento ha dictaminado favorablemente la desincorporación de la entidad, la SPP propone la fusión de la empresa u organismo descentralizado de que se trate al ejecutivo, el que por conducto de la propia dependencia expide la resolución correspondiente.

En lo que no se oponga a su regulación específica y de acuerdo con las normas que establezca la SPP, la Coordinadora sectorial interviene para señalar la forma y términos en que debe efectuarse la fusión de empresas de participación estatal mayoritaria.

En el caso de organismos descentralizados, con base en lo dispuesto por la ley o decreto que ordene el proceso, la SPP o la Coordinadora de Sector respectiva establece las bases para la fusión.

En asamblea extraordinaria de accionistas se aprueba la fusión. Cada sociedad deberá publicar su último balance, y aquella o aquellas que dejen de existir, deberán publicar, además el sistema es-

tablecido para la extinción de su pasivo.

En el caso de sociedades deberán transcurrir tres meses sin que ningún acreedor se oponga a la fusión; para formalizarla se firma el acta de Entrega-Recepción. Y por último la Coordinadora de Sector solicita la cancelación en la relación de entidades paraestatales.

En cuanto a la transferencia de entidades a Estados y Municipios, ésta se prece tanto en el Presupuesto de Egresos de la Federación como en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Programación y Presupuesto, contando con el dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento y la opinión de la Coordinadora de Sector propone al Ejecutivo Federal la transferencia de entidades el que, a través de la propia Secretaría de Programación, emite la autorización correspondiente.

La Coordinadora de Sector instrumenta y ejecuta los actos necesarios para la transferencia y la SPP elabora y formaliza con los gobiernos de los estados, en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, los acuerdos de Coordinación que prevean las transferencias.

Por lo que respecta al proceso de venta, en el seno de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento fueron aprobados los Procedimientos para la enajenación a título oneroso en favor de los sectores social o privado de las acciones o derechos que tienen suscritos en el capital social el Gobierno Federal, las dependencias y otras entidades paraestatales en empresas que no fueren estratégicas ni prioritarias, cuyos puntos más importantes son: La SPP a propuesta de la Coordinadora de Sector correspondiente y previo dictamen de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, obtendrá el acuerdo presidencial para proceder a la enajenación de bienes de la participación estatal de referencia, comunicándolo a la propia Coordinadora de Sector y a la SHCP solicitando a esta --

última designar la Sociedad Nacional de Crédito que fungirá como agente encargado de la enajenación.

La SHCP mantendrá a partir de este punto y a lo largo de todo el proceso, la facultad de coordinar, supervisar y ejecutar la venta de las empresas propuestas para tal efecto, siendo la responsable única del desarrollo del mismo.

La Coordinadora de Sector, una vez conocida la decisión de venta, proporcionará a la SHCP un perfil de la entidad, así como los criterios de venta de acuerdo a las políticas sectoriales y designará a la instancia que fungirá como enlace para dar agilidad a estos procesos.

La Sociedad Nacional de Crédito designada promoverá por conducto de la SHCP y del enlace correspondiente en la Coordinadora de Sector, una reunión con los niveles directivos de la empresa sujeta a enajenación para exponer las características del proceso y definir los requerimientos de información necesarios.

La Sociedad Nacional de Crédito, contando con la información de la empresa, procederá a la evaluación técnico financiera de la misma, con objeto de definir la estrategia más adecuada a seguir para su enajenación a fin de que el Estado obtenga condiciones favorables.

Por otra parte, los titulares de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento aprobaron los criterios para la aplicación de los recursos provenientes de la enajenación de la participación estatal en empresas no estratégicas ni prioritarias.

**b.3.) RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN  
EN EL PROCESO DE DESINCORPORACION DE LAS ENTIDADES  
PARAESTATALES.**

Las instancias del Ejecutivo que participan en los procesos de disolución y liquidación, extinción, fusión, transferencia o venta de la participación estatal en entidades son:



A la Secretaría de Programación y Presupuesto le corresponde someter a la consideración del titular del Ejecutivo, con base en el dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, la desincorporación de las entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso expedir las resoluciones que autoricen el inicio de los procesos respectivos. Esta atribución se en-cuentra sustentada en los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación; en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal en los artículos 8 y 9; en la Ley Federal de Entidades Paraestatales en sus artículos 16 y 32 y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus artículos 11 y 32.

Una vez expedidos los ordenamientos para la desincorporación de entidades y con base en las propuestas de las respectivas Coordinadoras de Sector, debe emitir los lineamientos para la liquidación y fusión de las empresas de participación estatal en cuyos estatutos no se prevén dichos procedimientos, así como de manera conjunta con la SHCP, los relativos a la enajenación de la participación estatal, según artículos 39 y 68 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Asimismo, le corresponde autorizar el destino y aplicación de los remanentes de la liquidación de entidades objeto de este proceso.

Por otra parte, tal como se establece en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, como Fideicomitante único de la Administración Pública Centralizada, debe formalizar los convenios de extinción de los fideicomisos respectivos.

De conformidad con los artículos 22 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Planeación, le corresponde en el marco de los convenios únicos de desarrollo, elaborar y formalizar con los gobiernos de los estados los acuerdos de Coordinación para la transferencia de las entidades de que se trate.

Otra dependencia participante es la Secretaría de Hacienda y -

Crédito Público; a la que le corresponde coordinar, supervisar y ejecutar la venta de las empresas públicas, así como designar a las SNC que se responsabilizarán del avalúo y enajenación de la participación estatal en dichas empresas ello en base al acuerdo del gabinete económico del 5 de agosto de 1985 y del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por su parte la Secretaría de la Contraloría de la Federación está facultada, de acuerdo a las soluciones específicas emitidas por la SPP para vigilar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para los procesos de desincorporación que en lo referente a ventas y de acuerdo al artículo 68 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales son: los procedimientos para la enajenación a título oneroso en favor de los sectores social o privado de las acciones o derechos que tienen suscritos en el capital social del Gobierno Federal, sus dependencias y otras entidades paraestatales, en empresas que no fueren estratégicas o prioritarias.

A las diferentes Coordinadoras de Sector les corresponde identificar a las entidades paraestatales que podrían ser objeto de desincorporación. Asimismo proponer a la SPP, en el seno de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, los procesos de las entidades agrupadas bajo su sector cuya desincorporación se haya estimado conveniente de acuerdo al artículo 32 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el decreto del presupuesto de Egresos de la Federación.

De acuerdo a la Ley de Etidades Paraestatales en su artículo 39 y las resoluciones específicas de desincorporación, deben proveer lo necesario para que a la brevedad se concluyan los procesos a que fueron sometidas las entidades de su sector y vigilar que los mismos se realicen con apego a las disposiciones legales aplicables.

También deben realizar, en coordinación con la SPP, los actos que sean necesarios para transferir a los gobiernos de los estados la participación estatal en las entidades que tengan impacto le-

gal y contribuya al desarrollo regional.

Asimismo, les corresponde proporcionar información a la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, sobre la ejecución y resultados de los procesos a que fueron sometidas sus entidades.

Por último la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento de conformidad con lo establecido en los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación debe emitir los dictámenes con base en los cuales la SPP propondrá al Ejecutivo la desincorporación de en tidades paraestatales.

A dicha Comisión le corresponde elaborar y presentar al titular del Ejecutivo Federal, con la intervención de las Coordinadoras de sector y de la Secretaría de Hacienda, en su caso, un informe mensual de ejecución y resultados sobre el proceso de desincorporación de entidades paraestatales no estratégicas ni prioritarias. Datos que han sido tomados de los Cuadernos de Renovación.

## CAPITULO IV - EL PAPEL DEL GOBIERNO HACIA EL SECTOR PARAESTATAL: LOS PROXIMOS AÑOS.

Al agotarse el modelo de desarrollo estabilizador a finales de los años sesentas el Estado se vió en la necesidad de replantear su situación en el campo económico. Se intentó primero fortalecer el sector público de la economía, alentando la producción de bienes de capital, los grandes proyectos industriales por ejemplo la Siderúrgica las Truchas y las plantas de Chicoasén y Laguna Verde; los trabajos de exploración de recursos no renovables como el petróleo y el gas y la ampliación de la red camionera. Ello aunado a una retracción de la inversión privada, condujo a dar un nuevo dinamismo al sector paraestatal, lo que propició el crecimiento de las empresas públicas.

A finales de los sesentas se empiezan a manifestar los problemas que aquejarían al país, como: pérdidas de dinamismo y rezago con algunas ramas básicas. Al verse agotada la política de sustitución de importaciones, el Estado tuvo que impulsar la producción de bienes de capital, el desarrollo científico y tecnológico, la formación de recursos humanos calificados, la modernización de la planta productiva; así la acción del Estado se hizo indispensable.

Se hacía necesario regular las acciones del sector paraestatal, acotando el universo de las empresas públicas, ello no fué posible dado el crecimiento del sector y el modo en que estaba organizada la administración pública lo que no permitió definir de modo preciso las funciones y los objetivos de muchas empresas, organismos y fideicomisos del Estado; como consecuencia de esto el decenio de los setentas se caracterizó por una importante expansión del gasto público y del sector paraestatal. La inversión pública se orientó hacia ramas productoras de insumos estratégicos y de amplia difusión, también se encaminó a cubrir huecos de la cadena productiva en especial los bienes de producción. Los problemas de financiamien

to hacen que se creen fideicomisos que se multiplican rápidamente.

Tras la devaluación de 1976 el Gobierno promulgó una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública que permitió sectorizar las entidades paraestatales a fin de que las coordinase la secretaría del ramo de más inmediata competencia. También se disolvieron, liquidaron o fusionaron algunos organismos. Vino luego el auge petrolero, dando impulso al sector paraestatal.

Para 1982 la crisis económica que se presenta afectó también al sector paraestatal viéndose el Estado en la necesidad de racionalizar y reestructurar dicho sector. En 1983 el 14 de mayo se definen las responsabilidades genéricas de las empresas públicas y su relación con las otras instituciones de la administración pública federal lo que dió origen a la expedición de reglas generales y sectoriales para el funcionamiento de los órganos de Gobierno de las empresas.

Hasta 1983 el sector público tenía una creciente participación en la economía apoyado en recursos obtenidos del exterior por exportación de petróleo y créditos. Al contraerse la disponibilidad de dichos recursos, el sector público debía adecuarse a la nueva realidad.

El país aún tenía muchas necesidades, rezagos cuantiosos. La crisis de la deuda y del petróleo obligaban a imponer severas restricciones; obligando entre otros al redimensionamiento del sector público y la reorientación de la planta productiva hacia el sector externo.

Es así como se induce el ajuste fiscal; que viene acompañado por un profundo replanteamiento del papel que el Estado debía jugar en la actividad económica. La estructura de su producción en cuanto a bienes comerciables, y no comerciables internacionalmente correspondía a sus obligaciones.

La estrategia de cambio estructural tiene una de sus principales fuentes en la modernización de la planta industrial paraestatal,

lo cual define una de las líneas centrales de la acción y la política sectorial para consolidar y hacer más eficiente su participación en las actividades estratégicas y prioritarias; fortalecer la rectoría económica del Estado en el marco de la economía mixta y modernizar y renovar las bases de los procesos productivos industriales del sector y del país en su conjunto.

El sector público debía estimular el incremento en la productividad y competitividad del país, lo que implicaba modernizar y reorientar el aparato productivo.

Dos de los caminos a seguir eran: propiciar la mayor eficiencia de las empresas públicas consideradas como estratégicas; lo que significaba desatender al resto de las empresas y vender a inversionistas privados empresas públicas viables.

Se pensó que dichos inversionistas podrían inyectarle los recursos de que el sector público no disponía, además éstos podrían dar mayor dinamismo y vigor al sistema económico.

En varias de las empresas vendidas se ha consolidado ya nuevas líneas de producción y ampliaciones de las plantas.

Este esfuerzo de racionalización ha llevado a redefinir qué es lo estratégico y qué lo prioritario y tener una participación más efectiva.

Este redimensionamiento no lleva a la cesión de la función rectora del Estado en la economía. Seguirá siendo el concertador y planificador, marcando el camino a seguir

"... continuará su actividad promotora de proyectos industriales. Este quizá se diferenciará de la que siguió en el pasado en términos de que se involucrará una mayor participación de otros inversionistas nacionales y extranjeros. Ante la clara tendencia hacia la globalización económica, se antoja ineludible una creciente interacción de las empresas públicas y privadas con empresas extranjeras y, en general, una mayor integración de las empresas públicas y privadas nacionales". (1)

## A) POLITICA ECONOMICA PARA 1989.

Desde el inicio de la campaña electoral de Carlos Salinas de Gortari se plantean algunos puntos de política económica para los próximos años.

Se seguirán las acciones de modernización administrativa, se buscará ajustar las estrategias y mecanismo de tal manera que continúen los avances hacia la integración de un sector balanceado, armónico e interrelacionado, con respeto absoluto a la autonomía de las entidades paraestatales.

Carlos Salinas de Gortari propone la continuidad de la modernización del sistema internamente y no desde el exterior como lo planteaba Miguel de la Madrid. Para el logro de este propósito declara que hay que enfrentar cuatro grandes retos y para superarlos se planteaba:

"Primero, defensa y promoción en el nacionalismo democrático de la industria y de las libertades.

"Segundo, el realismo con sentido social como criterio para el desarrollo económico.

"Tercero, la participación y responsabilidad como palanca del bienestar individual y colectivo.

"Cuarto, la conformación gradual de una cultura política que conjugue mejor nuestra tradición con innovaciones democráticas que declara la densidad actual de la sociedad". (2)

Durante esta etapa la iniciativa privada a través de Coparmex -- consideraba que se debía acelerar y profundizar el proceso de privatización de la economía, evitando la salida falsa de incrementar el sector social que para ellos significaba ineficiencia, subsidios, y privilegios de las paraestatales. La salida falsa a que se refieren daría falsas ilusiones a los trabajadores, pérdidas, demagogía y no utilidades. Señalaban que la inflación sólo ha sido un medio por el cual ha terminado en el crecimiento excesivo y gasto improductivo --

del sector público.

En este mismo período de campaña electoral Salinas de Gortari - anuncia que

"... es necesario rectificar que la empresa privada es insoslayable para la economía mixta y merece, en consecuencia, estímulo y orientación clara y estable". (3)

De acuerdo a este planteamiento se vislumbra que se seguirá la política de reprivatización de las empresas paraestatales; en la misma etapa de campaña electoral

"... defendió el programa gubernamental de desincorporación de empresas paraestatales y aseguró que su venta a particulares -- abrirá las posibilidades de más empleo..." (4)

Para iniciar el presente sexenio, Carlos Salinas de Gortari prometía reiniciar el crecimiento sostenido de la economía y generar empleos, evitar el resurgimiento del fenómeno inflacionario y dar respuesta con todos los instrumentos del Estado a todas las demandas abrir espacio a una mayor participación de la iniciativa privada en la construcción de carreteras, puentes, transporte y agua potable, así como de infraestructura social en la franja fronteriza del norte y en las zonas del país que lo requieran.

Ya en el presente sexenio el 12 de diciembre de 1988 se reúnen representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial y del Gobierno Federal para suscribir el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), concertado para el período de enero-julio de 1989 como un seguimiento del Pacto de Solidaridad Económica (PSE) respondiendo a

"... la necesidad de concertar un programa económico de transición que fortalezca la capacidad negociadora del país con los acreedores del exterior y garantice la estabilidad económica al interior..." (5)

En él se afirma que se promoverá la actividad del sector privado en el desarrollo económico nacional.



El 15 de diciembre se presenta ante el Congreso de la Unión el documento

"Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a 1989"

En este documento se señalan los objetivos de política económica:

- "Consolidar la estabilidad de precios;
- Crear las bases para la recuperación gradual y firme de la actividad económica;
- Reducir la transferencia de recursos al exterior;
- Proteger el poder adquisitivo de los salarios y el nivel del empleo;
- Fortalecer mediante la concertación el compromiso de los sectores de apoyar la estabilidad interna y la negociación de la deuda externa". (6)

Para llevar a cabo estos objetivos se propusieron las siguientes líneas de acción:

- "-Una política de estricto control de las finanzas públicas, basada en la disciplina en el ejercicio del gasto y el fortalecimiento de los ingresos, que asegure un balance fiscal congruente con las metas de inflación;
- "-Una política de Ingresos públicos que allegue los recursos internos suficientes para alcanzar la meta de superávit primario, promueve la eficiencia de la planta productiva, garantice la competitividad internacional del sistema tributario e incida favorablemente en la distribución del ingreso nacional.
- "-Una política de Gasto público congruente con la meta fiscal planteada y basada en el cambio estructural del Gasto, que incluya proyectos de coinversión del sector público con los sectores social y privado.
- "-La ejecución prioritaria del programa de gasto social para cu

brir las metas de educación, salud, alimentación, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia.

"-La elevación de la eficiencia del sector público y su concentración sólo en las actividades prioritarias y estratégicas.

"-La negociación firme, pero responsable, para reducir lo más pronto posible la transferencia neta de recursos al exterior a un nivel que sea compatible con la meta de crecimiento económico.

"- Una política financiera de tasas de interés que promueva una intermediación más eficiente y fortalezca el ahorro interno, a través del saneamiento de los intermediarios financieros y una asignación eficiente del crédito.

"-La consolidación de la apertura comercial con una estructura arancelaria que reduzca su dispersión, con una reducción de barreras no arancelarias y con una negociación firme tanto bilateral como multilateral para garantizar el acceso a los bienes y servicios mexicanos a los mercados externos.

"-La desregulación comercial e industrial para eliminar el burocratismo excesivo, la corrupción, y en general, los obstáculos que inhiben la actividad económica, y

"-El perfeccionamiento de los mecanismos de concertación social con el fin de garantizar la participación amplia de la sociedad en el diseño, seguimiento y evaluación de la política económica". (7)

En el programa para alentar la inversión de los particulares se promoverá la coinversión del sector público con los sectores social y privado en obras, carreteras, de telecomunicaciones y de infraestructura urbana entre otras.

El 28 de diciembre de 1988 junto con la aprobación general del proyecto de presupuesto, la Cámara de Diputados introdujo un conjunto de reformas de las cuales la de mayor importancia es la que mo-

dificó el artículo 39 de la Ley de Egresos de la Federación, por los diputados de todos los partidos y grupos políticos; en él se establece que no se podrá efectuar ninguna desincorporación, venta o extinción de 19 empresas paraestatales sin previa autorización del Congreso de la Unión. Estas empresas son por ejemplo Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad o Conasupo, que no se podrían desincorporar por su carácter estratégico, aunque no estén incluidas en el artículo 28 constitucional.

En cuanto a la iniciativa del presupuesto de Egresos de la Federación para 1989 se dan los siguientes propósitos y objetivos en relación a entidades paraestatales y nos dice que las erogaciones públicas serán moderadas mientras se logra abatir la inflación y se negocia la reducción de la transferencia de recursos al exterior por concepto de deuda externa. El presupuesto que el Ejecutivo propone incluye acciones importantes para aminorar los extremos de la pobreza, educación, seguridad pública y alimentación.

Se plantean como prioridades básicas y líneas de acción atender el gasto social y la producción de bienes y servicios básicos y estratégicos, así como la de mantener su monto en los niveles compatibles con los esfuerzos de saneamiento de las finanzas públicas.

Las líneas de acción propuestas son:

- "1. Abatir la inflación, reforzar la estabilidad de precios e iniciar la recuperación gradual de la economía;
- "2. Atender las demandas de la población en el contexto del programa nacional de solidaridad, en apoyo del bienestar de los grupos más desprotegidos;
- "3. Ampliar y mejorar los servicios fundamentales de educación, salud y seguridad pública;
- "4. Estimular la inversión social y privada como motor de la recuperación económica gradual;
- "5. Mantener la infraestructura básica y concluir obras en proceso;

"6. Elevar la eficiencia y fortalecer la reestructuración del sector público;

"7. Mantener el estricto control del gasto público". (8)

En referencia al punto seis se continuarán las acciones para racionalizar las estructuras administrativas del sector central, redimensionar el sector paraestatal y reforzar las entidades en las áreas estratégicas y sociales para continuar liberando recursos que permitan apoyar la inversión pública para elevar la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación y seguridad pública.

La disminución del gasto público afecta al gasto del sector paraestatal como consecuencia del cambio estructural y el redimensionamiento de las actividades en este sector, en tanto que el gasto del Gobierno Federal se incrementa en términos reales.

El proyecto de presupuesto para 1989 asciende a 246.6 billones de pesos; el gasto programable propuesto es de 83.6 billones, lo que representa un incremento nominal de 16.6% sobre el cierre estimado de 1988, y el gasto no programable de 163.0 billones de pesos de los cuales 146.3 billones corresponden al pago del servicio de la deuda; 14.6 billones a las participaciones y estímulos, y 2.1 billones a los adeudos fiscales de años anteriores.

En el sector industrial se continuará con el proceso de desincorporación de entidades públicas no estratégicas ni prioritarias, a la vez que se concentran las acciones pendientes acordadas con anterioridad, así como garantizar la autosuficiencia nacional en materia de bienestar y servicios básicos, incrementar la productividad y eficiencia operativa y financiera de las entidades, inducir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y fomentar la producción y exportación de los productos no petroleros.

En el sector turismo se realizarán acciones para la atención adecuada a turistas nacionales y extranjeros.

La política en el sector industrial se orienta al desarrollo de programas tendientes a promover transformaciones tecnológicas de -

carácter productivo y comercial que hagan posible su modernización e incrementen su contribución al fortalecimiento de la actividad productiva y del empleo nacional; a garantizar la oferta y el abasto oportuno de bienes y servicios básicos; y a la elevación de la productividad y la eficiencia.

Las relaciones económicas con el exterior han sido también línea fundamental para una política internacional activa y responsable, a través de la negociación y la concertación que permita coadyuvar a la formación de una base de exportaciones no petroleras y continuar avanzando en el proceso de sustitución selectiva de importaciones.

Para apoyar esos propósitos, se instrumentaron programas específicos por rama económica y entidad, estrechamente vinculadas a las políticas de modernización saneamiento financiero y apoyo a las finanzas públicas federales.

En 1989, la actividad sectorial en su conjunto se orientará a las siguientes acciones:

- Continuar con el proceso de desincorporación de entidades públicas no estratégicas ni prioritarias concretando las iniciadas en 1988;
- Garantizar la autosuficiencia nacional en materia de bienes y servicios básicos;
- Incrementar la productividad y eficiencia operativa de las entidades para consolidar su estructura financiera;
- Inducir un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, para una mayor integración productiva y tecnológica en la economía nacional.
- Fomentar la producción y exportación de los productos no petroleros.

Para alcanzar los objetivos y emprender las acciones necesarias, se propone para el sector un presupuesto de 7 873.0 mil millones de pesos.

Dentro del subsector de la siderurgia y dentro del proceso de -

reestructuración del sector paraestatal, se concluirá la desincorporación de aquellas filiales del grupo Sidermex que trascienden en el objetivo básico de la industria siderúrgica.

En el presente año la iniciativa privada ha iniciado conversaciones para invertir en la petroquímica básica, en donde se dice que Pemex no tiene capacidad de inversión. Se debe determinar que el capital de fuera sea sólo complementario para que no desplace al nacional.

Por otra parte y debido al bajo presupuesto destinado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se abre la posibilidad de inversión a la iniciativa privada en la prestación de servicios, construcción y operación de obras, coinversiones con organismos descentralizados, elaboración de programas y proyectos. Esta participación sería bajo condiciones especiales

"... hasta el momento las mayores perspectivas se habren en el financiamiento de proyectos, estudios, construcción y exploración de servicios y obras de infraestructura". (9)

Se ha llegado a la petición por parte de grupos empresariales estadounidenses que se cambian paraestatales por deuda.

## B) PERSPECTIVAS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Como ya hemos señalado anteriormente, desde el inicio de la campaña electoral, del ahora presidente de la república Carlos Salinas de Gortari se dejaba entrever la continuidad del proceso de desincorporación de entidades paraestatales, incluso algunas entidades paraestatales estaban programadas para su desincorporación en el sexenio pasado y aún siguen con tal proceso.

Como se mencionó con anterioridad, en los criterios generales de política económica para 1989, el Estado conservará entidades estratégicas y prioritarias y se propone reforzarlas para elevar su eficiencia y productividad.

La interrogante que surge es ¿sobre qué bases reales se lleva a cabo la desincorporación de entidades paraestatales? oficialmente se dan ciertos criterios que se han seguido como son: los que la empresa ha cumplido los objetivos para los que fué creada, que no es viable para el Estado o que no es estratégica o prioritaria.

En base a criterios propios, podemos notar que se dá una contradicción dentro del proceso citado ya que por ejemplo dentro de la rama azucarera; algunos ingenios que estaban funcionando bien manos del Gobierno ya han pasado a manos privadas.

Basándonos en el ejemplo de los ingenios azucareros podemos decir que existe contradicción con la legislación que regula a las entidades paraestatales.

"Se consideran áreas prioritarias a las que se establezcan en términos de los artículos 25, 26 y 28 de la propia constitución, particularmente las tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares"; (10)

a este respecto podemos decir que el azúcar es una necesidad popular; más aún así el Gobierno ha pasado la mayoría de los ingenios a manos privadas y lo que es aún más alarmante, a empresas extranjeras.

El sector público

"... podrá participar por sí o con los sectores social y privado de acuerdo con la ley para impulsar y organizar las áreas -- prioritarias del desarrollo"; (11)

para nuestro ejemplo el Estado no se queda con participación alguna en la rama azucarera ya que está vendiendo los ingenios.

"El Estado contará con los organismos y empresas que requiera -- para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en -- las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes participe por sí o con los sectores social y privado". (12) A este respecto podemos decir que el Estado, con la venta de los -- ingenios no está participando ni por sí ni con los sectores social y privado.

Ahora bien, y como se ha manifestado en los primeros días del -- present sexenio, el Estado alentará la inversión privada, para -- ello promoverá la coinversión del sector público con el sector social y privado en obras de telecomunicaciones, en la petroquímica básica y en la actividad eléctrica. Aquí encontramos otra contra-- dicción ya que dentro del párrafo cuarto del artículo 28 de la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mencionan estas actividades como estratégicas y exclusivas del Estado.

Consideramos que se está dando el cambio estructural y como se -- habrpa notado se está dirigiendo hacia la modernización del sector industrial paraestatal para que consolide y haga más eficiente su participación en las áreas estratégicas y prioritarias; aunque no podemos interpretar exactamente qué es lo estratégico y qué lo -- prioritario, se va interpretando de acuerdo a los intereses que de -- mande la situación económica del país; como ya lo habremos notado.



## CONCLUSIONES

Como lo hemos mencionado en el desarrollo del presente trabajo, la política económica de Miguel de la Madrid buscó enfrentar nuevos retos, las discusiones se dan en torno a las empresas del estado que en el sexenio de José López Portillo eran consideradas como el instrumento central de la política industrial fundamental para el desarrollo del país.

El gran crecimiento de empresas paraestatales que se da, surge por la necesidad del estado de reasumir el dominio directo y aprovechamiento inmediato de algunos bienes, para garantizar el manejo autónomo de la riqueza, la independencia económica, y asimismo la capacidad de decisión política, hacia adentro y hacia afuera; la conveniencia de interferir el curso libre de la producción y distribución para asegurar el bienestar de la población consumidora, y de esta manera reafirmar la presencia estatal en el aparato de la producción y el comercio; acometer el establecimiento y la permanencia de la infraestructura que sostenga el desarrollo de las tareas económicas, culturales y sociales que el país requería; la conveniencia de rescatar y mantener unidades de producción y servicio, y fuentes de empleo que se hallaban en proceso de desaparición por el mal manejo de una administración privada, y además allegarse mayores recursos de fuentes diversas de la fiscal y de la crediticia pública, y fortalecer el desarrollo de la economía en los términos requeridos por los diversos planes y programas del estado.

El crecimiento del sector paraestatal fue considerable, se extendió desde el número, tamaño y cobertura de empresas y organismos descentralizados, tal extensión obedeció más a situaciones coyunturales que a la verdadera demanda de participación estatal en ciertos rubros o sectores de la economía, o a un plan o política definidos, paralelo a este crecimiento se incrementa el tamaño de

la administración centralizada, en respuesta a la necesidad de controlar y vigilar la operación de las empresas paraestatales. Es a partir de entonces que empieza a menguar la capacidad del estado - para destinar recursos públicos a las prioridades del desarrollo, - programar y desarrollar una adecuada política económica y ejercer cabalmente su función rectora.

Es la crisis económica otra palanca que impulsó al estado a intensificar su intervencionismo, donde el ingreso y el gasto público además de la deuda externa son los medios por los cuales su labor se traducirá en instrumentación de medidas tendientes a lograr el ajuste en los patrones de funcionamiento de la economía.

Es qui donde se transita de un estado rector y de fomento a un estado administrador y empresario.

Como consecuencia de ese proceso surgieron problemas que derivan de las importantes dimensiones de las estructuras administrativas, surgen crónicos déficits de las finanzas públicas, hay escasez de recursos para satisfacer las crecientes necesidades de la colectividad, surgen problemas de centralismo en la toma de decisiones, las propuestas de protección social o de saneamiento financiero - son quimeras, asimismo el exceso de regulación de las actividades productivas ahogan el potencial de la propia capacidad para contribuir al desarrollo. Para ello se siguió la estrategia con el criterio de racionalización de los recursos públicos, particularmente - los destinados a las empresas paraestatales, basándose en que el campo de intervención de éstas se agotó en las áreas estratégicas - y prioritarias. El sector público debe consolidar las entidades - que administraran las áreas estratégicas para fortalecer su participación en caso necesario con los sectores social y privado en las áreas definidas como prioritarias. El estado debe ser promotor y regulador más no administrador.

La multiplicación de los órganos de gobierno de producción y de servicio corresponde a la multiplicidad de deberes del estado como

resultado de su expansión de tal manera resulta conveniente el -- aumento de obligaciones más no el de los órganos para que los cumplan.

En cuanto al número excesivo de empresas paraestatales, sabemos que es negativo, es por ello que se consideró conveniente liquidar el mayor número de ellas, tanto las empresas ampliadas, las que -- fueron rescatadas de la quiebra y que ponían en peligro la fuente de empleo y abastecimiento o las que se establecieron para refinar la producción y los suministros creando con ello un progreso de autonomía.

Los ajustes se observan en todas las ramas de la economía, tanto por la reducción del gasto y por tanto la menor derrama de sueldos, intereses, subsidios, impuestos y por la venta de empresas paraestatales; los ajustes se dieron con especial énfasis en la participación estatal en la minería, las manufacturas y el transporte, sobre todo aéreo, con la venta de Mexicana y la liquidación de Aereoméxico, es decir en los renglones más productivos de la actividad gubernamental.

En consecuencia en sólo tres años, la actividad económica estatal se redujo en casi una quinta parte; esta contracción fue uno -- de los cambios más importantes en la economía nacional, la cual se vió impulsada con el fin de corregir los desequilibrios de las finanzas públicas y que la empresa privada juegue un papel más activo en la economía nacional.

En cuanto al proceso de desincorporación, podemos decir, que es en 1986 cuando se dió una caída de la actividad petrolera, se contrae el gasto corriente y programable y se produce una caída importante en la inversión pública una más agresiva política de venta y liquidación de empresas paraestatales. La actividad económica gubernamental no sólo sufre una caída sino que en su transcurso se -- modificó la participación de los distintos sectores económicos en que se desenvuelve el gobierno. Han existido algunos casos de desin

corporación que han seguido un proceso prolongado debido a la polémica desatada, tal es el caso de la mina de Cananea.

Refiriéndonos, ahora a los criterios que se han seguido para llevar a cabo el proceso de desincorporación, éstos han sido un tanto polémicos ya que no se ha definido exactamente que es lo prioritario, aunque lo estratégico sí, aún así se ha especulado sobre la posible intervención de la iniciativa privada en las áreas exclusivas del estado, tales como en la petroquímica básica.

Los criterios más generalizados que se han tomado para llevar a cabo tal desincorporación es que las empresas han cumplido con el objetivo o los objetivos por los que fueron creadas, que las empresas ya no son viables para el estado o que no pertenecen a una área estratégica o prioritaria.

La política de privatización, fue una acción que se llevó a cabo con el objeto de hacer frente a la situación económica, caracterizada por la incidencia de los fenómenos especulativos e inflacionarios y por una grave escasez de recursos. Por ello es importante que se siga avanzando en la modernización y el cambio estructural como condición para llegar a la apertura económica total.

Ahora bien, sobre las perspectivas de la intervención estatal y la reestructuración es importante que se mantenga una adecuada relación entre las empresas paraestatales, es decir, el gobierno y la gerencia de las mismas. Una inadecuada relación entre el gobierno central y las empresas públicas, puede configurar un cuadro de ineficiencia empresarial generalizada, lo que en última instancia provoca la pérdida de dinamismo de las entidades estatales y a evolucionar su capacidad de liderazgo en el proceso de desarrollo económico y social. No se trata de tener un sistema "hiperrregulado" del sector paraestatal, pues estos sistemas reflejan un alto grado de inadecuación en la relación gobierno central-empresa pública, pues los efectos sobre el desempeño empresarial serían adversos.

Este tipo de controles causa impacto desfavorable sobre las -

áreas básicas de las paraestatales, especialmente en las funciones de aprovisionamiento de insumos y equipos diversos de recursos humanos y de financiamiento.

Se debe reconocer también que existen problemas en las empresas paraestatales que se derivan de un exceso de capacidad ociosa, de obsolescencia tecnológica o de inercias aún no superadas.

La participación activa en las ramas principales productivas es un puntal muy importante para el desarrollo económico del país el cual no tendrá más la fuerza e importancia del pasado, pues el -- gobierno decidió retirarse de manera importante de las actividades no prioritarias y estratégicas. Ahora la acción estatal se concentrará en ramas estratégicas como el petróleo y la electricidad; en algunas manufactureras como la siderurgia, la petroquímica básica y la producción de fertilizantes entre las más importantes.

La preocupación actual es si la mayor participación del sector privado podrá convertirse en el puntal de un futuro proceso de recuperación de la economía nacional, de tal manera que este se convierta en el pivote del crecimiento sostenido. O en su caso la caída de la participación del estado, nos lleve a una etapa de recesión más o menos crónica que en el futuro vuelva a existir una - rehabilitación de la actividad económica gubernamental con el fin de alcanzar el crecimiento y la estabilidad.

## CITAS TEXTUALES

- (1) PICHARDO PAGA ZA
- (2) ORIGENES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEXICANO. PAG. 28

### CAPITULO I

- (1) REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL. MEXICO, PCE, 1988, PAG. 13
- (2) IBID. PAG. 14
- (3) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PAG. 119
- (4) RIVERA RIOS, MICHEL ANGEL. CRISIS Y REORGANIZACION DEL CAPITALISMO, ED. ERA, 1986, PAG. 115
- (5) REESTRUCTURACION... OP. CIT. PAG. 64-65
- (6) BRAVO AHUJA RUIZ. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EMPRESA PUBLICA INDUSTRIAL.
- (7) REESTRUCTURACION...OP.CIT. PAG. 38
- (8) IBID. PAG. 38

### CAPITULO II

- (1) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983, PAG. 178
- (2) IBID. PAG. 180
- (3) IBID. PAG. 180
- (4) IBID. PAG. 180
- (5) INFORME DE EJECUCION, AVANCE 1988 Y BALANCE SEXENAL. PAG. 151
- (6) IBID. PAG. 151
- (7) IBID. PAG. 151
- (8) IBID. PAG. 151
- (9) IBID. PAG. 152
- (10) IBID. PAG. 154-157
- (11) LA JORNADA. NUM. 1456, AÑO 5, PAG. 26

- (12) IBID. NUM. 1486, AÑO 5, PAG. 15
- (13) NACIONAL FINANCIERA, MERCADO DE VALORES. AÑO XLVIII, PAG. 7-17
- (14) LA JORNADA. NUM. 1337, AÑO 5, PAG.19

#### CAPITULO III

- (1) PROCESO, NUM. 617, AGOSTO, 1988, PAG. 23-24
- (2) PROCESO, NUM. 625, OCTUBRE, 1988, PAG. 14
- (3) IBID. PAG. 24

#### CAPITULO IV

- (1) NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. NUM. 22, NOV. 15 1988, AÑO XLVIII, P. 20-21
- (2) LA JORNADA. NUM. 1132, NOV. 9, 1987. AÑO 4, PAG. 1-6
- (3) LA JORNADA. NUM. 1254, NOV. 14, 1987, AÑO 4, PAG 1
- (4) OP. CIT. PAG. 13
- (5) NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. NUM.1, ENERO 1, 1989, AÑO XLIX, PAG. 3
- (6) OP. CIT. PAG. 9
- (7) OP. CIT. PAG. 9-10
- (8) NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. NUM. 2, ENERO 15, 1989, AÑO XLIX, PAG. 4-6
- (9) LA JORNADA. NUM. 1270, ENERO 18, 1989, AÑO 6, PAG. 1-28
- (10) LEY FEDERAL DE ENTIDADES FEDERALES. ART. 6, 2o. PARRAFO
- (11) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 25, 5o. PARRAFO
- (12) OP. CIT. ART. 28, 6o. PARRAFO

B I B L I O G R A F I A  
H E M E R O G R A F I A

- AGUILERA GOMEZ, MANUEL. LA DESNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA MEXICANA. MEXICO. FCE. 1a. EDIC. 1975. CAP. II DE LA UNIDAD NACIONAL AL DESARROLLO ESTABILIZADOR. 154 pp.
- BRAVO AHUJA, RUIZ. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EMPRESA PUBLICA INDUSTRIAL.
- CAANES NIETO, JOSE. LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- DAVILA FLORES, ALEJANDRO. LA CRISIS FINANCIERA EN MEXICO. MEXICO EDIC. DE CULTURA POPULAR. 1a. EDIC. 1983. CAP. III PERSPECTIVAS DE LA CRISIS FINANCIERA. 228 pp.
- FLORES CABALLERO ROMEO, R. ADMINISTRACION Y POLITICA EN LA HISTORIA DE MEXICO. MEXICO. INAP. 1a. EDIC. 1981. 320 pp.
- GARCIA RAMIREZ, SERGIO. DERECHO SOCIAL ECONOMICO Y EMPRESA PUBLICA EN MEXICO.
- LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES
- MEJIA GONZALEZ, LUCIA VALENTINA. TESIS: ESTRATEGIA INDUSTRIAL PARAESTATAL EN MEXICO 1983-1986.
- MEXICO. PODER EJECUTIVO FEDERAL. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988. MEXICO. 430 pp.
- MEXICO. PODER EJECUTIVO FEDERAL. INFORME DE EJECUCION. AVANCE 1988 Y BALANCE SEXENAL. EMPRESAS PUBLICAS. 150-159 pp.
- MEXICO. INFORME DE LABORES SEMIP 1987-1988
- MEXICO. INFORME DE LABORES SECOFI 1987-1988
- MEXICO. PODER EJECUTIVO FEDERAL. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. INFORME DE EJECUCION 1983. ABRIL 1984. 86-89 pp.
- MEXICO. REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL. FCE. 1a. EDIC. 1988. CUADERNOS DE RENOVACION NACIONAL. IV, V, VI.
- PEREYRA, CARLOS. ESTADO Y SOCIEDAD
- PROBLEMAS DE LA ECONOMIA MEXICANA. CAP. I, II Y X.
- RAMIREZ, FERNANDO. ESTADO Y CRISIS DEL DESARROLLO NACIONAL



- REY ROMAY, BENITO. LA OFENSIVA EMPRESARIAL CONTRA LA INTERVEN-  
CION DEL ESTADO. MEXICO. SIGLO XXI-UNAM. 2a. EDIC. 1987. 160 pp.
- SHCP. BM. "MEXICO Y EL FMI LA CARTA DE INTENCION 10 DE NOV. 1982"  
COMERCIO EXTERIOR. MEXICO, D.F. VOL 32, NUM. 11, NOV. 1982. 1247-  
1251 p.
- SHCP. BM. "LA POLITICA ECONOMICA DEL NUEVO GOBIERNO. PRINCIPALES  
BASES JURIDICAS MMH" COMERCIO EXTERIOR . MEXICO, D.F. VOL. 33  
NUM I ENERO 1983, 51-53 p.
- SHCP. BM. "LA EMPRESA PUBLICA, NI OVEJA NEGRA NI HADA MACRINA"  
COMERCIO EXTERIOR. MEXICO, D.F. VOL 35, NUM. 5 MAYO 1985 444-449 p-
- SHCP. BM. " CARTA DE INTENCION AL FMI, 24 DE MARZO DE 1985." CO-  
MERCIO EXTERIOR. MEXICO, D.F. VOL 35, NUM. 4 ABRIL 1985. 414-418p.
- SHCP. BM. COMERCIO EXTERIOR. MEXICO, D.F. VOL 35. NUM 7, JULIO -  
1985, 648-658 p.
- SHCP. BM. "CARTA DE INTENCION AL FMI 22 DE JULIO DE 1986" COMER-  
CIO EXTERIOR, MEXICO, D.F. VOL 36 NUM. 8 AGOSTO 1986 730-734p
- ORTEGA PIZARRO, FERNANDO. "LEGORRETA USA TODA SU CAPACIDAD DE -  
PRESION PARA QUE SE PRIVATICE LA ECONOMIA". MEXICO, D.F. PROCE-  
SO. AÑO 11. NUM. 607. 20 JUNIO 1988, 10-12 p.
- CORRO, SALVADOR: " EN DICIEMBRE AEREOMEXICO AUN ERA VIABLE; EN  
ENERO SE DECIDIO PONERLA EN PICADA" PROCESO. MEXICO, D.F. AÑO 11  
NUM 599 25 ABRIL 1988 24-27 p.
- ACOSTA, CARLOS. "JUNTO CON SUS EMPRESAS, EL GOBIERNO VENDE LA --  
RECTORIA ECONOMICA". PROCESO. MEXICO, D.F. AÑO 11. NUM 617, 27  
AGOSTO 1988 22-25 p.
- ORTEGA PIZARRO, FERNANDO. " CON LA VENTA DE PARAESTATALES, A -  
PRECIOS DE OFERTA, SE CONCENTRA AUN MAS LA RIQUEZA". PROCESO. ME  
XICO, D.F. AÑO 11 NUM. 625, 24 OCTUBRE 1988 12-16 p.
- NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. AÑO XLVIII NUM 22  
NOVIEMBRE 15 1988. 20-21 p.
- NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. AÑO XLIX. NUM 1 ENERO  
1 1989, 3 p.

- NACIONAL FINANCIERA. EL MERCADO DE VALORES. AÑO XLIX. NUM 2  
ENERO 15 DE 1989 4-6 p.
- CUADERNOS DE FILOSOFIA POLITICA. NUM 52
- "LA EMPRESA PUBLICA, MITOS Y REALIDADES". EMPRESA PUBLICA. NUM.1  
CIDE. ENERO/ABRIL 1986
- EL COTIDIANO. NOV-DIC. 1986. UAM. 12-31 p.
- EL FINANCIERO. NUM. 1669 "EN TELA DE JUICIO, LA TRANSPARENCIA EN  
LA VENTA DE LA PARAESTATAL CLORO DE TEHUANTEPEC"; "ERRONEO CULPAR  
A TRABAJADORES DEL FRACASO DE LA PARAESTATAL"; "LA PARAESTATAL,  
TONICA DOMINANTE DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA".
- EL FINANCIERO. NUM. 1663 "CONTRACCION SIN PRECEDENTE EN LA ACTI-  
VIDAD ECONOMICA ESTATAL. CAYO 14.1% EL PIB GENERADO EN EL SECTOR  
PUBLICO EN 1986. LAS TENDENCIAS INDICAN QUE CONTINUARA ESTA DIS-  
MINUCION. CAUSAS: REDUCCION DEL GASTO Y LA VENTA DE PARAESTATA--  
LES"; "HA DISMINUIDO LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS A LA INDUSTRIA  
PARAESTATAL"; EL PROXIMO GOBIERNO DEBERA ACELERAR LA VENTA DE --  
PARAESTATALES: COPARMEX"
- EL FINANCIERO. NUM. 1661 "PARAESTATALES ELEFANTES BLANCOS"; AUDI-  
TORIAS EN TODO EL GOBIERNO Y PARAESTATALES ORDENA MMH. "
- EL FINANCIERO. NUM. 1655 "ES INMINENTE LA REPRIVATIZACION DE SI-  
DERURGICA NACIONAL, PERDIDAS DE MIL 200 MILLONES EN 1987. "VIR-  
TUAL ABANDONO DE PARAESTATALES POR PARTE DE SUS DIRECTIVOS: SPP"
- EL FINANCIERO. NUM. 1646 "BAJO LA PARTICIPACION ESTATAL EN LA EX-  
PORTACION SIDERURGICA"; "PIDIO COPARMEX ACELERAR LA VENTA DE EM-  
PRESAS PUBLICAS"; "SE DECRETO UN NUEVO RECORTE EN EL SECTOR GUBER-  
NAMENTAL"
- EL FINANCIERO. NUM 1654 "DIFICIL LA VENTA DE PARAESTATALES"; "CON-  
CENTRADO EN CUATRO RAMAS INDUSTRIALES EL 44% DE EMPRESAS PARAES-  
TATALES DESINCORPORADAS" ; "EL SECTOR ABSORBERA LA MAYOR PARTE -  
DEL AJUSTE EN EL GASTO DE LAS PARAESTATALES".
- EL FINANCIERO. NUM 1671 "AUTORIZO EL GOBIERNO LA LIQUIDACION DE-  
88 PARAESTATALES EN LOS 105 DIAS "

- EL FINANCIERO. NUM 1674 "DE APROXIMADAMENTE 455 MILLONES LA IN--  
VERSION REAL EN MINERA DE CANANEA"
- EL FINANCIERO. NUM. 1670 " INEFICIENCIA EN EL SECTOR PARAESTATAL  
RECONOCE JOSE ANGEL ORDOÑEZ."
- EL FINANCIERO. NUM 1659 "DISCIPLINA PRESUPUESTAL. PIDE MMH A --  
LOS DIRECTORES DE PARAESTATALES"; "CONSERVAR EL GOBIERNO SOLO  
SEIS EMPRESAS PARAESTATALES: SECOGEF"
- EL FINANCIERO. NUM. 1662 "NEGOCIAN INDUSTRIALES LA COMPRA DE EM--  
PRESAS PESQUERAS DEL ESTADO"; "GENERA CONFIANZA LA ACTITUD GUBER  
NAMENTAL CON LAS PARAESTATALES"; "DESAPARECIERON 200 AGROINDUS--  
TRIASCREADAS EN OTROS SEXENIOS"; "REPRIVATIZAR TELMEX, OFRECE -  
CARLOS SALINAS A EMPRESARIOS EXTRANJEROS"; "SECRETARIAS DE ESTA-  
DO Y PARAESTATALES REDUCIRAN 14.5% SU GASTO PROGRAMABLE EN EL RES  
TO DE 1988".
- LOMAS, EMILIO. RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. " LA RECONVERSION IMPERA-  
TIVO DE SUPERVIVENCIA: PEMEX, CFE Y DINA" LA JORNADA. MEXICO, D.  
F. AÑO TRES. NUM 995, 24 JUNIO DE 1987 15 p.
- LOMAS, EMILIO. RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. " NO HABRA RECURSOS ADI-  
CIONALES PARA LA MODERNIZACION DE PARAESTATALES". AÑO TRES. NUM  
996. MEXICO, D.F. LA JORNADA. 25 DE JUNIO DE 1987. 17 p.
- LOMAS, EMILIO. " SEMIP: SUPERAVIT COMERCIAL EN LA MINERIA DURANTE  
1986. INCREMENTARA LA PARAESTATAL EN 400% LOS APOYOS FINANCIEROS  
A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE SACATECAS" LA JORNADA. MEXI-  
CO, D.F. AÑO TRES NUM. 904, 24 DE MARZO DE 1987, 18 p.
- "50% QUEDARA EN MANOS DEL ESTADO. CONCLUIRA EN ABRIL LA VENTA DE  
INGENIOS AL SECTOR PRIVADO." LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES  
NUM. 904, 24 DE MARZO DE 1987, 19 p.
- "SE COLOCARAN ENTRE 40 Y 50 EMPRESAS: SEMIP VA A SU RITMO LA VEN-  
TA DE INDUSTRIAS PARAESTATALES" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES  
NUM. 987, 16 DE JUNIO DE 1987, 15 p.
- COBIAN, FELIPE "EN DIFERENTES PARTES DEL PAIS. PONDRÁ A LA VENTA  
6 INGENIOS FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA. NO ESTA INCLUIDA EN EL

PAQUETE LA PLANTA DE SAN CRISTOBAL, VERACRUZ, INFORMO EDUARDO--  
MC.GREGOR. LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES. NUM 970. 30 DE MA  
YO DE 1987. 16 p.

- "SUMAN 53 EMPRESAS SUPRIMIDAS EN TRES AÑOS. SE DESINCORPORARAN DE  
LA SARH 22 PARAESTATALES. EL SECTOR AGROPECUARIO QUEDARA SOLO -  
CONFORMADO POR 36 INDUSTRIAS. ALGUNAS DE LAS QUE SE SEPARAN DE-  
LA DEPENDENCIA REPORTABAN GANANCIAS". LA JORNADA. MEXICO, D.F.-  
AÑO TRES NUM. 906. 26 DE MARZO DE 1987. 19 p.

- AVANCE SIN PRECEDENTE EN EL AJUSTE: PND. DESINCORPORADAS EN ESTE  
SEXENIO, 701 PARAESTATALES. AL INICIO DEL REGIMEN EL SECTOR SE-  
INTEGRABA CON MIL 155 EMPRESAS Y HASTA DICIEMBRE DEL AÑO PASADO  
EL SALDO ERA DE 502. SE HAN CREADO 48 INSTITUCIONES MAS" LA -  
JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES NUM 927. 16 DE ABRIL DE 1987. p.

11

- ALEMAN ALEMAN, RICARDO " DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO DE 12.65 -  
BILLONES EN 1986" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES NUM. 903 -  
23 DE MARZO DE 1987 p. 13

- LOMAS, EMILIO. "SOLO QUEDARAN 130 EMPRESAS: SEMIP" LA JORNADA  
MEXICO, D.F. AÑO TRES. NUM. 934. 23 DE ABRIL DE 1987. p. 17

- LOMAS, EMILIO. " MAS DE 1.5 BILLONES PARA LA RECONVENRSION EN -  
PARAESTATALES" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES NUM. 906. 26 -  
DE MARZO DE 1987. p.19

- "COMPRAN LA PARAESTATAL FARMACOS, S.A., CAPITALES NACIONALES Y-  
SUIZOS". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES. NUM 1008. 7 DE JULIO  
DE 1987. p.17

- BECERRIL, NADREA. "VENTA DE EMPRESAS. FAVORECEN MACIENDA Y NA--  
FINSA A LA IP EN CONTRA DE LA CTM." LA JORNADA. MEXICO, D.F. -  
AÑO TRES. NUM. 10011. 10 DE JULIO DE 1987. p. 18

- CUBIERTA 50% DE LAS METAS EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO" LA JORNA-  
DA. MEXICO, D.F. AÑO TRES. NUM. 926 15 DE ABRIL DE 1987. p. 15

- "DEFICIT DE PARAESTATALES POR 275 MIL 600 MILLONES: SPP" LA JOR  
NADA. MEXICO, D.F. AÑO TRES NUM. 926. 15 DE ABRIL DE 1987. p.15

- INSTRUCCION DEL GOBIERNO A NAFINSA, CANANEA DEBERA VENDERSE LOS-  
PROXIMOS MESES". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1403.  
10 DE AGOSTO DE 1988. p.17
- LOMAS, EMILIO. "LA VENTA DE 60 PARAESTATALES REDITUARIA AL GOBIER  
NO MIL 910 MILLONES DE DLS." LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO.-  
NUM. 1482. 29 DE OCTUBRE DE 1988. p.24
- LOMAS, EMILIO. "INFORME DE LABORES DE LA INDUSTRIA PARAESTATAL +  
BASICA SE INCREMENTO EN 13.1% LA VENTA NETA DEL SECTOR MINERO EN  
1988". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO NUM. 1449. 26 DE SEP--  
TIEMBRE DE 1988. p.21
- UREÑA, JOSE. "SE OPTO POR FORTALECER AL ESTADO CON EMPRESAS PUBLI  
CAS EFICIENTES" LA JORNADA MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1502. 18  
DE NOVIEMBRE DE 1988. p.27
- HERNANDEZ, EVANGELINA. "7 INGENIOS FUERON ADQUIRIDOS POR PARTICU  
LARES DURANTE EL MES ANTERIOR". LA JORNADA MEXICO, D.F. AÑO CIN-  
CO. NUM. 1502. 18 DE NOVIEMBRE DE 1988. p.29
- LOMAS, EMILIO. "EL ESTADO CONSERVA 92 PARAESTATALES DE 400 QUE -  
TENIA A PRINCIPIOS DE 1982. 198 HAN SIDO REPRIVATIZADAS Y 110 ES  
TAN EN ESE PROCESO SEÑALA: SEMIP" LA JORNADA . MEXICO, D.F. AÑO-  
CINCO NUM. 1513. 30 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 37
- "SE ACABA EL SEXENIO: SERRANO LIMON. COPARMEX: NO CONCLUIRA LA -  
VENTA DE PARAESTATALES". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. -  
NUM. 1418. 25 DE AGOSTO DE 1988. p. 24
- "POSIBLE EMBARGO DE AVIONES DE AEROMEXICO SI VUELA AL EXTRANJE-  
RO". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1337. 5 DE JUNIO-  
DE 1988. p. 19
- "RENDIMIENTO SUPERIOR AL 100% EN 40 INGENIOS DEL PAIS: AZUCAR: -  
S.A." LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1339. 7 DE JUNIO  
DE 1988. p. 24
- BARRANCO, CHAVARRIA, ALBERTO. "EMPRESA" LA JORNADA. MEXICO, D.F.-  
AÑO CINCO. NUM. 1491. 7 DE NOVIEMBRE DE 1988. p.23
- "OBTUVO FERRONALES UN SUPERAVIT PRIMARIO DE 60 MIL MILLONES". -

- LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1345. 13 DE JUNIO DE 1988. p. 30
- FUENTES VIVAR, ROBERTO. "LA VENTA DE PARAESTATALES HA FORTALECIDO A LOS MONOPOLIOS ENTRE LOS PRINCIPALES COMPRADORES, EL GRUPO-MONTERREY" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1484. 31 DE OCTUBRE DE 1988. p.27
  - UREÑA, JOSE. "SOLO SE REDUJO EN 15% EL TOTAL DE PARAESTATALES" - LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1484. 31 DE OCTUBRE DE 1988. PRIMERA PLANA
  - FUENTES VIVAR, ROBERTO. "HASTA ABRIL EL GOBIERNO TENIA AUN 463 ENTIDADES PENDIENTES DE DESINCORPORACION 292 PARAESTATALES: SPP" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM 1313. 30 DE MAYO DE 1988. p. 37
  - "46% DE LAS EXPORTACIONES A CARGO DE PARAESTATALES: SEMIP" LA JORNADA , MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1448. 25 DE SEPTIEMBRE DE 1988. p.23
  - LOMAS, EMILIO. "4 PARAESTATALES CONCENTRAN EL 80% DE LOS SUBSIDIOS, CFB, FERTIMEX, AZUCAR, S.A. Y SIDERMEX". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1442. 19 DE SEPTIEMBRE DE 1988. p. 42
  - "EL 30% DEL SECTOR AZUCARERO EN MANOS DE PARTICULARES". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1549. 7 DE ENERO DE 1989. p. 24
  - LOMAS, EMILIO. "EL ESTADO MANTENDRA BAJO SU RECTORIA A CONCARRIL NO VENDERAN TODAS LAS EMPRESAS DE BIENES DE CAPITAL DE LA SEMIP" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM 1345. 13 DE JUNIO DE 1988. p. 29
  - ALANIS, JOSE MA. "CONFIA EL GRUPO PROTEXA EN QUE NAFINSA FALLE A SU FAVOR". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1339. 7 DE JUNIO DE 1988. p. 24
  - "INSATISFACTORIO EL CRECIMIENTO SEXENAL, RECONOCE MMH. AVANCES EN SIETE DE LAS NUEVE RAMAS ECONOMICAS. " LA JORNADA. MEXICO, D.F.- AÑO CINCO. NUM 1500. 16 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 28
  - UREÑA, JOSE. "MMH: CONASUPO AYUDO A ELEVAR LA EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1500

16 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 13

- FUENTES VIVAR, ROBERTO. "3.7 BILLONES POR LA VENTA DE 47 EMPRESAS: MARCOS. REIVINDICO MMH LA RECTORIA DEL ESTADO". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1499. 15 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 14
- VEGA MARTINEZ, ELDER. "DOCE EMPRESAS PESQUERAS FUERON DESINCORPORADAS". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1496. 12 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 23
- PACHECO, JOAQUIN. "TELMEX ES YA LA EMPRESA MAS GRANDE Y ESTRATEGICA, DICE HERNANDEZ JUAREZ". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1496. 12 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 25
- BARRANCO CHAVARRIA, ALBERTO. "EMPRESA". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1495. 11 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 27
- HERNANDEZ, EVANGELINA. "PERDIDA DE 20 MIL TONELADAS POR EL PARO DE INGENIOS". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1490. 6 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 16
- AHMSA LOGRO RECUPERAR SU RENTABILIDAD DURANTE 1988" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1490. 6 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 16
- FERNANDEZ VEGA, CARLOS. "FIDENOME Y EL SINDICATO DE MINEROS ADQUIRIERON MEXCOBRE". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1490. 6 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 16
- BARRANCO CHAVARRIA, ALBERTO. "EMPRESA". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1488. 4 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 27
- LOMAS, EMILIO. "A LIQUIDACION Y VENTA LAS SEIS FILIALES DE DINA" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1487. 3 DE NOVIEMBRE DE 1988. PRIMERA PLANA Y P. 28
- LOMAS, EMILIO. "LA DESINCORPORACION DE DINA CONTINUARA EL PROXIMO SEXENIO". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1481. 28 DE OCTUBRE DE 1988. p. 28
- "VENCIO EL PLAZO DE OFERTAS PARA COMPRAR MEXCOBRE" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1481. 26 DE OCTUBRE DE 1988. p. 28
- LOVERA, SARA. HERNANDEZ, EVANGELINA. "LISTA LA VENTA DE 13 INGENIOS DEL ESTADO AL SECTOR PRIVADO" LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1486. 2 DE NOVIEMBRE DE 1988. p. 15 Y PRIMERA PLANA

- FUENTES VIVAR, ROBERTO. "70% DE PARAESTATALES SE HAN VENDIDO EN-  
6 AÑOS". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1485. 1o. DE -  
NOVIEMBRE DE 1988. PRIMERA PLANA Y P. 15
- CARDOSO, VICTOR. " LA VENTA DE MEXICANA ANTES DEL 1% DE DICIEM--  
BRE". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1480. 27 DE OCTU--  
BRE DE 1988. p.14 Y PRIMERA PLANA
- LOMAS, EMILIO. "EL GOBIERNO DESEA DESINCORPORAR POR LO MENOS 50-  
PARAESTATALES: SEMIP". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM.-  
1480. 27 DE OCTUBRE DE 1988. p. 28
- BARRANCO CHAVARRIA, ALBERTO. "EMPRESA". LA JORNADA. MEXICO, D.A.  
AÑO CINCO. NUM 1478. 27 DE OCTUBRE DE 1988. p. 11
- RODRIGUEZ GOMEZ, JAVIER. "EN 317 EMPRESAS SE CONCENTRA EL COMERCIO  
EXTERIOR MEXICANO". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1475  
22 DE OCTUBRE DE 1988. p. 15
- LOMAS, EMILIO. "MINERA REAL DE LOS ANGELES, EN VENTA, ANUNCIA LA  
SEMIP. SU COSTO DE 7 MIL MILLONES DE PESOS". LA JORNADA. MEXICO,  
D, F. AÑO CINCO. NUM 1466. 13 DE OCTUBRE DE 1988. p. 27
- LOMAS, EMILIO. " PREVEE LA SEMIP UNA REDUCCION DEL SUPERAVIT DEL  
SECTOR PARAESTATAL". LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM 1456  
3 DE OCTUBRE DE 1988. p. 26
- "SIGUE LA TRANSFERENCIA DE EMBARCACIONES". LA JORNADA. MEXICO, D.F.  
AÑO CINCO. NUM. 1456. 3 DE OCTUBRE DE 1988. p. 28
- "LA POLITICA DE PRIVATIZACION DEBE SEGUIR EN EL PROXIMI SEXENIO:  
INDUSTRIALES". LA JORNADA . MEXICO, D.F. AÑO CINCO. NUM. 1453. -  
30 DE SEPTIEMB E DE 1988. p. 22.
- BARRANCO CHAVARRIA, ALBERTO. "EMPRESA". LA JORNADA. MEXICO, D.F.  
AÑO CINCO. NUM. 1452. 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988. p. 20
- LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1132. 9 DE NOVIEMBRE DE  
1987. p. 16
- LA JORNADA . MEXICO, D.F. AÑO CUATRO. NUM. 1254. 14 DE NOVIEMBRE  
DE 1987. p. 1
- LA JORNADA. MEXICO, D.F. AÑO SEIS. NUM 1270. 18 DE ENERO DE 1988



**A N E X O 1**

## ANEXO

### COORDINADORAS

Secretaría de la Defensa Nacional  
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Comercio  
Secretaría de Educación Pública  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Secretaría de la Reforma Agraria  
Secretaría de Pesca  
Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial  
Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de Programación y Presupuesto  
Departamento del Distrito Federal

### REGISTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL

#### 1. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100  
Caja de Previsión de la Policía del Distrito Federal  
Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del D.D.F.  
Caminos y puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos  
Centro de Investigación para la integración Social  
Centro Materno Infantil "Gral. Maximino Avila Camacho"  
Centro Nacional de Investigaciones Agrarias  
Comisión de Fomento Minero  
Comisión de tarifas de Electricidad y Gas  
Comisión Federal de Electricidad  
Comisión Nacional de Fruticultura  
Comisión Nacional de la Industria Azucarera  
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos  
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Comisión Nacional de las Zonas Áridas  
Comisión Nacional de Cacao  
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra  
Comité administrador del Programa Federal de Construcción de Escue  
las  
Compañía Nacional de Subsistencias Populares  
Consejo de Apoyo para Estudios en Provincia  
Consejo de Recursos Minerales  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud  
Consejo Nacional para la Cultura y Recreación de los trabajadores  
Editorial Popular de los trabajadores.

Ferrocarriles Nacionales de México  
Forestal Vicente Guerrero  
Hospital General Doctor Manuel Gea González  
Hospital Infantil de México  
Industrial de Abastos

Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas  
Instituto de Seguridad Social al Servicio de los trabajadores del

Estado

Instituto Mexicano de Comercio Exterior  
Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas  
Instituto Mexicano de Psiquiatría  
Instituto Mexicano del Café  
Instituto Mexicano del Petróleo  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica  
Instituto Nacional de Cancerología  
Instituto Nacional de Cardiología  
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ)  
Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Subirán"  
Instituto Nacional de la Senectud  
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Instituto Nacional de Productividad  
Instituto Nacional del Consumidor  
Instituto Nacional Indigenista  
Instituto Para el Depósito de Valores  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

(INDETEC)

Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial  
Lotería Nacional para la Asistencia Pública  
Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital  
Patronato de la Clínica Primavera de Ortopedia  
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nal.  
Patronato Nacional de PROMotores Voluntarios  
Petróleos Mexicanos  
Procuraduría Federal del Consumidor  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios  
Productora Nacional de Radio y Televisión  
Productora Nacional de Semillas  
Productos Forestales de la Tarahumara  
Productos Forestales Mexicanos  
Promotora del Maguey y del Nopal  
Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública  
Servicios de Transportación terrestre del Aeropuerto Internacional  
de la Ciudad de México  
Sistema de Transporte Eléctrico  
Servicio Multimodal Transistmico  
Sistema de Transporte Colectivo  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)  
Uranio Mexicano (URAMEX)

## 1. EN PROCESO DE LIQUIDACION

Comisión Nacional de la Industria del Maíz para Consumo Humano  
Comité Organizador de los X Juegos Universitarios Mundiales  
Establecimiento Público Federal Ingenio del Mante

### 11. EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Accesorios Tubulares Especiales, S.A.  
Acciones Bursátiles Somex, S.A.  
Aceitera de Guerrero, S.A. de C.V.  
Acero Centro de Servicio S.A.  
Aceros de Sonora S.A. de C.V.  
Aceros Esmaltados, S.A.  
Acros S.A.  
Acrotex S.A.  
Adhesivos S.A.  
Administradora General de Inmuebles, S.A.  
Administradora Inmobiliaria Acueducto de Guadalajara S.A.  
Administradora Inmobiliaria Sotelo, S.A.  
Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S.A.  
Administradora Inmobiliaria Villa Coapa S.A.  
Administradora Inmobiliaria S.A.  
AHMSA Ingeniería S.A.  
AHMSA Steel International, Inc.  
Alcoholera de Puruarán, S.A.  
Alcoholes la Concha S.A.  
Algodonera Comercial Mexicana, S.A.  
Alimentos Balanceados de México S.A. de C.V.  
Almacenes Caraza Campos, S.A.  
Almacenes y Servicios S.A. de C.V.  
Alquiladora de Casas S.A. de C.V.  
Altos Hornos de México S.A.  
Anuncios en directorios S.A.  
Arrendadora Banobras S.A. de C.V.  
Arrendadora Internacional S.A.  
Aeronaves de México S.A.  
AHMSA Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V.  
Aserradero Dápalo S.A.  
Aserraderos Técnicos Nacionales S.A.  
Astilleros Rodríguez S.A.  
Astilleros Unidos de Mazatlán S.A. de C.V.  
Astilleros Unidos de Veracruz S.A. de C.V.  
Astilleros Unidos S.A. de C.V.  
Atisa Atkins s.a. de C.V.  
Atsugi Mexicana S.A. de C.V.  
Avantram Mexicana S.A.  
Avios de Acero S.A.  
Ayotla Textil S.A.  
Azucarera de la Chontalpa s.a.

Azufrera Limonta S. A. de C.V.  
Azufrera Panamericana S. A.  
Azufres Nacionales Mexicanos, S. A.  
Bagazo Industrializado S. A.  
Ballsa- Rassini S. A.  
Bancen S. A. de C.V.  
Baitá de Sonora S. A.  
Barrenos de Acero y Aguas, S. A.  
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Colima S. A. de C.V.  
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales del Sur de Guerrero  
S. A. de C.V.  
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Oaxaca S. A. de  
C. V.  
Bicicletas Cóndor S. A.  
Bodegas Rurales Conasupo S. A. de C.V.  
Cabezas Acero Mikapoo S. A.  
Cafés y Cafeterías de México S. A. de C.V.  
Canalizaciones Mexicanas S. A. de C.V.  
Carbón y Cok, S. A.  
Carbón y Minerales Coahuila S. A.  
Carros de Ferrocarril de Durango S. A.  
Celulosa del Pacífico, S. A.  
Cementarios de Guernavaca S. de R. L.  
Central de Bienes Raíces Especializados S. A. de C.V.  
Centros de Conasupo de Capacitación S. C.  
Cerámica y Ladrillos S. A.  
Cerro de Mercado S. A.  
Cinematográfica Cadena de oro S. A.  
Clem S. A.  
Clemex S. A.  
Cloro de Tehuantepec S. A. de C.V.  
Comercial de Telas S. A.  
Compañía Arrendadora de Equipos S. A.  
Compañía Azucarera de los MOchis S. A.  
Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista S. A.  
Compañía Azucarera del Istmo S. A.  
Compañía Azucarera la Concepción S. A.  
Compañía Carbonera la Saucedá S. A.  
Constructora y Fraccionadora S. A.  
Compañía de Real del Monte y Pachuca S. A.  
Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C.V.  
Compañía exploradora del istmo S. A.  
Compañía Forestal de la Lacandona S. A.  
Compañía Industrial Azucarera San Pedro S. A.  
Compañía Industrial Atenquique S. A.  
Compañía Industrial de Ayotla S. A.  
Compañía Industrial Jacaranda S. A. de C.V.  
Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico S. A.  
Compañía Mexicana de Aviación S. A. de C.V.  
Compañía Mexicana de Exploraciones S. A.

Compañía Mexicana de Tubos S.A.  
Compañía Mexicana Pacifico de Fierro S.A.  
Compañía Minera Central S.A.  
Compañía Minera de Guadalupe S.A.  
Compañía Minera el Mamey S.A.  
Compañía Minera La Florida de Múzquiz S.A.  
Compañía Minera la Unión S.A.  
Compañía Minera Norex S.A.  
Compañía Minera Santa Rosalía S.A.  
Compañía Nacional de Radiodifusión S.A.  
Compañía naviera Minera del Gofio S.A. de C.V.  
Compañía Operadora de teatros S.A.  
Compañía Operadora del Centro Cultural y Artístico de Tijuana S.A.  
de C.V.  
Compañía Textil Mexicana S.A.  
Compass Transportation Company  
Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan S.A. De  
C.V.  
Complejo Turístico Rio Colorado S.A.  
Concretos Procesados S.A.  
Concretos Tamaulipas S.A.  
Congeladora del Pacífico S.A.  
Consorcio Minero Benito Juárez, Peña Colorado S.A.  
Construcciones Navales de Guaymas S.A.  
Construcciones Telefónicas Mexicanas S.A. de C.V.  
Construcciones y Canalizaciones S.A. de C.V.  
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril S.A.  
Continental de Películas S.A.  
Cordemex S.A. de C.V.  
Corporación Mexicana de Radio y Televisión S.A. de C.V.  
Corporación Nacional Cinematográfica de trabajadores y Estado Dos  
S.A. de C.V.  
Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Uno  
S.A. de C.V.  
Corporación Nacional Cinematográfica S.A. de C.V.  
Corporación Nacional Industrial S.A.  
Chapas y Triplay S.A.  
Del Angel S.A.  
Desarrollo Industrial del Café Mexicano S.A.  
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira S.A. de C.V.  
(Duport-Altamira)  
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial del Ostión S.A. DE C.V.  
(Duport-Ostión)  
Desarrollo Urbano del Valle de México S.A. DE C.V.  
Diesel Nacional  
Dina Autobuses S.A. de C.V.  
Dina Camiones S.A. de C.V.  
Dina Cummins (DICUMSA)  
Dina Komatsu Nacional S.a de C.V.

Dina Motors  
Dina Rockwell Nacional S.A.  
Directorios Profesionales S.A. de C.V.  
Distribuidora Comercial de Telas S.A.  
Distribuidora Conasupo del Centro S.A. de C.V.  
Distribuidora Conasupo del Noroeste S.A. de C.V.  
Distribuidora Conasupo del Norte S.A. de C.V.  
Distribuidora Conasupo del Sur S.A. de C.V.  
Distribuidora Conasupo del Sureste S.A. de C.V.  
Distribuidora Conasupo Metropolitana S.A. de C.V.  
Distribuidora de Gas de Querétaro  
Distribuidora de Gas del Estado de México  
Distribuidora de Materiales del Balsas, S.A. de C.V.  
Distribuidora Nacional Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V.  
Distribuidora San Lorenzo S.A.  
Bravo de México S.A. de C.V.  
Ediciones Fondo de Cultura Económica España S.A.  
Edificaciones Monterrey  
Edificio Cook S.C.  
Edificios Bancarios Baja California  
Editorial Argos  
Edical S.A. de C.V.  
Embotelladora Garci-Crespo S.A. de C.V.  
Empresa Pesquera del Balsas S.A. de C.V.  
ENCuadernación Progreso  
Envases Latinoamericanos  
Envases y Empaques Nacionales  
Equipos Automotores S.A. de C.V.  
Estructuras de Acero, S.A.  
Estudios América, S.A.  
Estudios Churubusco Azteca, S.A.  
Estufas y Refrigeradores Nacionales, S.A.  
Etle, S.A.  
EXMEX, S.A. de C.V.  
Exportación de Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.  
Exportadora de Sal, S.A.  
Exportadora e Importadora de Minerales, S.A. de C.V.  
Exportadores Asociados, S.A. de C.V.  
Fábrica de Hilos La Aurora, S.A.  
Fábrica de Papel Tuxtepec, S.A.  
Fábrica de Tractores Agrícolas, S.A.  
Fermentaciones Mexicanas, S.A. de C.V.  
Ferroaleaciones de México, S.A.  
Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.  
Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V.  
Ferrocarril Sonora-Baja California, S.A. de C.V.  
Fertilizantes Fosfatados Mexicanos, S.A.  
Fertilizantes Mexicanos, S.A. (FERTIMEX)  
Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V.

Fibras nacionales de Nylon, S.A. de C.V.  
Fibras Nacionales de Poliestes, S.A. de C.V.  
Fidepal, S. de R.L. de I.P. Y C.V.  
Fincas Coahuila, S.A. de C.V.  
Fomento Azucarero del Centro, S.A.  
Fomento Azucarero del Golfo, S.A.  
Fomento Fabril, S.A.  
Fomento Industrial Forestal, S.A. de C.V.  
Fomento Industrial Somex, S.A. de C.V.  
Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.  
Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V.  
Forjamex, S.A. de C.V.  
Fosforitas Mexicanas, S.A. de C.V.  
Frutícola Mercantil, S.A.  
Fuerza y Clima, S.A.  
Funciones de Hierro y Acero, S.A.  
Fundidora Lerma, S.A. de C.V.  
Fundidora Monterrey, S.A.  
Grafito de México, S.A.  
Granja Buenagua, S. de R.L.  
Grupo Industrial NKS, S.A. de C.V.  
Grupo R.T.C. Radio, S.A.  
Hierro y Acero del Norte, S.A.  
Hilados Guadalajara, S.A. de C.V.  
Hilos Cadena, S.A. de C.V.  
Hoteles El Presidente, S.A. de C.V.  
Hoteles y Centros Especializados, S.A.  
Hules Mexicanos, S.A.  
Hulera Mexicana, S.A.  
Hulera Saltillito, S.A.  
Imprenta Nuevo Mundo, S.A.  
Impulsora de la Cuenca DEl papaloapan, S.A. de C.V.  
Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. de C.V.  
Impulsora Guerrerense del Cocotero, S. de R.L. de I.P. y C.V.  
Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones, S.A.  
Impulsora Minera e Industrial de Baja California, S.A.  
Impulsora y Exportadora Nacional, S. de R.L. de C.V.  
Incobusa, S.A. de C.V.  
Industrial Cañera, S.A.  
Industrial Textil Bellavista, S.A.  
Industrias Conasupo, S.A. de C.V.  
Industrias Flir, S.A.  
Industrias Forestales integrales, S.A.  
Ingenieria, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V.  
Ingenio Adolfo López Mateos, S.A.  
Ingenio Alianza Popular, S.A.  
Ingenio Alvaro Obregón, S.A.  
Ingenio Calipam, S.A. de C.V.  
Ingenio de Atcingo, S.A. de C.V.



Ingenio de Edzná, S.A.  
Ingenio de Huixtla, S.A.  
Ingenio de Mahuixtlén, S. de R.L. de C.V.  
Ingenio de Mexicali, S.A.  
Ingenio de Oaxcalco, S.A.  
Ingenio de Puga, S.A.  
Ingenio 14 de Septiembre, S.A. de C.V.  
Ingenio el Dorado, S.A.  
Ingenio EL Higo, S.A.  
Ingenio El Modelo, S.A.  
Ingenio El potrero? s.a.  
Ingenio Estipac, S.A.  
Ingenio Hermenegildo Galeana, S.A.  
Ingenio Independencia, S.A.  
Ingenio José María Morelos, S.A.  
Ingenio José Martí, S.A.  
Ingenio Juchitán, S.A.  
Ingenio La Gloria, S.A.  
Ingenio La Primavera, S.A.  
Ingenio La Purísima, S.A.  
Ingenio Lázaro Cárdenas? S.A.  
Ingenio Melchor Ocampo, S.A.  
Ingenio Miquel Híjalgo, S.A. de C.V.  
Ingenio Nueva Zelanda, S.A.  
Ingenio Pedernales, S.A.  
Ingenio Plan de Ayala, S.A.  
Ingenio Plan de San Luis Potosí, S.A. de C.V.  
Ingenio Ponciano Arriaga, S.A.  
Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A.  
Ingenio Pujilic, S.A.  
Ingenio Puruarán, S.A.  
Ingenio Quisería, S.A.  
Ingenio Rosales, S.A.  
Ingenio San Francisco-El Naranjal, S.A.  
Ingenio San Gabriel Veracruz, S.A.  
Ingenio San Miguelito, S.A.  
Ingenio San Sebastián, S.A.  
Ingenio Santa Clara, S.A.  
Ingenio Tala, S.A.  
Ingenio Tres Valles, S.A.  
Inmobiliaria Administradora Balbuena, S.A.  
Inmobiliaria Asociación, S.A.  
Inmobiliaria Asociada, S.A.  
Inmobiliaria Aztlán, S.A.  
Inmobiliaria Banfoco, S.A.  
Inmobiliaria Binor, S.A.  
Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.  
I Inmobiliaria Guadalupe, S.A.  
Inmobiliaria Hotelera El Presidente Chapultepec, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Hotelero, S.A.  
Inmobiliaria La Cantero, S.A.  
Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A. de C.V.  
Inmobiliaria Nikko Somex, S.A. de C.V.  
Inmobiliaria Ppalospan, S.A.  
Inmobiliaria Retroquímica, S.A. DE C.V.  
Inmobiliaria Sicartsa, S.A.  
Inmobiliaria Somex, S.A.  
Inmobiliaria Tochel, S.A. de C.V.  
Inmobiliaria Tuzandepetl, S.A. de C.V.  
Inmobiliaria y Constructora Río Escondido, S.A.  
Inmuebles Cuauthémoc, S.A.  
Inmuebles Unpasa, S.A. de C.V.  
Inmuebles y Equipos Industriales S.A.  
Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos, S.A. de C.V.  
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.  
Instalaciones y Supervisión, S.A. de C.V.  
Internacional de Aceros, S.A.  
Inversiones Reforma, S.A.  
Inversiones Turísticas Del Caribe, S.A.  
Inversiones Urbanas Monterrey, S.A.  
Jardines del Pedregal de San Angel, S.A.  
La Perla Minas de Fierro, S.A.  
Lavandería del Balsas, S.A. de C.V.  
Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V.  
Lito Ediciones Olimpia, S.A.  
Macocozac, S.A.  
Maderas Industrializadas DE Quintana Roo, S.A.  
Maíz Industrializado Conasupo, S.A. de C.V.  
Manganeso, S.A.  
Manufacturas Gar-Go, S.A. de C.V.  
Manufacturera Corpomex, S.A.  
Manufacturera de Cigüeñas de México, S.A. de C.V.  
Manufacturera Fairbanks Morse, S.A. de C.V.  
Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.  
Maquiladora Automotriz Nacional, S.A.  
Mármoles del Valle del Mezquitel, S.A. de C.V.  
Materiales para Edificaciones del Balsas, S.A. de C.V.  
Mexamex, S.A.  
Mecánica Falk, S.A. de C.V.  
Mexaro, S.A. de C.V.  
Mexicana de Autobuses, S.A. de C.V.  
Mexicana de Motores Eléctricos, S.A. de C.V.  
Mexicana de Papel Periódico, S.A.  
Minera Carbonífera Río Escondido, S.A.  
Minera Corzo, S.A.  
Minera Del Norte, S.A.  
Minerales Mexicanos Mayaqui, S.A. de C.V.  
Minerales Monclova, S.A.

Minerales No Metálicos de Guerrero, S.A.  
Minerales Submarinos Mexicanos, S.A.  
Minerales Tratados, S.A.  
Montajes Estructurales, S.A.  
Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V.  
Motores Perkins, S.A.  
Nacional Hotelera Baja California, S.A.  
Nacional Hotelera Del Norte, S.A.  
Nacional Hotelera, S.A.  
Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, S.A.  
Nueva San Isidro, S.A.  
Nuevo Vallarta, S.A. de C.V.  
Nutrimex, S.A. de C.V.  
Ocean Garden Products, INC.  
Operadora de Hoteles, S.A.  
Operadora Ex- Convento de Santa Catalina, S.A.  
Operadora Mercantil, S.A.  
Organización SOMex, S.A. de C.V.  
Panificadora Las Truchas, S.A. de C.V.  
Películas Mexicanas, S.A. de C.V.  
Perfiles y Estructuras de Durango, S.A.  
Pescado de Chiapas, S.A. de C.V.  
Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.  
Petroquímica de México, S.A.  
Plásticos Automotrices Dina, S.A.  
Poliestireno y Derivados, S.A. de C.V.  
Polimer, S.A. de C.V.  
Porcelanas Euromex, S.A.  
Procesos y Especialidades Siderúrgicas, S.A.  
Productora de Copeles, S.A.  
Productora de Engranajes y Reductores, S.A. de C.V.  
Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.  
Productora Mexicana de Tubería, S.A. de C.V.  
Productora Nacional de Papel Destintado, S.A. de C.V.  
Productora Nacional de Redes, S.A. de C.V.  
Productos de Maderas Finas, S.A.  
Productos Industrializados de Café, S.A.  
Productos Pesqueros Atún-Mex, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Alvarado, S.A. DE C.V.  
Productos Pesqueros de Bahía Tortugas, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Escuinapa, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Guaymas, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Guerrero, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de la Paz, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Matancitas, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Mazatlán, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Salina Cruz, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Sinaloa, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros de Yukalpetén, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros Isla de Cedros, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros Mexicanos de Michoacán, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros Mexicanos, S.A. DE C.V.  
Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V.  
Productos Pesqueros Santa Isabel, S.A. de C.V.  
Productos Químicos e Industriales del Bajío, S.A.  
Productos Químicos Vegetales Mexicanos, S.A. de C.V.  
Productos Tubulares Monclova, S.A.  
Promoción y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.  
Promociones y Comisiones Avantram, S.A.  
Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V.  
Promotora Industrial del Balsas, S.A. de C.V.  
Promotora Industrial Del Café, S.A. de C.V.  
Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.  
Promotora Nacional para la Producción de Granos Alimenticios, S.  
de R.L.I.P. y C.V.  
Promotora Radiofónica del Balsas, S.A. de C.V.  
Propiedades Urbanas Monterrey, S.A.  
Proquivemex División Agro-Industrial, S.A. de C.V.  
Proquivemex División Farmacéutica, S.A. de C.V.  
Proveedora Conafrut, S.A.  
Proyecta Ingenieria y Consttucciones, S.A. de C.V.  
Publicidad Cuauthémoc, S.A.  
Radiovisión Mexicana, S.A.  
Rassini Rheem, S.A. de C.V.  
Recipientes Mexicanos, S.A.  
Reconcentrations Tel, S.A. de C.V.  
Recro-Méx, S.A. de C.V.  
Refrarios Hidalgo, S.A.  
Refractarios H-W Flir de México, S.A.  
Refractarios H-W flir, S.A.  
Refrigeradora de Tepepan, S.A. de C.V.  
Renault de Méciso, S.A. de C.V.  
Renta de Equipo, S.A. de C.V.  
Resinera Ejidal de Michoacán, S.A.  
Restaurantes El presidente, S.A.  
Roca Fosfórica Mexicana, S.A. de C.V.  
Sales de Zacatecas, S.A.  
Servicio de Coches Dormitorios y Conexos, S.A. de C.V.  
Servicios Aéreos Especiales, S.A. de C.V.  
Servicios Agrícolas Cañeros, S.A.  
Servicios Alimenticios Dina, S.A. de C.V.  
Servicios Ejidales, S.A. de C.V.  
Servicios Forestales, S.A.  
Servicios Metropolitanos, S.A de C.V.  
Servicios Portuarios de Acapulco, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios de Francisco I. Madero, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios de Guaymas, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Servicios Portuarios de Manzanillo, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios de Mazatlán, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios de Progreso-Yukalpetén, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.  
Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada, S.A. de C.V.  
Servicios Rassini, S.A. de C.V.  
Servicios Sociales Industriales, A.C.  
Servicios y Mantenimiento, S.A.  
Servicios y Suministrsros Siderúrgicos, S.A.  
Servicios y Supervisión, S.A. de C.V.  
Sidermex, S.A. de C.V.  
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.  
Siderúrgica Nacional, S.A.  
Sierra Refrigerating Company  
Silvícola Magdalena, S. de R.L.  
Sociedad COoperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del In-  
genio Emiliano Zapata, S.C. de P.E. de R.S.  
Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, S.C.L. de P.E.  
Sociedad de Desarrollo Minero e Industrial, S.A. de C.V.  
Sociedad de Exploración, Desarrollo y Explotación Minera Mexicana SA  
Sociedad Inmobiliaria y Fraccionadora, S.A.  
Sociedad MEXicana de Bienes Raíces, S.A.  
Solventes de Tehuantepec, S.A. de C.V.  
Sonocal, S.A. de C.V.  
Sosa Texcoco, S.A.  
Tabacos Aztecas, S.A.  
Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.  
Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S.  
Talleres Tlajomulco, S.A.  
Tapetes Mexicanos, S.A.  
Teleconstructora, S.A.  
Telefónica Nacional, S.A. de C.V.  
Teléfonos de México, S.A.  
Teléfonos del Noroeste, S.A. DE C.V.  
Teleproductora del Distrito Federal, S.A. de C.V.  
Terrenos Recreo, S.A.  
Tetraetilo de México, S.A.  
Tornimex, S.A. de C.V.  
Torres Mexicanas, S.A.  
Tortilladora del Balsas, S.A. de C.V.  
Tr acto- Sidená, S.A.  
Traksomex, S.A. de C.V.  
Transportadora de Sal, S.A.  
Transportes Centrales, S.A.  
Transportes Barci-CRespo, S.A.  
Trigo Industrializado Conasupo, S.A. de C.V.  
Triplay de Atenquique, S.A. de C.V.  
Triplay de Palenque, S.A.  
Tubacero, S.A.

Turborreactores, S.A. de C.V.  
Tuberia Nacional, S.A.  
Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.  
Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.  
Unión Turística Ejidal Gogorrón, S. de R.L.  
Urbanizadora de Tijuana, S.A.  
Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V.  
Vitrium, S.A. de C.V.  
Vocero MEXicano, S.A.  
Zincamex, S.A.

-EN PROCESO DE LIQUIDACION

Adoquines, S.A. (en liquidación)  
Agrícola de Agua Buena, S.C.L. (en liquidación)  
Agroplástico de Tlaxcala, S.A. (en liquidación)  
Astilleros de Veracruz, S.A. (en liquidación)  
Astilleros Unidos del Pacífico, S.A. (en liquidación)  
Cales del Estado de Chiapas, S. de R.L. (en liquidación)  
Central de Comunicación, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Comercial Carbonera, S.A. (en liquidación)  
Compañía Alcohólica de Agua Buena, S.A. (en liquidación)  
Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación)  
Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S.A. (en liquidación)  
Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A. (en liquidación)  
Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A. (en liquidación)  
Compañía Mexicana Medidional de Fuerza, S.A. (en liquidación)  
Distribuidora Conasupo, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Eléctrica Mon clova, S.A. (en liquidación)  
Farmacia Maria Isabel, S.A. (en liquidación)  
Ferrocarriles Unidos del Sureste, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Gas Natural de Guadalejera, S.A. (en liquidación)  
Impulsora Ganadera de Michoacán, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Industria Petroquímica Nacional, S.A. (en liquidación)  
Industrial Recuperadora, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Ingenio Agua Buena, S.A. (en liquidación)  
Ingenio El Cora, S.A. (en liquidación)  
Ingenio Santa Inés, S.A. (en liquidación)  
Insecticidas y Fertilizantes Ejidales Mexicanos, S. de R.L. (en liquidación)  
Interport, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Jalumex, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Maderas Moldeadas de Durango, S.A. (en liquidación)  
Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos, S.A. (en liquidación)  
Marinas Mexicanas de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Materiales Conasupo, S.A. de C.V. (en liquidación)  
México Artesanal, S.A. (en liquidación)  
Nacional de Pailería, S.A. (en liquidación)  
Nacional de Servicios Agropecuarios, S.A. de C.V. (en liquidación)

Naviera de Baja California, S.A. (en liquidación)  
Operadora Nacional de Ingenios, S.A. (en liquidación)  
Operadora Textil, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Perforadora y Minera del Norte, S.A. (en liquidación)  
Productora Ferretera Mexicana, S.A. (en liquidación)  
Productos Básicos Para Fertilizantes, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Productos Lácteos Ejidales de San Luis Potosí, S.A. de R.L. (en liquidación)  
Promotora Ejidal, S.A. ( en liquidación)  
Rio Nazas, S.A. ( en liquidación)  
Sales de Tancamichapa, S.A. de C.V. (en liquidación)  
Sales y Alcalis, S.A. (en liquidación )  
Satélite Latinoamericano, S.A. (en liquidación)  
Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos, S.A. de C.V. (en liquidación)  
United States Distilling Corporation , S.A. (en liquidación )

### III. EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA

Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V.  
Arrendadora Banpesca, S.A. de C.V.  
Bolsas de Papel Guadalajara, S.A.  
Bolsas y Artículos de Papel, S.A.  
Cementos Anáhuac del Golfo, S.A.  
Ceres Ecológica de México, S.A. de C.V.  
Cigarros La Tabalacera Mexicana, S.A. de C.V.  
Cobre de México, S.A.  
Compañía Cuprífera La Verde, S.A.  
Compañía Industrial y Comercial Americana, S.A.  
Compañía Minera Atlán, S.A. de C.V.  
Compañía Minera Comonfort, S.A.  
Compañía Minera de Cananea, S.A.  
Distribuidora Pesquera Ejidal, S.A.  
Electrometalurgia de Veracruz, S.A. de C.V.  
Envases Generales Continental de México, S.A.  
Ferro Minera Mexicana, S.A.  
Glicoles Mexicanos, S.A. de C.V.  
Herbert Mexicana, S.A. de C.V.  
Hotel Chulabista de Monclova, S.A.  
Impulsora de Empresas Turísticas, S.A. de C.V.  
Impulsora Minera de Angangueo, S.A. de C.V.  
Indelta, S.A. de C.V.  
I Industria de Telecomunicación, S.A. de C.V.  
Industrias Forestales de Nayarit, S.A.  
Inmobiliaria Guardian a, S.A.  
Inmobiliaria Hierro y Acero S.A.  
Materias Primas ANáhuac del Golfo, S.A.  
Metalúrgica Almena, S.A.  
Mexicana de Cobre, S.A.  
Minera Lampazos, S.A. de C.V.

Minera Real de Angeles, S.A. de C.V.  
Mitel de México, S.A. de C.V.  
Nacional de Instrumental Médico, S.A.  
Oerlikon Italiana de México, S.A. de C.V.  
Promotora de Productos y Servicios Para las Empresas de Turismo  
Popular de Nayarit, S.A. de C.V.  
Refrattarios Mexicanos, S.A.  
Servicios Portuarios de Veracruz, S.A. de C.V.  
Tereftalatos Mexicanos, S.A.  
Transportación Marítima Mexicana, S.A.

#### EN PROCESO DE LIQUIDACION

Aeronaves del Centro, S.A. (en liquidación)  
Aeronaves del Este, S.A. (en liquidación)  
Aeronaves del Norte, S.A. (en liquidación)  
Aeronaves del Oeste, S.A. (en liquidación)  
Aeronaves del Sur, S.A. (en liquidación)  
Alimentos Tor, S.A. (en liquidación)  
Azufres Moralar, S.A. (en liquidación)  
Maurimez, S.A. (en liquidación)

#### IV. FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI)  
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda  
Fideicomiso Caleta del Xel-Ha y del Caribe  
Fideicomiso Campaña Nacional Contra la Garrapata  
Fideicomiso Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México  
Fideicomiso Ciudad EL Recreo, La Paz  
Fideicomiso Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas  
Fideicomiso Colonias Militares  
Fideicomiso Comisión Promotora Conasupo para el Mejoramiento Social  
Fideicomiso Conjunto Habitacional C.T.M. Atzacolco  
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Cuitláhuac"  
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Héroes de Chapultepec"  
Fideicomiso Conjunto Habitacional Lindavista Vallejo  
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Loma Hermosa"  
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Mixcoac Lomas De Plateros"  
Fideicomiso Conjunto Habitacional "Presidente Kennedy"  
Fideicomiso Conjunto Urbano Corazones de Manzana en la Unidad Bel-  
buena  
Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural  
Fideicomiso de Bahía de Banderas, NAY.  
Fideicomiso de Promoción Rural  
Fideicomiso de Puerto Vallarta  
Fideicomiso de Tiego Compartido  
Fideicomiso del Azúcar (FIDAZUCAR)  
Fideicomiso del Legado de David Alfaro Siqueiros  
Fideicomiso del Legado de Eduardo Omerini



Fideicomiso de las Frutas Cítricas y Tropicales (FIDEFRUT)  
Fideicomiso destinado exclusivamente a la Operación del "Centro de Espectáculos, Convenciones y EXposiciones de Acapulco Gro.  
Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina, En Oaxaca, Oax.  
Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares  
Fideicomiso Hotel Escuela La Paz  
Fideicomiso inmobiliario para las F uerzas Armadas Mexicanas  
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito  
Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos  
Fideicomiso para adquirir la Cartera a Favor de Financiera General, S. A. y Derivada del Fraccionamiento El Plaomar.  
Fideicomiso para adquisición de terrenos en San Juan de Aragon, D. F. Urbanización y Construcción de Viviendas de Interés Social  
Fideicomiso para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.  
Fideicomiso para Construcciones Militares  
Fideicomiso para Créditos en Areas de Riego y de Temporal  
Fideicomiso para elaborar un diccionario del Español que se habla en México  
Fideicomiso para elaborar una Historia de la Revolución Mexicana  
Fideicomiso para el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)  
Fideicomiso para el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (CEHSMO)  
Fideicomiso para el Colegio Superior de Agricultura Tropical de Cárdenas, Tab.  
Fideicomiso para el Colegio Británico, A. C.  
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Henequenera  
Fideicomiso para el Desarrollo de proyectos Silvícolas Industriales  
Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro (FIDEAZA)  
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lázaro Cárdenas Las Truchas (FIDELAC)  
Fideicomiso para el Establecimiento de un sistema de Comercialización de Productos Agrícolas Perecederos  
Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)  
Fideicomiso para el Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)  
Fideicomiso para el Fomento Vocacional de la Carrera de Ingeniero de Minas  
Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo Pesquero  
Fideicomiso para el Ingenio Emiliano Zapata  
Fideicomiso para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y electrónica  
Fideicomiso para el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas  
Fideicomiso para el Manejo del Fondo Nacional De Fomento Ejidal  
Fideicomiso para el Otorgamiento de Apoyos a Empresas Nacionales fabricantes y Distribuidoras de Armas y Cartuchos  
Fideicomiso para el otorgamiento de Becas a Campesinos Candelillos

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a la Forestal F.C.L.  
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a las Cooperativas Escolares (FOCCE)  
Fideicomiso para el Otorgamiento de CREDITOS A LAS Cooperativas Pesqueras para la Adquisición de Barcos Camaroneros (FIPESCO)  
Fideicomiso para el otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos  
Fideicomiso para el Plan de Carreteras Gran Visión, en Chihuahua  
Fideicomiso para el Programa de Descentralización de las Explotaciones Lecheras del D.F. (PRODEL)  
Fideicomiso para el Sostentamiento del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital  
Fideicomiso para el Turismo Obrero (FIDETO)  
Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola (FEDA)  
Fideicomiso para Inmuebles Cuauhtémoc, S.A.  
Fideicomiso para la Adquisición de Acciones Serie "C" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.  
Fideicomiso para la Adquisición de Terrenos Ganados al Río Santa Catarina en Monterrey  
Fideicomiso para la adquisición, Venta, Arrendamiento y Trasmisión de Equipo Marítimo y Portuario (FIDEMAP)  
Fideicomiso para la Capacitación Forestal Campesina  
Fideicomiso para la Cineteca Nacional  
Fideicomiso para la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y aeropistas (CONACAL)  
Fideicomiso para la Compañía del Angel, S.A.  
Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela  
Fideicomiso para la Constitución de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional La Pradera  
Fideicomiso para la Construcción de la Villa Olímpica  
Fideicomiso para la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios, Amortizables Denominados "PETROBONOS"  
Fideicomiso para la Explotación de la Hierba de la Candelilla  
Fideicomiso para la Investigación y Educación Pesquera (FIEP)  
Fideicomiso para la Investigación y la Educación Agropecuaria y Forestal  
Fideicomiso para la Organización y Capacitación Campesina  
Fideicomiso para la Reestructuración y Funcionamiento de las Escuelas Náuticas de Mazatlán, Sin., Tampico, Tamps. y Veracruz, Ver.  
Fideicomiso para la Rehabilitación de Agricultores de la Comarca lagunera  
Fideicomiso para la recuperación de las Inversiones en Bienes inmuebles efectuadas en el extranjero, por Residentes en México  
Fideicomiso para la Suscripción de Acciones Serie "A" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A.  
Fideicomiso para la Suscripción y pago de Acciones Serie "C" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A., así como para el otorga -

miento de opción de compra y de comisión sobre las mismas a Altos Hornos de México, S.A. y la Perla Minas de Fierro

Fideicomiso para Liquidar Adeudos a la Pan-Cotton, Co.

Fideicomiso para los Museos Diego Rivera y Frida Khalo

Fideicomiso para los Pensionistas Militares Retirados

Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural (FOIR)

Fideicomiso para Obras e Instalaciones en Ciudad Universitaria

Fideicomiso para obras en Materia de Relaciones Internacionales

Fideicomiso para obras Sociales a Campesinos Cañeros de Escasos

Recursos (FIOSKER)

Fideicomiso para Otorgar Anticipos a Contratistas de Obras Públicas

Fideicomiso para otorgar Créditos Agropecuarios en San Pedro de las Colonias, Coah.

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Ayuntamientos, Gobiernos de los Estados y Gobierno Federal, para Obras de Agua Potable y Alcantarillado

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Empresas Telefónicas

Fideicomiso para Pagos de Defunción de los Diputados constituyentes de 1971

Fideicomiso para Radio Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.

Fideicomiso para Venta o Arrendamiento de MAquinaria, Equipo Auxiliar y de Oficina, y Aparatos e Instrumentos Científicos

Fideicomiso "Premio Literario Internacional Ollín Yoliztli"

Fideicomiso que Tendrá por Objeto la Investigación, el Cultivo y la Comercialización del Hule Natural

Fideicomiso Submetrópoli de Tijuana

Fideicomiso Traslativo de Dominio para la Enajenación de los Terrenos Ganados al Mar en la Instalación del Puerto de Yukalpetén

Fondo Candelillero

Fondo de Asistencia Técnica y Garantía para los Créditos Agropecuarios (FEGA)

Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)

Fondo de Financiamiento al Sector Público

Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria

Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores (FONACOT)

Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda de Interés social (FOGA)

Fondo de Garantía y Rescuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC)

Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGIN)

Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña y mediana Minería

Fondo de Garantía y Fomento a la Producción, distribución y Consumo de Productos Básicos

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado (FIFAPA)

Fondo de la Amistad México-Japón

Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI)  
 Fondo de Protección de Créditos a Cargo de Instituciones Bancarias  
 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)  
 Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FOMUN)  
 Fondo Forestal  
 Fondo Ganadero  
 Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FANATUR)  
 Fondo Nacional de Fomento Cooperativo Pesquero  
 Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)  
 Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS)  
 Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana  
 (FONDADAN)  
 Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)  
 fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior  
 Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT)  
 Fondo Nacional para Prevenir y controlar la Contaminación Ambiental  
 Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)  
 Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos  
 Fondo para el Fomento de la Ganadería de exportación  
 Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos manufacturados (FOMEX)  
 Fondo para la Creación y Fomento de Centrales de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAIA)

-EN PROCESO DE EXTINCION

Fideicomiso Ciudad Industrial Nueva Tijuana  
 Fideicomiso Ejidal Ley Federal de Aguas  
 Fideicomiso Grupo Hilos Cadena  
 Fideicomiso para Administración de Conjuntos de Viviendas de Interés Social  
 Fideicomiso para Apoyo a la Ganadería de los Estados de Sonora y Baja California Norte  
 Fideicomiso para Consolidar Adeudos a Agricultores de Matamoros, TAMPS.  
 - Fideicomiso para Consolidar Adeudos a Agricultores de Diversas Regiones del Estado de Chihuahua  
 Fideicomiso para cooperar en la Solución de los Problemas de Las Colonias Proletarias de Ciudad Juárez, Chihh  
 Fideicomiso para Cooperar en la Solución de los Problemas de las Colonias Proletarias de Ciudad Madero, Tamps.  
 Fideicomiso para Cooperar en la Solución de los Problemas de las Colonias Proletarias de Tampico Tamps.  
 Fideicomiso para Cooperar en la Solución de los Problemas de Las Colonias Proletarias de Tijuana, B.C.  
 Fideicomiso para Créditos en la Siembra del Frijol o Maíz a Campesinos del Sur de Sinaloa  
 Fideicomiso para Diferir las Obligaciones correspondientes al 50%

de los costos de Combustibles y Energía Eléctica de Ejidatarios y Agricultores

Fideicomiso para el Aprovechamiento de Maderas Utilizables en Uxpanapa, Ver.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a Ingenieros y Contratistas, S.A., Constructora Estrella, S.A. y Ingenieros Civiles S.A.

Fideicomiso para el Centro Nacional de Productividad de México, A.C.

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Congreso del Trabajo

Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos para el Cultivo de la Piña en Loma Bonita, Oax.

Fideicomiso para Estudios Sobre la Construcción de Viviendas de Interés Social

Fideicomiso para Garantizar al Banco Nacional Cinematográfico la explotación de las películas Extraordinarias

Fideicomiso para la Adquisición de Reservas Territoriales para el Desarrollo de Programas Habitacionales

Fideicomiso para la Compañía telefónica Fronteriza

Fideicomiso para la Construcción de la Nueva Unidad Industrial de los Talleres Gráficos de la Nación

Fideicomiso para la Ejecución del Programa Nacional de Desmontes

Fideicomiso para la Habitación Popular Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos

Fideicomiso para la Operación de la Unidad Ganadera Ejidal Francisco Zarco (antes "Hacienda del Ojo")

Fideicomiso para la Planta Benito Juárez

Fideicomiso para la Prevención y Control de las Aguas y el Desarrollo de la Fauna Acuática

Fideicomiso para la Publicación de la Obra Seis Siglos de Historia Gráfica de México

Fideicomiso para la Rehabilitación de la Industria Platanera de Tabasco y Norte de Chiapas

Fideicomiso para la Venta de los Terrenos Ganados al Mar en la Ensenada de Santa Lucía en Acapulco, Gro., con el Objeto de resarcir las inversiones de las Obras para la Olimpiada

Fideicomiso para la Venta de Lotes de Terrenos Colindantes del Brazo del Río Silao en el Tramo que a traviesa Irapuato, GTO.

Fideicomiso para las Siembras de Maíz, Frijol, Cacahuete

Fideicomiso para Obras, Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Veracruz

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Diversas Regiones del Estado de Chihuahua

Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Matamoros, Tamps.

Fideicomiso para otorgar créditos a la Concha, S.A., Fábrica de Hilados, Tejidos y Acabados

Fideicomiso para Puerto Madero, C. H. S.

Fideicomiso para que se Otorguen Créditos hasta por el 50% de los

Costos de Operación para Cultivos de Algodón y Sorgo

Fideicomiso para Recuperación del Crédito Otorgado por el fiduciario y Cubierto Por el Gobierno Federal

Fideicomiso para Rehabilitar Regiones del País Afectadas o que en el Futuro sufran consecuencias de Fenómenos Físicos

Fideicomiso para Trabajos de Explotación, Bombeo, Estudios y Créditos a Cinco Centros de Población del Valle del Vizcaíno en el Estado de Baja California

Fideicomiso Película la Sombra del Caudillo

Fideicomiso Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México

Fideicomiso Único para el Desarrollo de la Flora y la Fauna Acuáticas.

Fondo de Cultura Económica

A N E X O 2

PROCESO DE DESINCORPORACION EN  
**EL SECTOR PARAESTATAL**

**SECRETARIA DE ADSCRIPCION**

**OBSERVACIONES**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

PRODUCTORA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.  
COMPANIA INDUSTRIAL DE AYOTLA.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO.  
EMPRESA DE PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO CON PROCESO DE  
LIQUIDACION CONCLUIDO.

PROMOTORA CINEMATOGRAFICA MEXICANA.  
ASERRADERO PAPALO.

IBID.

CENTRAL MEXICANA DE BIENES Y RAICES ESPECIALIZADO.

IBID.

CORPORACION NACIONAL CINEMATOGRAFICA DE TRABAJADORES DE ESTADO. IBID.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

FIDEICOMISO PARA ESTUDIOS Y PLANES DE DESARRO AGROPECUARIO Y PRO-  
GRAMAS DE CREDITO AGRICOLA.

FIDEICOMISO QUE INICIA SU PROCESO DE EXTINCION.

FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LA AGROINDUSTRIA.

IBID.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA PEQUENA Y MEDIANA MINERIA.

IBID.

FONDO DE GARANTIA Y APOYO A LOS CREDITOS PARA VIVIENDA DE INTE- FIDEICOMISO CON PROCESO DE EXTINCION CONCLUIDO.  
RES SOCIAL.

**SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

FONDO NACIONAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE INSTITU- FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION.  
CIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

**SECRETARIA DE ENERGIA MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL**

AGRICOLA DE AGUA BUENA S.C.L.

EMPRESA DE PM CONCLUYO SU LIQUIDACION.

ASTILLEROS UNIDOS DEL PACIFICO S.A.

IBID.

AYOTLA TEXTIL.

EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO QUE CONCLUYO SU LIQUIDACION.

COMPANIA ALCOHOLERA DE AGUA BUENA S.A.

EMPRESA DE PM CONCLUYO SU LIQUIDACION.

MAQUINARIA MANOBRAS Y SERVICIOS CONEXOS S.A.

IBID.

MECAMEX S.A.

IBID. SE CONSTITUYO EN 1970. PRODUCIA TORNOS PARALELOS UNIVERSALES  
Y SUS ACCESORIOS.

OPERADORA NACIONAL DE INGENIOS S.A.

EMPRESA DE PM. CONCLUYO SU LIQUIDACION.



FONAGORA A.C.

## SECRETARIA DE TURISMO.

CABO SAN LUCAS.

FIDEICOMISO DE LORETO.

FIDEICOMISO HOTEL ESCUELA LA PAZ.

FIDEICOMISO SAN JOSE DEL CABO.

## ENTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A GOBIERNO ESTATAL

GASOLINERA DE BALSAS.

MATERIALES PARA EDIFICACIONES.

PANIFICADORA LAS TRUCHAS.

INMOBILIARIA DE BALSAS.

TORTILLADORA DE BALSAS.

MARMOLES DEL VALLE.

CORDONEX.

## EN VENTA

ESTUDIOS AMERICA.

AZTECA FILM

CENTRAL DE ESPECTACULOS.

OMEGA FILM

PELIC. MEX. CHILE.

PELIC. MEX. ESPANA.

PELIC. MEX. BRASIL.

ROYAL FILM

## SECRETARIA DE MINAS

ACEROS ESMALTADOS.

ACROS S.A.

ACROTEC.

ATSUBI MEXICANA.

CORPORACION NACIONAL INDUSTRIAL

## FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION.

PROCESO DE EXTINCION.

IBID.

IBID.

IBID.

GOBIERNO DE MICHOACAN.

IBID.

IBID.

IBID.

IBID.

GOBIERNO DE HIDALGO.

GOBIERNO DE YUCATAN.

EMPRESA DE PM.

EMPRESA DE PM.

IBID.

IBID.

IBID.

IBID.

IBID.

IBID.

EMPRESA PE.

EMPRESA PE.

EMPRESA PE.

EMPRESA PM.

SALES DE TANCAMICHAÑA S.A.  
TRACTO SIDENA S.A.  
UNITED STATES DISTILLING CORPORATION S.A.  
CERAMICA Y LADRILLOS S.A.  
DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE TELAS S.A.  
FOSFORITAS MEXICANAS S.A.  
GRANDES MOTORES DIESEL S.A.  
INGENIO 14 DE SEPTIEMBRE S.A.  
INGENIO DE EDZNA S.A.  
INGENIO DE MEXICALI S.A.  
INGENIO JOSE MARTI S.A.  
INGENIO MIGUEL HIDALGO S.A.  
INMOBILIARIA MEXICANA DEL PACIFICO S.A.  
INMOBILIARIA TUZANDEPETL S.A.  
MEXICANA DE MOTORES ELECTRICOS S.A.  
PROCESOS PETROQUIMICOS S.A.  
PRODUCTORA DE ENGRANES Y REDUCTORES S.A.  
TRAXOMEX S.A.  
TRIPLAY DE ATENQUIQUE S.A.  
HERBERT MEXICANA S.A.  
MAURIMEX S.A.  
NACIONAL DE INSTRUMENTAL MEDICO S.A.

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL.  
FIDEICOMISO PARA LA INVESTIGACION Y EDUCACION.  
PREMIO LITERARIO.  
FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA.  
CONESCAL A.C.  
DISTRIBUIDORA NACIONAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA.

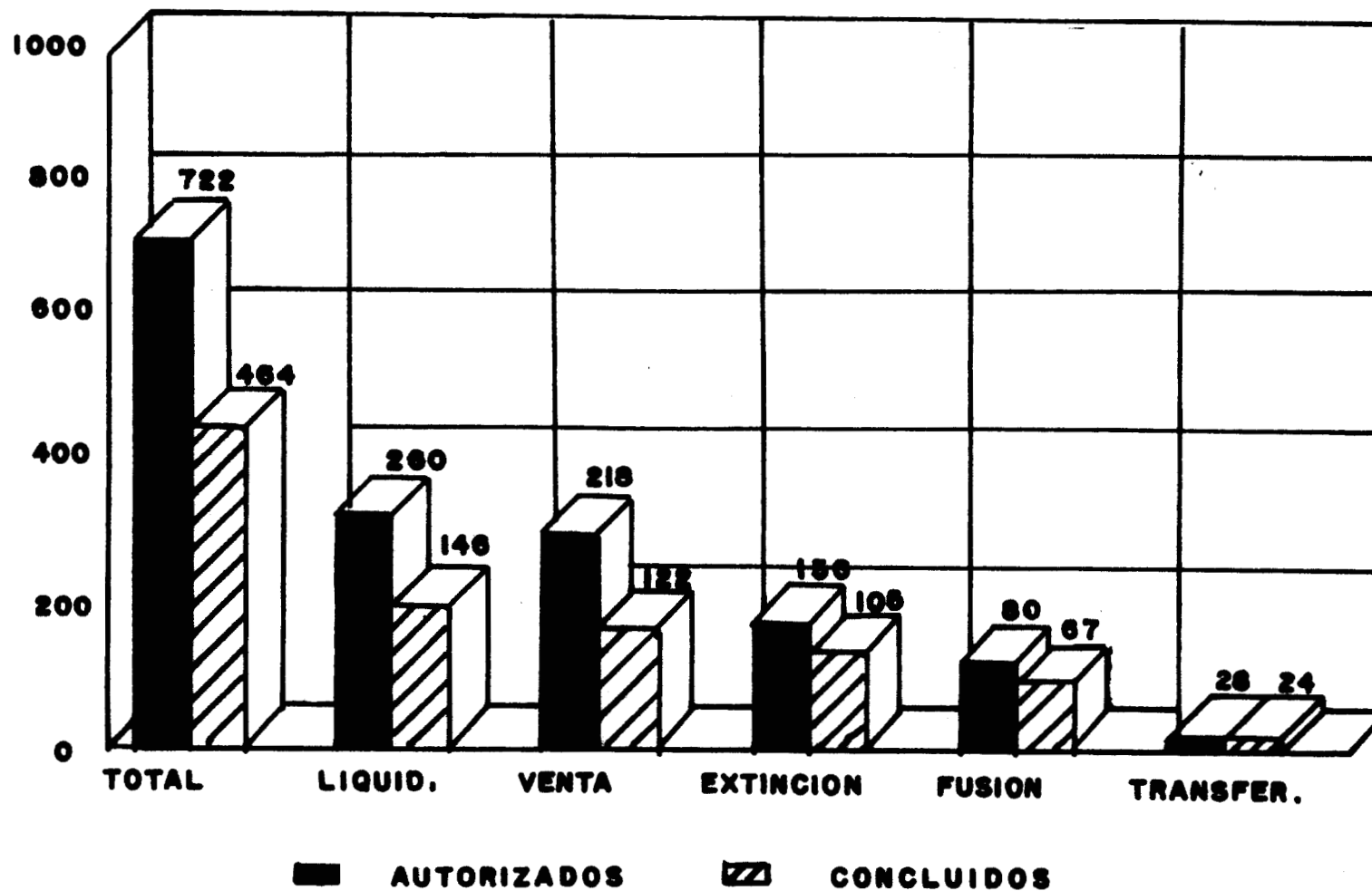
IBID. AZUFREIRA PANAMERICANA.  
EMPRESA DE PM. CONCLUYO SU LIQUIDACION.  
IBID.  
EMPRESA DE PM. INICIA SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
IBID.  
IBID. FILIAL DE FERTILIZANTES MEXICANOS.  
EMPRESA DE PM. INICIO SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
EMPRESA PE. INICIO SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
IBID.  
IBID.  
IBID.  
IBID.  
EMPRESA DE PM. INICIO SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
IBID.  
IBID.  
IBID.  
IBID. SE CONSTITUYO EN 1981 CON EL PROPOSITO DE PRODUCIR ENGRANES.  
EMPRESA DE PM. INICIO SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
EMPRESA DE PM. INICIO SU PROCESO DE LIQUIDACION.  
EMPRESA DE PARTICIPACION MINORITARIA  
IBID.  
IBID.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO.  
IBID.  
IBID.  
IBID.  
EMPRESA DE PM.  
IBID.

ANEXO 3

COMISION DE EMPRESAS  
PARAESTATALES

DICIEMBRE 1982 - AGOSTO 1988



FUENTE COMISION INTERSECRETARIAL GASTO FINANCIAMIENTO.

A N E X O 4 .

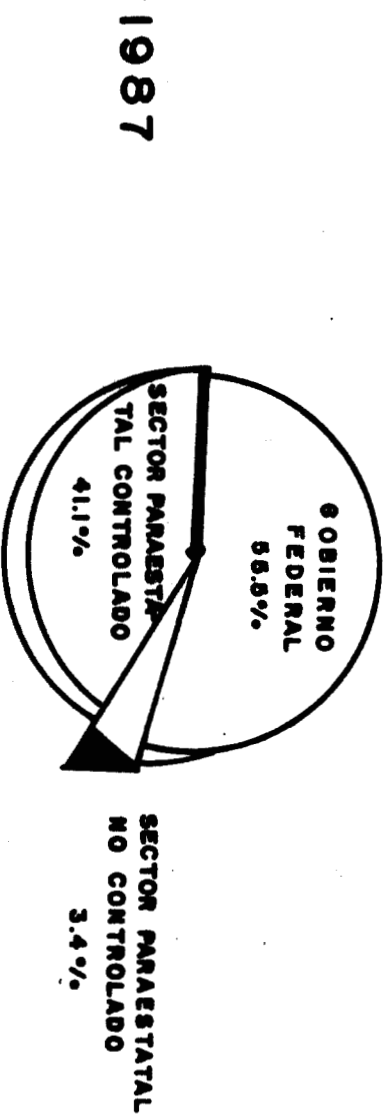
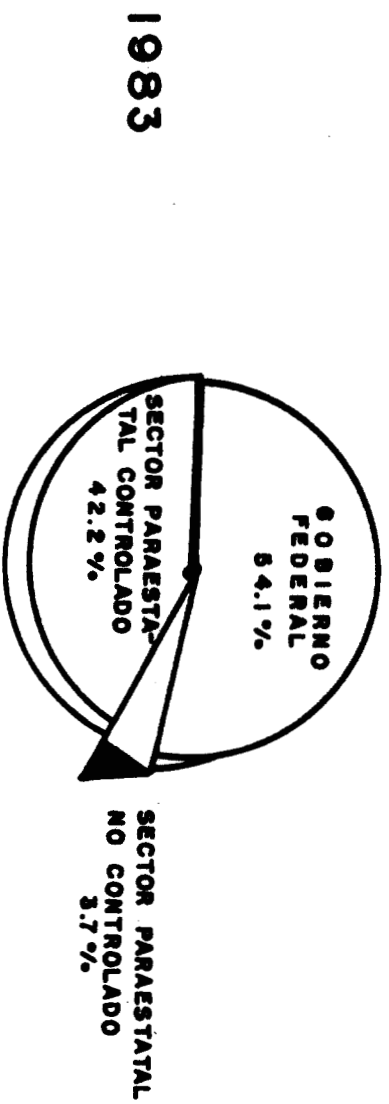
**AVANCE DE LOS PROCESOS DE DESINCORPORACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 1988  
( TRANSFERENCIA )**

<b>SECTOR</b>	<b>PROCESOS AUTORIZADOS</b>	<b>PROCESOS CONCLUIDOS</b>	<b>PROCESOS PENDIENTES</b>
<b>SPP</b>	1	-	1
<b>SEMIP</b>	11	10	1
<b>SECOFI</b>	3	2	1
<b>SEDUE</b>	8	8	-
<b>SEP</b>	2	1	1
<b>SECTUR</b>	3	3	-
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>

**FUENTE: COMISION INTERSECRETARIAL GASTO FINANCIAMIENTO.**

A N E X O 5

# ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL





**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PUBLICO 1982 1988  
( PARTICIPACION PORCENTUAL RESPECTO AL PIB )**

<b>CONCEPTO</b>	<b>1982</b>	<b>1983</b>	<b>1984</b>	<b>1985</b>	<b>1986</b>	<b>1987</b>	<b>1988</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>27.0</b>	<b>23.7</b>	<b>24.2</b>	<b>22.3</b>	<b>21.7</b>	<b>20.1</b>	<b>18.2</b>
<b>GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>11.9</b>	<b>9.3</b>	<b>9.2</b>	<b>9.1</b>	<b>8.1</b>	<b>7.5</b>	<b>7.2</b>
<b>ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>15.1</b>	<b>14.4</b>	<b>15.0</b>	<b>13.2</b>	<b>13.6</b>	<b>12.6</b>	<b>11.0</b>

**FUENTE: CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL 1982-1987.**

**E/ ESTIMADO.**

**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL  
( PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL )**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>1983</b>	<b>1984</b>	<b>1985</b>	<b>1986</b>	<b>1987</b>
<b>GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>54.1</b>	<b>52.4</b>	<b>54.0</b>	<b>52.6</b>	<b>55.5</b>
<b>SECTOR PARAESTATAL CONT.</b>	<b>42.2</b>	<b>44.9</b>	<b>43.3</b>	<b>43.9</b>	<b>41.1</b>
<b>SECTOR PARAESTATAL NO CONT.</b>	<b>3.7</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	<b>3.5</b>	<b>3.4</b>

**FUENTE: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION HACENDARIA S.H.C.P.**

# INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL CONTROLADO

( PORCENTAJES RESPECTO AL P.I.B.)

	1983	1984	1985	1986	1987
<b>PEMEX (1)</b>	<b>16.45</b>	<b>14.95</b>	<b>13.77</b>	<b>11.14</b>	<b>12.36</b>
<b>SECTOR ELECTRICO</b>	<b>0.98</b>	<b>1.60</b>	<b>1.45</b>	<b>1.71</b>	<b>1.49</b>
<b>SIDERMEX</b>	<b>0.54</b>	<b>0.78</b>	<b>0.81</b>	<b>0.68</b>	<b>0.91</b>
<b>FERTIMEX</b>	<b>0.26</b>	<b>0.27</b>	<b>0.25</b>	<b>0.30</b>	<b>0.30</b>
<b>AZUCAR</b>	<b>0.00</b>	<b>1.16</b>	<b>0.62</b>	<b>0.72</b>	<b>0.73</b>
<b>FERRONALES</b>	<b>0.38</b>	<b>0.50</b>	<b>0.65</b>	<b>0.58</b>	<b>0.44</b>
<b>AEROMEXICO</b>	<b>0.26</b>	<b>0.29</b>	<b>0.30</b>	<b>0.32</b>	<b>0.35</b>
<b>CONASUPO</b>	<b>1.07</b>	<b>1.19</b>	<b>0.87</b>	<b>0.59</b>	<b>0.61</b>
<b>I.M.S.S</b>	<b>1.20</b>	<b>1.60</b>	<b>1.80</b>	<b>1.70</b>	<b>1.60</b>
<b>I.S.S.S.T.E</b>	<b>0.80</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>	<b>0.50</b>
<b>OTROS (2)</b>	<b>1.20</b>	<b>1.20</b>	<b>1.30</b>	<b>1.50</b>	<b>1.30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23.74</b>	<b>24.14</b>	<b>22.42</b>	<b>19.84</b>	<b>20.59</b>

**1. INCLUYE IEPS Y DERECHOS.**

**2. INCLUYE DERECHOS POR USO DE AEROPUERTO.**

**FUENTE: UNIDAD TECNICA DE PRECIOS Y TARIFAS S.N.C.P.**

**INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL CONTROLADO  
(PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL)**

	1983	1984	1985	1986	1987
<b>PEMEX (1)</b>	<b>69.5</b>	<b>62.8</b>	<b>61.5</b>	<b>56.3</b>	<b>60.0</b>
<b>SECTOR ELECTRICO</b>	<b>4.1</b>	<b>5.4</b>	<b>6.5</b>	<b>8.6</b>	<b>7.2</b>
<b>SIDERMEX</b>	<b>2.3</b>	<b>3.2</b>	<b>3.6</b>	<b>3.5</b>	<b>4.4</b>
<b>FERTIMEX</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>1.1</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>
<b>AZUCAR</b>	<b>0.0</b>	<b>4.9</b>	<b>2.8</b>	<b>3.7</b>	<b>3.5</b>
<b>FERRONALES</b>	<b>1.6</b>	<b>2.1</b>	<b>3.0</b>	<b>2.9</b>	<b>2.2</b>
<b>AEROMEXICO</b>	<b>1.1</b>	<b>1.2</b>	<b>1.3</b>	<b>1.6</b>	<b>1.7</b>
<b>CONASUPO</b>	<b>4.5</b>	<b>5.0</b>	<b>3.7</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>
<b>I.M.S.S</b>	<b>7.5</b>	<b>6.7</b>	<b>8.1</b>	<b>8.8</b>	<b>8.0</b>
<b>I.S.S.S.T.E</b>	<b>3.2</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>2.7</b>
<b>OTROS (2)</b>	<b>5.2</b>	<b>5.0</b>	<b>5.6</b>	<b>7.1</b>	<b>5.8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**1. INCLUYE IEPS Y DERECHOS.**

**2. INCLUYE DERECHOS POR USO DE AEROPUERTO.**

**FUENTE: UNIDAD TECNICA DE PRECIOS Y TARIFAS S.H.C.P.**

**INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL NO CONTROLADO  
(PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL)**

	1983	1984	1985	1986	1987
<b>TELMEX</b>	<b>38.4</b>	<b>41.6</b>	<b>45.8</b>	<b>51.8</b>	<b>56.4</b>
<b>METRO</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>	<b>1.3</b>	<b>1.2</b>
<b>D.D.F</b>	<b>61.1</b>	<b>57.9</b>	<b>53.6</b>	<b>46.8</b>	<b>42.4</b>

**( PORCENTAJES RESPECTO AL P.I.B.)**

<b>TELMEX</b>	<b>0.57</b>	<b>0.63</b>	<b>0.62</b>	<b>0.74</b>	<b>0.74</b>
<b>METRO</b>	<b>0.01</b>	<b>0.01</b>	<b>0.01</b>	<b>0.02</b>	<b>0.01</b>
<b>D.D.F</b>	<b>0.91</b>	<b>0.88</b>	<b>0.73</b>	<b>0.67</b>	<b>0.55</b>

**FUENTE: UNIDAD TECNICA DE PRECIOS Y TARIFAS S.N.C.P.**

A N E X O 6

REDUCCION TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR PARAESTATAL 1988<sup>+</sup>  
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

EMPRESA	PI	RECORTE ANUAL	PF
PEMEX	13,008.1	1,946.2	11,043.8
CPE	6,840.1	1,032.8	5,807.2
CL Y FC	845.9	127.7	718.1
FERTIMEX	2,249.5	339.6	1,909.8
SIDENA	96.9	14.6	82.2
SICARTSA	1,936.7	292.4	1,644.2
DINA	404.4	61.0	343.3
CONCARRIL	269.1	40.6	288.4
AHMSA	2,121.6	320.3	1,801.2
AZUCAR	2,808.5	420.0	2,384.4
PIPSA	495.1	74.7	420.3
FERRONALES	2,550.0	385.0	2,164.9
CAMINOS PF	330.0	50.2	282.7
AERBOMEXICO	1,389.6	209.8	1,179.7
ASA	261.2	39.4	221.7
CONASUPO	3,897.7	588.5	3,309.1
INMECAFE	485.3	73.2	412.0
FORESTAL VG	21.5	3.2	18.2
PROFORMEX	27.9	4.2	23.6
PROPEMEX	1,061.4	160.2	901.1
IMSS	6,986.0	1,054.8	5,931.1
ISSSTE	2,200.9	332.3	1,868.5
LOTERIA NACIONAL	531.4	80.2	451.1

<sup>+</sup> LOS CALCULOS INCLUYEN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE SUS-  
TERIDAD Y LOS AJUSTES TRIMESTRALES QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR  
DE ABRIL. EL PORCENTAJE DE REDUCCION DEL GASTO PROGRAMABLE EN TO-  
DO EL AÑO FUE DE 15.1%, Y ES OBLIGACION DE TODAS LAS EMPRESAS APE-  
GARSE A ESTE PORCENTAJE.

FUENTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1988, REPORTE DEL  
PSE A MARZO DE 1988, SPP, SHCP Y CONTRALORIA GENERAL DE  
LA FEDERACION.